

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//9.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1920 / 1921

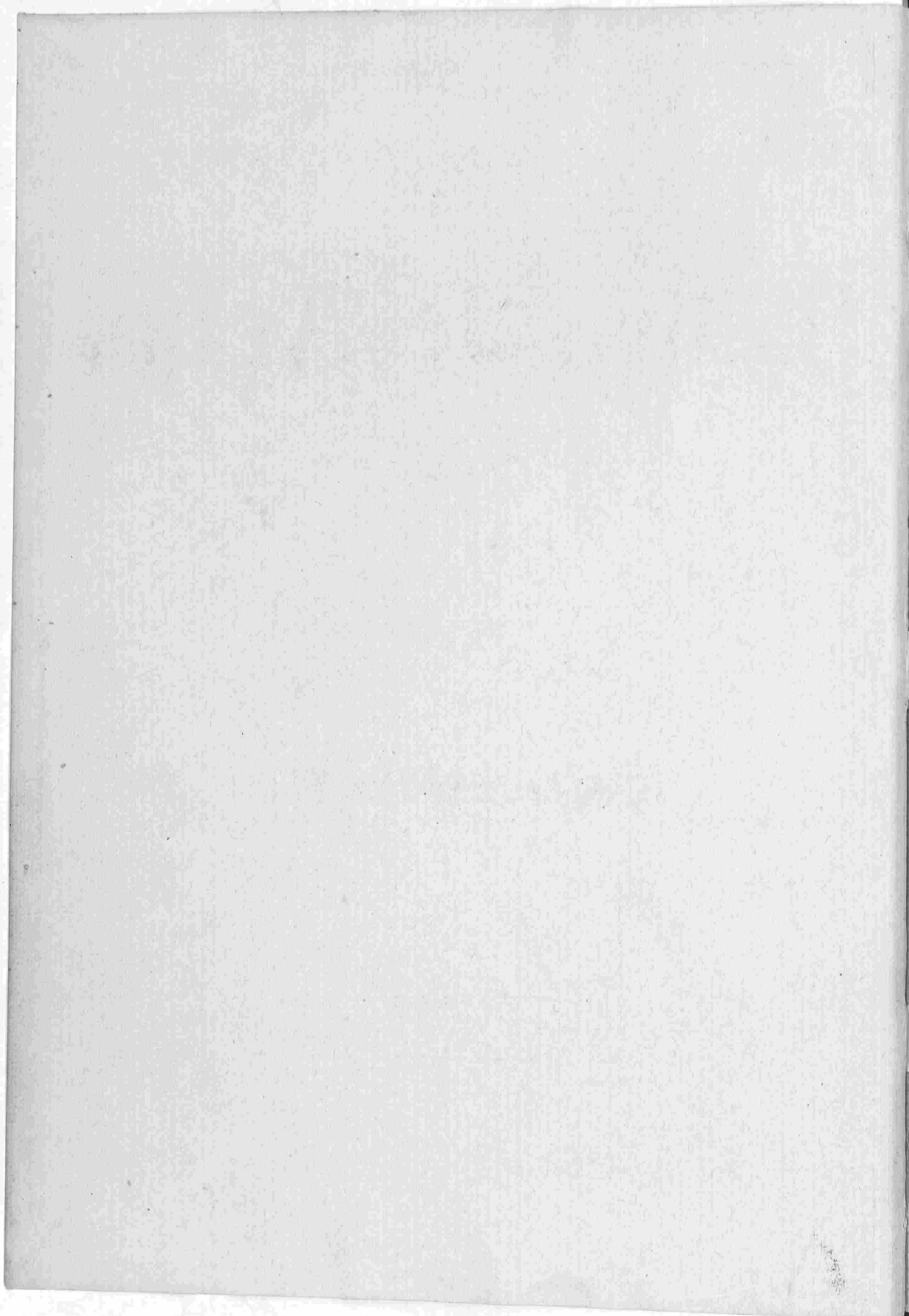
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

LIBRO DE ACTAS

3 Agosto 1920 al 11 D^{bre} 1921



Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Serlanga

Libro de Actas

DE

(1) Dicha Municipalidad.

AÑO DE 1920.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Libro de Actas

DE

... Ayuntamiento de ...

AÑO DE 1820

D
M
P
S
7
8
9

Sesion ordinaria en segunda convocato
ria del dia 3 de Agosto de 1920.

En la Villa de Arslanga a tres de Agosto de mil novecientos veinte; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal de los Sres. Concejales, Valencia, Lopez Pacheco, Lopez Garrado y Vaquera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maestro Florente, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia primero de los corrientes, la cual de darada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, papeles y solotines recibidos ultimamente, y enterados los Sres. Concejales, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento.

Distribucion mensual de fondos. Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha tambien se acordó de paguen de su

Pago de Impresos. previsto veintiseis pesetas treinta y tres centimos, digo sesenta y cinco centimos por gastos menores abonados por el Agente en Madrid, en el cobro de intereses de ferrocarriles.

Nombrando oficial segundo dada lectura de un escrito del oficial tercero de la Secretaria Don Manuel Vaquera Parragan solicitando la plaza de oficial segundo de la misma por hallarse esta vacante.

caute. El Ayuntamiento teniendo
se cuenta el cargo que desempe
ña el solicitante y siendo el único
que solicita la plaza vacante,
acordó por unanimidad nombrar
á D. Manuel Vaguera Parragan
oficial segundo de la Secretaria
con el haber anual consignado
en el presupuesto vigente para re
ferido destino.

Nombrando ofi
cial tercero á don
Rafael Delgado
Maclueca.

Del propio modo se dió cuenta y
lectura de dos instancias de don
Rafael Delgado Maclueca y don
Manuel Valencia Talepica, so
licitando el destino de oficial ter
cero de la Secretaria, vacante en
la actualidad. Votado el Ayun
tamiento y discutido lo necesario,
se procedió á la votacion resultan
do en favor de D. Rafael Delgado
los votos de los señ. Valencia, Vague
ra y Lopez Canado, y en el de Ma
nuel Valencia, Lopez Maclueca
y el del Sr. Presidente; habiendo
obtenido mayoria de voto, el pi
mero, fué nombrado por el Ayun
tamiento, D. Rafael Delgado
Maclueca oficial tercero con
el haber consignado en el presu
puesto vigente para mencionado
cargo; en cuanto á la instancia
de D. Manuel Fernandez Vera de
la que tambien se dió cuenta, se

Mu
La
14
a b

Co
co
B

licitando y presado destino, el Ayuntamiento lo acordó no acceder á lo solicitado.

Incluíndola en instancia de la vecina Carmen Lourea la de la Beneficencia al Sr. Barvajal, viuda de Boatto de edad de años y domiciliada en Calle Esperanza nº 17, el Ayuntamiento acordó que siendo pobre la recurrente, sea incluída en la lista de individuos de la Beneficencia municipal.

Conceder un socorro á Cipriano Barragan Guzman solicitando se le conceda un socorro para llevar á su mujer al hospital de Sevilla ó de Badajoz á curarse una vista. El Ayuntamiento acordó concederle por una sola vez un socorro de veinte pesetas.

Tras haberse oído otros asuntos de que trata este acta se dio por terminada la sesion levantándose la presente acta que leída y enterada por los señores Concejales la firman de que certifico.

J. Moreno

~~Alcalde~~

Procurador D. Martin

José Lopez

~~Procurador~~

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 17 de Agosto

Villa de Berlanga á diez y siete

te de Agosto de mil novecientos y vein-
te; reunidos los tres Concejales
Maestro Simon, Florente, Bar-
chisant y Lopez, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan
esso Florente, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria en segunda
convocatoria correspondiente al
dia quince del mes actual, y de-
clarada abierta, se dio lectura por
su el Secretario al acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de la corresponden-
cia oficial, decretos y Solictines re-
cibidos ultimamente, y enterados
los tres Concejales, se acordó su
cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura de una
instancia del Sr. Cuatro Guardias
Municipales solicitando se les
aumente el sueldo en vista de la
carestia que tienen los precios de
los servicios de necesidad. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta la gran
pretension de los solicitantes
y los servicios extraordinarios que
prestan, acordó concederle la gra-
tificacion a cada uno de los cua-
tro Guardias Municipales, de siete
pesetas catorce centimos men-
suales que se abonaran del Capitu-
lo del Presupuesto.

Tambien se dio cuenta y lectura

Gratificacion a los
cuatro Guardias mu-
nicipales

Real
per
ofi

vein
ales
par
idem
unha
bra
da
teal
de
por
teno
den
ese
dos
up
na
ap
es
la
gar
la
fies
les
regu
ra
na
ite
en
lu
a

Gratificacion de una peseta diaria al oficial primero.

de una instancia de D. Buitrago Larrey, oficial primero de la Secretaria, en la que se solicita que siendo bastante pequeño y por lo tanto insuficiente el sueldo que disfruta para atender a sus primeras necesidades, dado el aumento de los precios que en la actualidad tienen todos los artículos, se le aumente el sueldo en una proporción que considere justa. El Ayuntamiento considerando atendible la petición del Sr. Larrey por ser ciertos los fundamentos que expone, acordó concederle por sus trabajos extraordinarios, una gratificación de una peseta diaria desde primer del corriente mes, que se abonará del capítulo de susprevistos.

Quo habiendo otorgado asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantando se la presente acta que leída y enterado los tres concejales, la firman de que certifica.

J. Ormaiztegui Presidente Ayuntamiento

José Larrey Secretario Ayuntamiento

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 24 de Agosto de 1920.

Bulla Villa de Añana a veinte

y cuatros de Agosto de mil novecientos y veintidós; reunidos en el salón de sesiones de la casa Consistorial los señores Concejales, don Antonio Martineant, Maquera, Martin, Lopez, Maclurea, Lopez Barrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Maesso Florente, al objeto de celebrar la segunda convocatoria la sesion ordinaria del domingo veintidos del actual, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario accidental a la acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, gacetas y boletines recibidos ultimamente, enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de dos intercomunicaciones de D. Andres Martin Lopez, encargado de la oficina del telefono, y otra del Aguacil Postero del Ayuntamiento, Joaquin Martinier Martinier, solicitando ambos aumento de sueldo por no ser suficiente el que disfrutaban para la necesidad de la vida. El Ayuntamiento considerandole justa la peticion acordó; concederles la gratificacion de una peseta diaria al Martin Lopez, y de veinticinco centimos diarios de segundo o sea al Aguacil desde el presente mes hasta fin del corriente.

Gratificacion de una peseta a Martin Lopez y Martinier y de 25 cent. al Aguacil

le año económico, las cuales se abouarand el
capitulo de Supruevistos.

El Sr. Alcalde hizo presente, las mani-
festaciones que le habia hecho el Secreto-
rio de la Corporacion y en sentido de que-
ja, respecto al empleado D. Andres Martin
al que habia venido observando condis-
quisito no cumplia con los deberes propios,
y ademas, la de obediencia á dicho Sr.
en no hacer a aquellos trabajos que se
le encomendaba; hechos que esta, Alcal-
dia ha tenido lugar de comprobar
como ciertos, lo cual pone en conocimiento
de la Corporacion por si estimar
sea conegido dicho empleado. Disen-
tido lo dispuesto por los Sres. Barceja
les que lo tuvieron á bien, el Ayuntamiento
acordó; se haga saber al Sr.
D. Martin Lopez, el deber que tiene de
obedecer al Secretario como Jefe del
personal de la oficina municipal
y hacer cuantos trabajos le ordene
procedentes de la Secretaria, pues en
el caso de seguir faltando al mejor
cumplimiento de sus deberes, el Sr.
Alcalde haciendo uso de la facultad
des que le confiere la ley Municipal,
impondrá á referido empleado la co-
rreccion que crea oportuna.

Tras habiendo oido asuntos de
que tratar, se dió por termi-
nada la sesion, levantando
se la presente acta que leida y

enterados expresados, los
firmas de que certifico =

J. Maeso

M. Vazquez

José Martín

Miguel Vazquez

Daltambique

José López

Juan Jimenez

Francisco Martinián

M. Vazquez

Señion ordinaria del dia 12 de Se-
tiembre de 1920.

En la Villa de Axelanga a doce
de Setiembre de mil novecientos
veinte; reunidos en el salon de sesio-
nes de la Casa Concejilial los Con-
cejales Señores Florente, Valencia
Bernardino, Martín, Vazquez,
Lopez, Barluera, Lopez Garrido,
Jimenez, y Barluera, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Maeso Florente, para ce-
lebrar la sesión ordinaria de este
dia, la cual declarada abierta por
dicho Sr., se dió lectura por el
Secretario al acta anterior que fué

aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos últimamente, y enterado el Ayuntamiento, acordó, se cumpla lo referido al mismo. También se acordó la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Se dió cuenta y lectura de un escrito del Concejal D. Juan José Maeso rimón en el que manifiesta, que teniendo más de sesenta años, según lo justifica con la Partida de Bautismo que acompaña, hace renuncia de mencionado cargo, por estar comprendida la exención de referencia en el artículo 43 de la ley municipal. Disentido lo necesario por el Ayuntamiento, este acordó; que consultando dicha Partida que el Sr. Maeso rimón nació en 29 de Mayo de 1817, tenía en Noviembre de 1917 que le es de edad como en 1.º de Enero de 1918 que tomó posesión, sesenta años y ocho meses de edad, luego existía la misma causa en que funda hoy su exención sin que en los meses haya reclamado, es evidente, que aceptó el nombramiento y prestó su conformidad, para desempeñar el cargo de Concejal con arreglo á los preceptos de mencionado cuerpo legal; en su consecuencia, dados los terminos en que ha sido presentada, no ha lugar á la renuncia que hace el recurrente D. Juan

Delegando la
dimisión ó renun-
cia del Concejal
D. Juan J. Maeso

Jose, Haesa y que solicite sea admitida.

Pension para la lactancia al vecino Josewio Vera

Asistencia del vecino y pobre Josewio Vera Sanchez, solicitando que habiendo dado a luz dos hijos gemelos y no pudiendo criar a los dos, se le conceda de parte de la pension que crea oportuna. El Ayuntamiento acordó concederle la pension mensual de diez pesetas para la lactancia de uno de los niños gemelos.

De las adaltes de culpa de D. Andres Martin

El Sr. Alcalde de tiro presente; que, con motivo de la falta que de al gun tiempo viene cometiendo el em pleado D. Andres Martin Lopez, las cuales se expresan en el acta de la sesion de veinte y cuatro de Agosto ultimo, habia incurrido sucesivamente en desobediencia publicamente a su autoridad, y a sus agentes en la noche del dia cinco del actual, en el momento de ordenarle a él y a otros, de turvieran el coche en que iban montados, atravesando las reducidas calles que formaban los puestos de venta de la feria y que por la concurrencia de personas amenazaba peligro por la velocidad que llevaba, lo cual dio lugar al presente escándalo promovido por las protestas que el público hacia de semejante hecho realizado

Cont
Car

Como quiera que el paso de carriages y
caballerias por la plaza del paseo, está pro-
hibido durante los dias de feria, y lesion
dalo producido en la via pública era una
infraccion a las disposiciones publicadas,
despuso imponer al mencionado Sr. Mar-
tin Lopez ya cada uno de los, de mañ que
ocupaba el coche, la multa de vein-
te y cinco pesetas, y ademas al prime-
ro en virtud delo acordado en 24 de
Agosto, y a las facultades que la ley
Municipal le confiere, suspenderlo
de empleo y sueldo como di lo hahe
ello por razon de la desobediencia
cometida, hasta que el Ayuntamiento
lo resolva lo que crea oportuno.

En esta discusion, durante la
cual se retiró del salon el Concejal Don
Jose Martin Lopez hermano del
empleado de que se trata, y expuesto
por varios Concejales y su parecer, el
Ayuntamiento por unanimidad
aprobó, aprobar el procedimiento
empleado por el Sr. Alcalde, y de
claras cesante al repetido Don Ju-
drez Martin Lopez de su empleo
y sueldo.

Conservacion de la Carretera uniuers.
Adimision de la piedra la carretera municipal
que se dirige a la estacion de la
via ferrea para la conservacion
de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que

haber, se dió por terminada la
sesion de la que se levanta la
presente acta que leida y entendida,
los Señores Concejales, la firman
de que certifico -

J. Maeso

Miguel Vaguera

José López

M. Viguera

Dalton

Francisco Marti

M. Viguera

Sesion extraordinaria en segunda con
vocatoria del dia 18 de Setiembre.

En la Villa de Berlanga siendo
las ocho de la noche del dia dieciseis
de Setiembre de mil novecientos
veinte; se reunieron en el
salon de sesiones de la Casa Con-
cejil, los Señores Concejales
D. Agustín Valencia, D. Miguel Va-
guera y D. José López bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Maeso florente al objeto de cele-
brar la sesion extraordinaria ci-
tada para este dia, la cual es para
llevar a efecto el sorteo de
los asociados que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta de

municipal durante el corriente año y á te-
nor delo dispuesto en el capitulo 9.º de
la ley Orgánica vigente.

Designación de
la Junta municipal

En el estado hallándose anunciada
esta sesión por bandos y edictos pu-
blicados en los sitios de costumbre de
esta localidad según consta en el respec-
tivo expediente, se declaró abierto el
acto á la hora de la reunión y á presencia
de los concurrentes que hubieron á bien
concurrir. En su virtud se dió lectura
al acta anterior que fué aprobada y
firmada.

Seguidamente se dió lectura del pre-
citado capitulo 2.º de la ley Municipal,
y en protertia se redandó en alguna
de paró á realizar la operación segun-
do se las listas de los vecinos que tie-
nen derecho á ser elegidos para los
cargos de Asociados que nos ocupan, en
ya las listas se encontraron conformes
con los nombres escritos en papelitas
iguales, las que en su consecuencia
fueron introducidas en bolsitas tambien
iguales que se depositaron en un globo
proporcionado, procediéndose á la
extracción luego de ser dicho globo
convenientemente reconocido, y obte-
niéndose el resultado siguiente = Se-
cción 1.ª = D. Miguel Sanchez Aring,
D. Rafael Meximo Hernandez, D. Ra-
fael Maldonado Villegas y D. Carlos
Armejo Moreno. Sección 2.ª = Don

Jose Manuel Comen Osorio, D. Juan
Campanario Garcia, y D. Juan Sa-
nchez Anura - Seccion 1^a - D. Phi-
lip de la Cruz Blanco, D. Toribio
Onorio Saragau y D. Vicente Abie
Moreno - Seccion 4^a - D. Joaquin
Saragau Vera, D. Manuel Valen-
cia Sobraler y D. Antonio Fernandez
Ortiz.

Cuyo total de trece asociados es
correspondiente a igual número
de Concejales de que consta este
Ayuntamiento segun la escala
del artículo 11 de la precitada ley mu-
nicipal y que deben nombrarse
con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion
que se publique este resultado inme-
diatamente en la forma ordina-
ria y se participe a los interesados
dandose por terminado el acto y
levantandose la sesion, autorizan-
do la presente acta los Sres. Conce-
jales con el Sr. Alcalde

probacion del ~~de~~ seguidamente se dio cuenta del apen-
dix de ~~de~~ de la izquierda urbana formado
urbana por la Junta pericial, el cual ha
de servir de base para el reparti-
miento de la contribucion terri-
torial en el año económico venide-
ro de 1923 a 1924, y examinada
por los Sres. Concejales, se acordó
prestarle su aprobacion. Coulo

qual se dio por terminada la sesion y
 y enterado por lectura de la presente
 acta, la firman de que certifico-

J. Maeso Vicente Marchisant

Daltan ~~hoy~~ ~~17~~ ~~de~~ ~~enero~~
 Miguel Vaguera

Juan Jimenez

José Navarro
 Mio.

Sesion ordinaria en segunda convocato-
 ria del dia 21 de Setiembre de 1920.

En la Villa de Berlanga á vein-
 te y uno de Setiembre de mil nove-
 cientos veinte; reunido en el
 salonde sesiones de la Casa Con-
 sistorial, los Señores Concejales
 Valencia Bernardino, Lopez
 Abad y Vaguera, Marchi-
 sant y Jimenez, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde, Don Juan
 Maeso Moreno, al objeto de
 celebrar en segunda convocato-
 ria la sesion ordinaria corres-
 pondiente al dia diez y nueve
 de los corrientes, la qual de la

nada abierta, se dio lectura por
mi el Secretario al acta ante
rior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la co-
rrespondencia oficial, hacetas
y folios recibidos, y ultima-
mente y enterado de los tres. Con-
cejales se acordó que cumpliera

Asistencia) Medi-
ca y Farmaceutica
a Alonso Equivel

Al Ayuntamiento del vecino, Alonso Es-
quivel Blanco, domiciliado en la
calle Suengo, et Ayuntamiento acor-
dó concederle la asistencia Médica
y Farmaceutica gratuita.

Pago de Gupre
vistos de la obra
del albañal de lente
en la calle fuente

El Sr. Alcalde tuvo presente, que
con motivo de las quejas de los vecinos
de la calle fuente, de los olores pesti-
diaz que salen del albañal de la casa
de D. Roberto Espino, habiéndose
dado hacer la obra de encauzar di-
chas aguas y cubrir el cauce o al-
bañal hasta la boca de entrada de
la cloaca que se haya en la propia
calle, y cuyo gasto asciende a
ciento noventa y seis pesetas y cinco
centimos. El Ayuntamiento
conforme con la obra se alirada
acordó se pague la cantidad antes di-
cha del Capitulo de Guprevistos

Pago de Gupre
vistos del viage de
Alcalde y Secretario

Tambien se acordó se pague de
Guprevistos doscientas pesetas, can-
tidad gastada por el Sr. Alcalde y
Secretario que en comision estu-
die

Pago
para
ban

Qu
era
con
lio
salo

son en Sada por del dia diez al catorce de Agosto ultimo dias asuntos del Ayuntamiento y del ramo de subvencion de lo cual tiene conocimiento la Corporacion. bl

Pago de Imprevisto de de previsto el pase publico de asin para el pago de ochos, circunstancia que en los dias festivos bancos de hierro por la concurrencia que hay por estum bre, proporciona molestia y en particu la a las clases humilde que no pueden pagar un asiento, habia traído de una fabrica de Sevilla ocho bancos de hierro con el asiento y respaldo de madera que la Corporacion tod habia visto colocados en el paseo en los dias de feria del presente mes, y cuyo banco, cuestan cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas. bl; y un tantamiento acordó; que siendo efectivamente necesario los bancos adquiridos, sepa que de Imprevisto, dicha cantidad en vista de no haber en el presupuesto ordinario cantidad alguna consignada para ello.

Se dió cuenta y lectura de un escrito de Prudencio Sarraغان Hermano de Prudencio Sarraغان Hermano manifestando que al cesar en el consumo, Prudencio Sarraغان Hermano de 1911 en la recaudacion del impuesto de consumos del cual fue responsable Sarraغان Hermano de 1909 si expresado año, quedaron pendientes de cobrar las cantidades que por derechos de expe

Autonizando al Ayuntamiento de Sada, manifestando que al cesar en el consumo, Prudencio Sarraغان Hermano de 1911 en la recaudacion del impuesto de consumos del cual fue responsable Sarraغان Hermano de 1909 si expresado año, quedaron pendientes de cobrar las cantidades que por derechos de expe

Autonizando al Ayuntamiento de Sada, manifestando que al cesar en el consumo, Prudencio Sarraغان Hermano de 1911 en la recaudacion del impuesto de consumos del cual fue responsable Sarraغان Hermano de 1909 si expresado año, quedaron pendientes de cobrar las cantidades que por derechos de expe

cias gravadas, les son en dehor los vecinos
que se expresan en la relacion que
acompaña, sin que á pesar de ha-
berlos requerido amistosamente,
hayan conseguido hacer efectiva
las cantidades adeudadas, y solici-
ta para conseguir expresado cobro
selle autorice por la Corporacion,
pues en el caso de tener que apelar al
procedimiento de apremio, propo-
ne á D. Jose Maria Escrivá para
Agente ejecutivo.

Pista por el Ayuntamiento la
relacion de deudores, y expuesto por
los Sr. Concejales su parecer, alon-
do; que resultando tener satisfecho
el recurrente D. Indencio Arragan
y Hernandez el importe del remate
y mudoles como dice el mismo los in-
dividuos que constan en la relacion
acompañada, deudores de los dere-
chos de especie gravadas con referen-
do impuesto, autorizar al citado
representante D. Indencio Arragan
y Hernandez para que haga efec-
tivas las cantidades que cada uno
de los individuos que en un preudo
repetida relacion resulte probado
en deber, todo con sujecion á las
disposiciones contenidas en la vi-
gente Instruccion de procedimen-
to de apremio, y se nombra para
Agente ejecutivo al propuesto Don

Don
lele
Hag

Don
2.
ga
yo
Hag

Hag
en
na

Jose Maria Cerrin.

Quoctrandose vacante la plaza del en-
nombrando para el cargo de la oficina del telefono municipal
telefono a D. Manuel P. y de servicio publico, el Ayuntamiento
Vaquera Sarrajan lo acordó nombrar para dicho destino
a D. Manuel Vaquera Sarrajan oficial
segundo de la Secretaria con el sueldo
equivalente en el presupuesto ordinario
y que ademas del desempeño de dicha ofi-
cina, ha de auxiliar los trabajos de
la Secretaria en todas aquellas que
el Secretario de la Corporacion le
ordene como Jefe del personal. Que
para cubrir la vacante que deja el
oficial segundo, acordó nombrar

nombrando oficial
2.º a D. Rafael del
gado Maclurea,
y oficial 3.º a don
Manuel Fernandez
al escribiente de la Secretaria don
Rafael delgado Maclurea y para
la de escribiente, a D. Manuel Fer-
nandez Vera, con los sueldos que res-
pectivamente tienen en menciona-
do presupuesto, y en cuyos nombrados
se ha presentado sus solicitudes
con la debida antelacion.

El Concejal don Baltasar Lopez
hiro presente, venia observando que
las escuelas publicas se hallan abier-
tas una y tres horas por la mañana
y dos por la tarde, causandose con
esta reduccion de tiempo un perjui-
cio notable a la enseñanza. El
Ayuntamiento considerando aten-
dible la manifestacion anterior-
mente hecha, acordó, se haga sa-

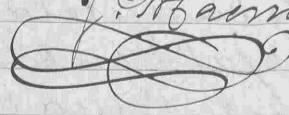
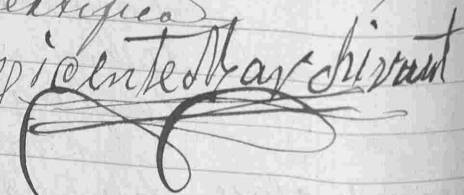
cuos
es
ha
tes
vas
ci
no
p
al
no
a
con
con
ho
an
te
in
ion
e
si
to
an
e
mo
le
o
i
en
a

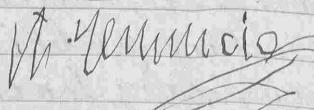
ber por el Sr. Alcalde á los tres, y los tres, se sirvan tener las cuentas abiertas á la hora que tuvieran las disposiciones vigentes, y las clases han de tener lugar tres horas por la mañana á igual tiempo por la tarde en todos los días hábiles á excepción de los de ayuno.

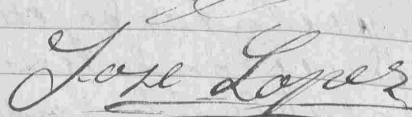
Aprobacion del
apendice de sus
leyes y pecunaria

Dada cuenta del Apéndice de la Riqueza Municipal y pecunaria formado por la Junta Municipal, y visto que en el mismo estan comprendidas las traslaciones de dominio solicitadas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes.


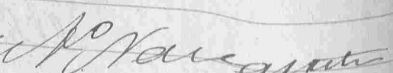
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y aprobada, enterados, la firman de que certifica.

J. Ordoño Vicente  

M. Yemuncio  Miguel Vaqueria

José López  Baltasar López

Juan Jimenez

 
Vno.

Diligencia - Hago contar que la sesion de di
naria con res pondientes á los dias 26 de se
tiembre, y los dias siete del actual, no se
ha celebrado por no haberse reunido la
mayoria legal para tomar acuerdo, cer
tifico. A las once dias y siete de Octu
bre de mil novecientos veinte =
M. O. S.



M. O. S. M. O. S.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del
dia 12 de Octubre de 1920.

En la Villa de Berlanga á doce de
Octubre de mil novecientos veinte;
reunidos los Concejales señores, Mar
chirant, Valencia, Lopez Maclanca,
Lopez Garrado, Vaqueria y Jimenez
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Maeso Florente, en la Casa
Constitucional para celebrar en segun
da convocatoria la sesion ordinaria
del dia diez de los corrientes, la cual
declarada abierta, se dió lectura por
mi el Secretario al acta anterior
que fué aprobada

Dióse cuenta y lectura de la correspon
dencia oficial, sacetas y Aolehine pro
cibido ultimamente, y enterados los
Sres. Concejales, se acordó en lo que se
refiere á la Corporacion un cum
plimiento =

Se acordó la distribucion de fon

Acuerdo de la Junta
de Subsidios
y consumo local
de pan

do, correspondientes al mes de la fecha.
Se dio cuenta y lectura del acuerdo
formado por la Junta local de
Subsidios en siete del mes actual,
primera mente, de la liquidación he-
cha por la Sociedad Agrícola "La electri-
ca de la angostura" de la que resulta se-
gún la misma hace constar, un saldo
a favor de 43651 Kilogramos, de harina
cuya equivalencia en trigo son
58200 que dice tiene anticipados pa-
ra el consumo público. Que en vis-
ta del precio que tiene el trigo, se con-
crete el consumo a los individuos
pobres cuya lista ha sido forma-
da por Vocales de la Junta, y alca-
lde realirado desde el día de hoy de
Julio hasta el 1° del mes actual, fi-
jando como precio al pan de los
pobres, el de la actualidad, cinco cen-
ta y siete centavos de peseta, pues
para el debido repartimiento de la
clase de pan antedicho, fijan a
cada individuo una libra de pan,
dejando libre el demás para que su
precio sea con arreglo al del trigo
cubierdo el 4° y 5° de la Junta y
puesto a discusión acordó, estar
conforme con lo acordado por ex-
presada Junta, pero con objeto de
garantizar este hasta la próxima re-
colección, debe hacerse el préstamo de
trigo para todo el consumo de la clase

U
con
sue
mea

Se
exp
an
na

lidad sin perjuicio de que al pan del pobre se le
 ponga precio distinto del de las demás clases,
 si posible fuere, y que si tubiere lugar por se-
 sistencia de los tenedores de trigo, se cedera
 para repetido consumo, se proceda a hacer
 la relacion de los mismos, para la incautacion
 el Sr. Presidente manifestó, que siendo
 precisa la construccion de muchos en el
 Cementerio Municipal Católico por no
 quedar mas que uno de los últimamente
 konstruidos, lo ponía en conocimiento de
 la Corporacion para que acordase lo conve-
 niente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta
 la urgencia de dicha obra y en previ-
 sion de las defunciones que puedan ocurrir
 y ocupar mencionados nichos, acordó,
 que bajo las mismas condiciones que sir-
 vieron para construir los veinte nichos
 últimos por subasta pública, sirvan tam-
 bien de base para construir a la breve
 dad posible y por igual procedimiento
 doce nichos, al precio de veinte y
 cinco pesetas cada uno. =

La construccion de
 nichos en el Ce-
 menterio unip.

Se instruya el
 expediente para
 arrendar los tier-
 ras de la zona

El mismo se acordó, se instruya
 el oportuno expediente para arrendar
 la tierra y pasto, de los terrenos de
 nominados el Franton, el Calvo, San
 la Catalina y la parte de la Acholla
 que pertenecen al comun de vecinos
 y donde se colocan las zeras de triblan,
 cuyo producto se haya comprendi-
 do en el presupuesto de ingresos. En
 el arriendo se verifique bajo las pro-

pias, condiciones, que sirvieron para el ultimo que tuvo lugar el diez y siete de Octubre del año proximo pasado 1917, las cuales se tienen en un todo por conformes y bajo el precio de un veccienta y pdrta,

Gratificacion al oficial primero de la Secretaria

Dada lectura de un escrito del oficial primero D. Guataquio Garrey, solicitando que siendo insuficiente el sueldo y la gratificacion ultima que se le concedio para atender a sus necesidades por el alto precio que cada dia tienen todos los articulos y el alquiler de la casa, se una la comparacion con el de la gratificacion que le fue concedida a D. Pedro Martin, en la actualidad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la razon que se funda el solicitante, acordó concederle dicha gratificacion de una peseta diaria desde primer de corriente mes.

Nombra tambien al depositario de fondos municipales

Se dio cuenta y lectura de dos instancias, una de D. Roseuro Sanchez Sanchez actual depositario de fondos municipales, y otra del vecino D. Valeriano Berrio Boutanero, solicitando la depositaria de dichos fondos, proponiendo el primero como fianza, una casa num. 7 en la calle Cortes y valuada en 7000 pesetas; otra casa num. 6 en la misma calle, valuada en 4000; otra casa en la calleja que conduce a la Pla

ya pública, valuada en 500 y un tereno en el sitio denominado La Tierra valuada en 2000 total diez y siete mil quinientas pesetas; y el segundo propone como fiador solidario y responsable de vecinos y contribuyente a D. Fou Armejo Molina que acepta del fuego dicho compromiso.

Trueto a discusión en la que expusieron su parecer cada uno de los señores Concejales y no habiendo unanimidad de pareceres, se procedió a la votación secreta por papeletas en atención a ser el Valeriano Merino hijo político del Concejal D. Vicente, y habiéndose depositado las papeletas fueros depositando la mejor dicho entre gaudos la uno por uno de los señores Concejales al Sr. Presidente y éste depositando la en una urna colocada al efecto en la mesa de la presidencia; terminada la votación resultó, cuatro votos en favor de D. Fou Sauchet y dos en el de D. Valeriano Merino, y habiendo obtenido mayoría el citado Sauchet Sauchet quedó nombrado depositario de los fondos municipales el mismo; pues para garantizar y responder de los valores, títulos de la deuda y material que por todos conceptos ingresen en la Caja municipal y no justifique bien la salida de los mismos con los documentos que las leyes en el orden administrativo reconoce como válido, a la existencia de mencionados

valores en caja, quedan afectos todos los
bienes del repetido D. Gerónimo Sánchez
al fiel cumplimiento del cargo para
que se le notifica y seguridad de los
fondos públicos comprometiéndose
con el carácter de obligación personal
a no enajenar, hipotecar ni gravar
con carga alguna sus bienes sin pa-
rte con conocimiento y conformidad
del Ayuntamiento entantodure
el desempeño de expresado cargo.

Y no habiendo otro asunto, se que-
ratar, se dió por terminada la sesión
levantandole la presente acta, que
leida y enterada, la firmamos de que
certifiquemos—

J. Moreno

J. Jimeno

Juan Jimenez

José Lopez

Dalmeida

Miguel Vagnera

M. J. Avante

Sesion ordinaria en segunda convo-
catoria del dia 19 de Octubre.

En la Villa de Arslanga a diez y
nueve de Octubre de mil novecien-
tos veinte; reunidos en el salon de ses-
iones de la Casa Concejil, los Con-

Hay
savo
livi

cejales Señores, Valencia, Macelliant, Ma
 quera, Jimener, Soper, Macchuca y Soper
 Garrada, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
 de Don Juan Maresoldorente, al objeto
 de celebrar la sesion ordinaria en segunda
 convocatoria del dia diez y siete de los corrientes,
 y declarada abierta, se dió lectura por
 un el Secretario al acta anterior que
 fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspon
 dencia oficial, vacetas y Boletines re
 cibidos en la ultima semana, y enterada
 do el Ayuntamiento acordó en cumplimiento
 de instancia de D. Rafael Agudo Salca,
 casado y habitante en la calle Santana,
 de acordó concederle asistencia Médica
 y Farmacéutica gratuita.

La fabrica de harina
 de trigo se le fa
 licite trigo.

Se dió cuenta y lectura de una comu
 nicacion del representante de la Sociedad anóni
 ma "La Electrica de la Angueta" fecha
 da el 17 del actual, manifestando que la
 Sociedad minera y metalurgica de Pe
 ñarroya, le exige que para mandarse
 carbon mineral, tiene que remitirle
 aquella harina, pero siendo limitada
 la existencia de trigo que tiene, replica
 se le facilite veinte mil kilos mensua
 les para poder atender debidamente el
 compromiso contraido. Enterado el
 Ayuntamiento acordó que dicha Sociedad
 este en libertad de hacer gestiones para
 la compra de trigo en esta localidad tan
 to para el fin que solicita como para

Colocacion de los
articulos de comer
en la plaza mercado
sobre mesas metálicas

el consumo de la misma.

El Concejal Sr. Lopez Bactuna, una
vez visto, se haga a vender los
de articulos de comer, que al objeto de
conservarlo, con la piedad, coloquen
estos sobre una mesa de tela metálica
como se tiene acordado hace tiempo
y así lo han cumplido algunos de
ellos vendedores. Tambien recordó se
cumplió lo acordado en una de las se-
siones anterior, prohibiendo al tener
atacadas las caballerías a las rejillas de las
ventanas y sueltas y paradas en las
calles y aceras, de las fincas que las en-
cierran puros peen el tránsito publico.
El Ayuntamiento conforme, a lo
acordado.

Tras haberse oído a ambos de que
tratar, se dio por terminada la sesión
levantándose a la presente acta que
leida y enterada por los señores Concejales,
la firman de que certifico -

J. Moreno J. Jimenez

Juan Jimenez Jose Lopez
Dallan Lopez M. Navarrete

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria
del día 26 de Octubre de 1920.

Villa de Berlanga a veinte y

que
sub
beel
lay

seis de Octubre de mil novecientos veinte;
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Macedo Florent, se reunieron en el salon
de sesiones de la Casa Consistorial, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se ex-
ponen para celebrar la sesion ordinaria y en
segunda convocatoria del dia veinte y
cuatro de los corrientes, la cual declarada
abierta se dió lectura por mi el Secretario
al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia
oficial, Gacetas y Boletines oficiales reci-
bidos, últimamente, y enterado el Ayun-
tamiento, acordó se cumpla lo dispu-
sto en la misma.

Dióse cuenta del acta de subasta ce-
lebrada el dia veinte y cuatro del mes
actual para arrendar el aprovechamiento
de la plaza de los terrenos del conuen-
to donde se colocan las eras de trillar, y
cuyo remate fué adjudicado provisional-
mente al mejor postor D. Samuel Mo-
nillo bona en la cantidad de mil ma-
rocenas, cinco pesetas y bajo las en-
diciones que han servido de base para
el contrato, pero dicho Sr. cedió en
el acto el remate al vecino de esta lo-
calidad, Jose Sarrajan Sarro en la
propia cantidad y condiciones que le
ha sido adjudicado, y el citado Sarra-
jan Sarro lo acepta en todas sus
partes.

Enterado el Ayuntamiento, y oída

una
ses
o de
men
lica
no
de
de
az
leor
dela
las
az
en
blis

de
ne
sion
me
a

a

g

siendo de formulado contra el acto de la subasta reclamacion ni protesta alguna, acordó adjudicar definitivamente el censo al referido José Paragan Barrero en la cantidad de \$14000.00 con las condiciones que han sido aceptadas por el mismo.

de par
de par
para

Adjudicacion de las
obras de 18 nichos
en Arturo Vera Sauter

El Sr. Alcalde dijo; que el día veintidós de los corrientes se había celebrado en efecto la subasta pública para construir doce nichos, en el Cementerio Municipal católico por no haber querido tomar parte algunos de los concurrentes en razón a que les parecía bajo el precio de veinticinco pesos por cada nicho, pero dos días después se ha presentado el albañil Arturo Vera Sauter ofreciendo construirlos a dicho precio siempre que se le conceda construir seis más, es decir, diez y ocho en vez de doce para que pueda quedarle alguna utilidad en vista de la carestía de los materiales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la construcción de las obras de que se trata no pueden demorarse por la urgencia de las mismas, siendo de suponer que al anunciarse la subasta por segunda vez no haya tan pocos licitadores, acordó adjudicar la construcción de los diez y ocho nichos al citado Arturo Vera Sauter

en la cantidad de veinte y cinco perlas
cada uno y bajo las condiciones que
constan en el expediente las cuales
han sido aceptadas todas por el mismo.

Se dió cuenta y lectura del repartido
de pan de la cantidad formada entre todos los posee-
dores de trigo en arrendamiento de la cantidad de fanega
para el consumo público calculada para el consumo de pan de
la población, y de ellas las fijadas con
destino al de las familias pobres,
al precio este de 25 ptas 75 centimos la
fanega, á fin de que el pan les cueste
á cinco centos y siete centimos los nueve
cientos veinte gramos ó sea un dos libras;
y el demás trigo así como el pan para
el resto de la población, al precio corriente
que tenga en el mercado. La base
que ha servido para dicho reparto, ha
sido la existencia de expresado cereal
que se fué aforada á cada uno de los
beneficiarios. El Sr. Alcalde informó
á la Corporación de los trabajos he-
chos, los acuerdos tomados, por la Jun-
ta local de Subsistencia y sus con-
tinuas gestiones encaminadas á
dar á conservar el orden público por
medio del consumo y á facilitar á la
clase obrera pobre pan más barato,
pues á esta se le daba un valor del pan que
con arreglo al número de personas que
componen la familia se le había de dar
cada individuo, en cuanto á los de

vedores de trigo, ha mandado fixar
unas hojas impresas, especie de obli-
gaciones personales, para que aque-
llos, una vez conformes con la canti-
dad proporcionada que le ha corres-
pondido en el reparto, la autoricen
y se obliguen á entregarla cuando
se les pida, y lo que no las autoricen
por no estar conformes, se les tendrá
por negarse á ceder voluntariamente
la parte proporcionada y será compe-
nada en el expediente de incautación.
Este procedimiento empleado no tie-
ne otro objeto que asegurar el
consumo público y evitar que la
poblacion carcer de trigo imposible
sea, aunque es de lamentar, la mancha de
proceder de algunos labradores que diri-
dando deberes de conciencia, manda-
do salida á sus trigos, y hasta en
cientas horas de la noche para su-
lar la entrega de la parte propor-
cional para el consumo.
El Ayuntamiento oída con
atencion las manifestaciones de la
residencia y que coincida con
todas, acordó ratificar todas las dispo-
siciones tomadas por la Junta local
de Subsistencia y por la Alcalde di-
gidas á satisfacer la primera necesidad
pública y á evitar con ello cualquier atre-
vacion de orden, se presta al propietario
por su aprobación. Que

habiendo oído los asuntos de que se trata, se dio
por terminada la sesión, levantándose la
presente acta que leída y enterado, la firmo
mande que el tífico.

J. Kraus J. Jimeno

Juan Jimeno Naltambiju

M. Navarro
Tífico.

Sesión ordinaria en segunda convocato-
ria del día 16 de Noviembre de 1920.

En la Villa de Berlanga á diez y seis
de Noviembre de mil novecientos vein-
te; bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Juan Maeso Florente, se re-
unieron en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial los Sres. Concejales,
Valencia, Florente, Montalvo, Lopez
Maestre, Lopez Barado, Jimeno y
Barchisant, para celebrar la sesión
ordinaria en segunda convocatoria
del domingo catorce del actual, la
cual declarada abierta se dió lectura
por el secretario a la acta anterior
que fué aprobada.

Se dió cuenta de la corresponden-
cia oficial, cartas y boletines recibi-
dos, ultimamente, y enterado, los Sres.

el recurso de alzada
contra el nombramiento del depositario

Concejales, se acordó su cumplimiento.
Dada cuenta y lectura de un recurso de alzada promovido por el vecino Valeriano, Merino, Montañero, del Ayuntamiento tomado en doce de octubre último por el que fué nombrado depositario de fondos municipales Lorenzo Sanchez Sanchez, y cuyo recurso ha sido devuelto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con oficio fecha siete de los corrientes, manifestando, que fundándose en la falta de garantía a la figura ofrecida por el nombrado y teniendo en cuenta que a la sesión ante dicho concurrió la mayoría del Ayuntamiento, se decretó a este de mencionado escrito para que previa las averiguaciones que estime necesarias para comprobar la eficacia de la figura que ofrece en los fondos, aspirando a que los fondos municipales queden siempre bien garantidos, como nuevo acuerdo, bien ratificando el anterior o reformándolo si lo estima pertinente.

El Ayuntamiento previa discusión en la que expuso cada uno de los señores Concejales su parecer sin que este fué unánime, acordó; dejar la resolución del asunto de que se trata para la sesión próxima.

Suspender el despacho en vista de haberse terminado la causa de medicina, consignada en el Capítulo 5º

artículo 2º del presupuesto de gastos del co-
rriente año, para pago de medicamentos
á la Beneficencia municipal, el Ayunta-
miento acordó se haga saber al farma-
centico que despacha referidos medica-
mentos, no lo haga en lo sucesivo por la
causa antedicha hasta nueva orden.
Huo habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta, que lei-
da y enterado los tres, concuerdan y la
firman de que certifico-

J. M. Armo
Juan Gutierrez Baltasar
Jose Lopez
Juan Gimenez
Miguel Vaguera

El Presidente de la Junta
D. Juan Gutierrez Baltasar

Sesion ordinaria en segunda convocato-
ria del dia 30 de Noviembre 1920.

En la Villa de Berlanga á veintade
Noviembre de mil novecientos veinte;
reunidos en el salou de sesiones de
la Casa Concejil los señores Con-
cejales, Valencia, Ortin, Marchisant,
y Lopez Barado bajo la presidencia
del Sr primer teniente Don Pascual
Storente Jimenez y Alcalde accidental
para celebrar en segunda convocato-
ria la sesion ordinaria del dia veiu-
te y ocho de los corrientes, que decla

cada abierta se dió lectura por mi el
Secretario al acta anterior que fué
aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Racetas y Boletines reci-
bidos últimamente, y enterados, los tres.
Concejales se acordó su cumplimiento.

Sobre la fianza
del Depositario
de fardo, muni-
cipal

Previa discusión se acordó, que el Depo-
sitario nombrado D. Valeriano Sanchez
Sanchez, si no ofrece otra garantía ó fian-
za mayor por no considerarse suficiente
la propuesta, se resolverá lo que proceda
al Concejal Don Lopez Garrado manifi-
esto, se ratificaba en lo acordado en este
de Octubre último, y el tambien Conce-
jal Don Marchisgut, contestó, que si
el Don Sanchez ofrece mayor garantía,
el Valeriano. Bermeo ofrecerá otra ma-
yor de la que tiene propuesta.

Precio del pan á
setenta centimos

Tambien se acordó, que vista la subida
del precio del trigo á treinta y tres pes-
etas los 46 kilos, autorizar á los panade-
ros para que vendan el pan á setenta
centimos, con el peso de dos libras.

Concediendo pen-
sion á Manuel Li-
mones para la lactancia

Se dió cuenta de una instancia del ve-
cino de esta Villa Manuel Limones, so-
licitando pensión para la lactancia de uno
de los hijos gemelos. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta que el solicitante
es pobre, acordó concederle diez pes-
etas mensuales para uno de dichos ge-
melos.

En atención á lo que queda de los dias

Señal
muni-
cipal
12 pda
Establ
carga
de la co

Señalando los días
miércoles y hora de la
18 para las sesiones

para las ocupaciones de la mayoría de los Concejales en los trabajos del campo, el Ayuntamiento acordó celebrar las sesiones ordinarias, los domingos a las diez y ocho ^{minutos} de los meses del invierno.

Estableciendo el recargo municipal sobre las contrib. e impuestos

Propiamente a confeccionarse los documentos contributivos para el año económico venidero de 1925-26, el Ayuntamiento acordó establecer el recargo municipal sobre la contribución territorial de rústica y pecuaria y urbana, del diez y seis por ciento para las atenciones de la custodia y parrnaria; el tres por ciento sobre la contribución industrial y de comercio; el cincuenta por ciento sobre el impuesto de carruages, de lujo y el treinta por ciento sobre el impuesto de cédulas personales.

Este acto tomó posesión el Alcalde presidente Don Juan Maeso Flores. Suo habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada, los dtes. Concejales, la firman de que certifico. Auto de autorizar la presente de la el Concejal don Lopez Garrado solicitando que conste como lo dió en entonces, que protesta de lo contratado por el don. Manelizante respecto a la fianza del depositario, por cuanto no debió haber estado referido don. en la sesión si

tomado parte en la discusion.
En cuanto a la hora acordada
para celebrar las sesiones ordinarias,
esta de las diez y nueve en
ver de las diez y ocho, o sea a las
siete, certifico. =

Alvarado Dallan

Jose Lopez Juan Gimenez

Juan Cortez M. M. M. M. M.

Miguel Vazquez Francisco M. M. M.

M. M. M. M. M.

Diligencia = ^{pro.} Mago constar por la presente
que las sesiones ordinarias desde el
dia cinco de diciembre al nueve de
enero, no han tenido lugar por no
haberse reunido el numero legal de
Señores Concejales para tomar acuer-
do, certifico. Berlanga nueve de
enero de mil novecientos y veinteyuno
M. M. M.



Sesion ordinaria en segunda convo-
catoria del dia 11 de Enero de 1921.
En la Villa de Berlanga a once de

Bueno de mil novecientos veinte y uno; por
 via mente citados, se reunieron en el salon
 de sesiones de la Casa Comunal, los tres
 Concejales, Florente, Valencia, y Barchi
 sant, Doper, Baclinea, Doper y Garrado,
 Jimenez, Vaquera, Divil, Maesso, ba
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan, Maesso Florente, para celebrar
 la sesion ordinaria del dia nueve de lo
 corriente en segunda convocatoria
 la cual declarada abierta, se dió lectu
 ra por el Secretario al acta ante
 rior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia
 oficial, Raceta y Boletines recibidos,
 en la ultima semana, y enterado,
 los tres. Concejales, se acordó en lo
 que se refiere a la Corporacion
 su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fon
 dos correspondiente al mes actual.
 Instancia de la vecina y pobre Ji
 lomena Bahamonde, de esta villa
 da, que solicita un socorro para
 llevar á curarse á un hospital de
 Sevilla á su hija Dolores, y enander
 que padece bistero epilepsia segun
 certificacion facultativa. El Ayun
 tamiento acordó, que siendo cierta
 la pobreza de la solicitante, con
 cederle un socorro por una sola
 vez de cuarenta pesetas.

Se dió cuenta y lectura de una mocion

Da
 Viva
 en
 á las

scute,
 el
 de
 no
 el de
 sume
 de bu
 uno

100
 921.
 sep

Un socorro á filo
 suena Bahamonde

Proposicion para
le dar la plura men
cada

presentada y firmada por los Concejales
D. Juan Tiquener y D. Jose Lopez, en la
que proponen, que creyendo beneficioso
al vecindario para el desenvolvimien
to de su vida publica, el traslado de la
plaza de abasto del sitio donde esta, a
un lugar de mayor espacio y comodi
dades, se señale este en el llamado prado
de la fuente, suplicando si se es de con
veniente tal disposicion, se haga en
cubina en el plazo mayor posible.

El Ayuntamiento acordó que se repida
proposicion para a la Comision de
Policia Urbana para informe.

Escrito solicitando
la construccion
de nichos para la
Hermandad de la Teracera

Tambien se dio cuenta y lectura de un
escrito de Don Juan Jose Masori
mon mayor domo de la Hermandad re
ligiosa de "La Teracera" en esta poblacion,
manifestando, que deseando dicha Her
mandad, construir nichos en el cemen
terio municipal Catolico para dar se
pultura en ellos a los cadavres de los
Hermanos, que falleran y conservar
su resto por largo tiempo para me
morias de sus deudos, solicita se le con
ceda a aquella do, metros cincuenta
centimetros cuadrados, de terreno a la
izquierda entrando en el antedicho
Cementerio, y en el rincón que forma el
tercer o del Cementerio Civil como si
no al parecer mas adecuado. Enterado
el Ayuntamiento y discutida la
anterior peticion, manifestó el Con

31 de
año
101

cija D. Battasar Lopez, que no estaba con-
 forme con los derechos de cuarenta pesetas por
 metro cuadrado establecido en el Reglamento
 del Cementerio y que se apreciara por pe-
 ritos, los Sr^s. Lorenzo y Marchisant con-
 testaron, que solamente cuando se discu-
 ta el proyecto del presupuesto ordinario,
 es cuando el Ayuntamiento y la Junta
 municipal podran acordar la modifi-
 cacion de referidos derechos, pero entre
 tanto hay que atenerse a la vigencia
 del Reglamento. Cuestión a votacion el
 asunto, resultó estar conforme con la pro-
 position del Sr. Lopez Machuca, Sr^s.
 Lopez Garrado, Jimenez, Laguna, Estir
 y Valencia, y en favor del peticionario
 para que se le conceda el terreno soli-
 citado bajo los derechos de cuarenta
 pesetas, los Sr^s. Lorenzo, Marchisant
 y el Alcalde Presidente.

Obligacione
 amortizadas por
 sorteo.

Si en su medio cuenta y lectura de una
 comunicacion del Director General de la
 Compañia de los ferrocarriles de Madrid
 a Tarragona y Alicante fecha en 2 de diciem-
 bre último, en la que participa a esta Al-
 caldia, que en el sorteo efectuado el vein-
 te de Noviembre de 1902 para amorti-
 zacion de obligacione de dicha Comp^a,
 persona agraciada, las cincuenta y una
 obligacione numeradas 261,896 a 261,949 y
 262,005 a 262,053 que se hallan comprendidas
 en el certificado de deposito número 117 de
 20 de Junio de 1902 a favor de este Ayun-

amiento.

Conterado el mismo de su lectura y previa
discusion acordó; se instruya el oportu-
no expediente al objeto de solicitar
la debida autorizacion superior para
la conversion del importe de referidas
obligaciones en titulos de la deuda
pública, y esto en una inscripcion
intransfrible, dando cuenta de dicho
expediente al Ayuntamiento para
que resuelva lo que crea conveniente.
El Concej. Sr. Lopez Maclurea ma-
nifestó, presentaba un voto de censu-
ra al Alcalde, y propone una multa
al Secretario por no haber estado
en la Casa Comisoria en la noche
del Domingo último para celebra-
cion; cuya proposicion apoyan
los Sres. Carrado y Jimenez. El
Sr. Presidente contestó, que nada
sabia que estaban referidos señores
en la Casa Comisoria ni se le man-
dó aviso, pues el no encontrarse en
esta á aquella hora de la noche, es
debido á que no concurriendo ha-
y tiempo dichos Concejales á las se-
siones ordinarias en los dias señalados,
tales, han tenido que celebrarse
en segunda convocatoria para dos dias
despues por no haberse reunido la
mayoria legal para tomar acuerdos,
viene á patentizarse, la no asisten-
cia de los Sres. Concejales, Valencia,

Magueta, Pastor, Jimenez, Lopez de Sainza
y Lopez de Macluna, á la sesion extraordina-
ria citada en forma para la do-
ce del propio domingo viene al objeto
de formar el alistamiento de personas
para el reemplazo actual.

Tambien propuso el mismo Concejal
D. Baltasar Lopez, que el Sr. Al-
calde imponga una multa al Secre-
tario por haber amenarado al veci-
no, Miguel Valencia Bermejo depon-
ga al estado que tenia antes el pa-
so del arroyo Oulebra que atrave-
sa el camino público que se dirige
á la Huda y pueblo de Talanquea.
El Secretario contestó, que es una su-
posicion la amenara, pues no hizo
otra cosa que notificarle por escrito
al Miguel Valencia lo ordenado por
el Sr. Alcalde.

Por ultimo pidió el Concejal Sr.
Macluna, se haga ejecutivo el
acuerdo prohibiendo el paso de
carriajes por la calleja de los Chigos,
fijandose carteles que lo anuncien.

Y no habiendo otros asuntos, de que
tratar, se dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta que
leida y enterada, la firmo de que certifico.

J. Masmo
Baltasar Lopez

Juan Jimenez Jose Lopez

Miguel Vaguera A. Anuncio
 Juan. Cortés por el Sr. D. Martín
 A. Murate Juan José Maera
 Sr. Navante
 pro.

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero
 de 1921.

En la Villa de Serlangua á veinte y tres
 de Enero de mil novecientos veinte y
 uno; reunidos los Concejales Sr. D. Ma-
 rcos Simon, Florente, Marchisat,
 Ortiz, Valencia, Vaguera, Lopez Sa-
 rrado, Jimenez y Lopez Pachica
 en el salon de sesiones, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan, Marco
 Florente para celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, la cual declarada
 abierta, se dió lectura por mi el Secu-
 tario al acta anterior que fue apro-
 bada.

Dada cuenta de la correspondencia ofi-
 cial, gaceta y boletines recibidos en
 la última semana, se acordó en
 lo que se refiere a la Corporacion
 su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura de un inci-
 so del vecino Jose Vera Toceta, soli-
 citando se le conceda el proro de ter-
 reno necesario para poner rectilinea

la fachada de mi casa n.º 12 de la calle Vera con la de mi vecino D. Diego Vidalgojiguerro. El Ayuntamiento acordó por respuesta a dicha instancia a la Comisión de Policía Urbana para dictamen.

También se dió cuenta de otro escrito del vecino Secundino Santista y Santista solicitando se le conceda una superficie de cuarenta varas cuadradas de terreno para la edificación de una casa habitación en el final de la calle Sevilla. El Ayuntamiento acordó por dicho escrito a la Comisión de Policía Urbana para dictamen.

Se acordó se instruyan por la Comisión de Hacienda los oportunos expedientes para arrendar el arbitrio de pesos y medidas para el año de 1921-22, y el del servicio de bagajes.

Por último se acordó, que la Comisión de Hacienda se ocupe en formar el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico venidero de 1921 a 1922.

Del propio modo se acordó, que el importe del pan vendido y recogido por falta del peso establecido, se invierta en obras benéficas.

Con referencia a las lámparas del alumbrado público que se encuentran apagadas, acordó el Ayuntamiento de pagar nota de las mismas al rematante del material eléctrico para que mande colocar las nuevas lámparas en las calles que a aquellas, no lucen y se abo-

me de fondos municipales la mitad del
importe de las que resulten a las con-
forme a lo estipulado en el contrato de
arriendo.

El Concejal Don. Lopez Macabeo
propone, se publique la vacante de
Inspector de carnes e higiene perra-
ria, Matrona y Practicante muni-
cipal lo cual somete a la considera-
cion del Ayuntamiento, como asi
mismo propone y somete tambien
a la consideracion del mismo, se crea
una plaza mas de Médico titular
para estar mejor asistido a los pobres
de la Beneficencia municipal. El Con-
cejal Don. Maeso Simon contesto,
que con arreglo a lo ultimamente dis-
puesto en el ramo de que se trata, co-
rresponde a esta poblacion por su
numero de habitantes, dos Médicos
titulares con el sueldo anual de
mil quinientas pesetas cada uno,
disposicion que se ha cumplido
y vienen prestando con actividad su
asistencia a los enfermos pobres de
la Beneficencia, pues no llegando a
trescientos los comprendidos en la li-
sta general y esta divididos en dos dis-
tritos, les facilita a los tres Médicos
el girar sus visitas en breve tiempo.
El Don. residente manifestó, que ha-
landose de un asunto que por su in-
dole no era posible resolverlo del mo-

miento, esia conveniente que para el mejor
 acierto, lo metiera á un de tenido estudio
 ó cuando estuviera revivido el Ayuntamiento
 en pleno para su disension á fin de
 que cada uno de los señores Concejales
 expusieran su parecer y acordara lo
 que estimara mas procedente, el Sr.
 Alcalde no estando conforme con
 lo expuesto por la Presidencia, desobediencia
 ba fuera acordado en el acto, á lo
 cual el Sr. Presidente le llamó la aten-
 cion por no considerarlo pertinente del
 momento, y como persistiera el Sr. Concejale
 en su pretension, dicho Sr. Presi-
 dente le retiró el uso de la palabra, que
 obedeciendo á ello, se retiró el Sr. Concejale
 de la sesion, promoviendo á seguir el
 dicho Concejale cierta protesta en forma
 de templada y dando golpe en la mesa
 de la Presidencia, interviniedo á la vez
 el público adicto á un politica, que el Sr. Al-
 calde le aprehendió guardara el orden y se
 retirando de los demás señores Concejales
 y el Sr. Presidente de que certifico.

Juan José Maera

J. Robles
 J. García y A.

M. Navarrete

Mis.

Acta de la sesion ordinaria del dia
30 de Enero de 1921.

En la Villa de Arlangua a treinta de
Enero de mil novecientos veinte y uno
reunidos en el salon de sesiones los ^{tres}
Concejales, Aboualvo, Maesso, Man-
chixant, Florente y Martin, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Maesso Florente; encontrandose in-
mediato al salon el Concejel D. Manuel
Rebollo Gollero, salieron a recibir a
los ^{tres} Concejales al que saludaron
y presentaron al Sr. Alcalde Pre-
sidente, el cual como los demas ^{tres} Con-
cejales le dió la bienvenida felici-
tandolo por venir a formar parte de la
Corporacion y contar con sus valiosos
servicios en la mejor gestion ad-
ministrativa, dandole en seguida por
sesion que tomó referido Sr. ocupando
el asunto que le corresponde. El Sr.
Rebollo dió las gracias y gracias
por la atencion de que habia sido ob-
jeto y ofreció cooperar y cumplir en su
No de bil dependa con el mayor interes
y exactitud las obligaciones de su cargo.
Habiendo cumplido el Sr. Concejel
de declarar abierta la sesion dando
lectura por su Secretario de la
la anterior que fue aprobada.
Se dió cuenta y lectura de la correspon-

aprob
sueno
del act
pacto
la pla

Proje
con
lici

denia oficial, la ceta y Soletine, recibidos
ultimamente, y enterado el Ayuntamiento
acordó en cumplimiento en lo que se refie-
re á la Corporacion.

Se acordó la distribucion de fondos, como
pandientes al mes actual.

aprobando el dicta-
men de la mayoria
de la Comision y
respecto á trasladar
la plaza al mercado

Dada cuenta y lectura del dictamen
emitido por la Comision de policia
urbana en virtud á la mocion que
fué presentada por don D. J. Comesaña,
dicha comision opina, que no remi-
endo la plaza del paseo público las condi-
ciones necesarias, de higiene y salubri-
dad para trasladar á la misma el mer-
cado, considera conveniente y benefi-
cioso, que referido mercado continúe ce-
lebrandose en la plaza de la Constitu-
cion donde ha sido lugar hasta ho-
ra. El Concejal D. Juan Jimenez que
forma parte de aquella es de parecer,
que remiendose mayor extension y co-
modidad de la plaza del paseo, quella
debe verificarse el mercado.

El Ayuntamiento previa discusion
acordó, que estando en un todo con-
forme con el parecer de la mayoria
de la Comision, apueba en todas sus
partes el dictamen de la misma.

Proposicion de la
Comision de po-
licia urbana

Tambien se dió cuenta y lectura del
dictamen de la Comision de policia
urbana, emitido en la solicitud
del vecino Jose Vera Soceta, la cual
opina, que para emitir su dictamen

necesita conozer la medida del terreno que desea para igualar la fachada de del lado derecho de su casa con la del convecino D. Diego Hidalgo y el valor de dicho terreno. El Ayuntamiento en vista de los datos que la Comision pide, acordó nombrar a los maestros alarifes Antonio Carrero y Jose Sedmas para mencionada tasacion, y al Concejero D. Thaimel Rebollo para que formando parte de mencionada Comision informe lo que a su juicio crea oportuno.

Dada cuenta del expediente seguido contra Miguel Valencia Herino

Del mismo modo se dio cuenta y lectura de expediente seguido contra el vecino Miguel Valencia Herino por haber éste variado el curso de las aguas de la arroya Culebra y el paso del camino que se dirige al pueblo de Zalamea de la Serena y que lo atraviesa dicho arroyo, habiéndolo abierto ranjales y construyendo parapetos que amenaza peligro al paso del público, de carruages y caballerias, segun el informe de peritos practicos que han reconocido el paso de referencia en el sitio de los Placillos de este termino. Votado el Ayuntamiento y discurrido lo necesario por unanimidad acordó: Que se le haga saber por segunda vez al interesado, que si en el plazo de cinco dias no repone el paso del camino y del arroyo en el mismo ser y estado que tenia antes y destruye la gavia y parapetos que tiene hechos, la Corporacion

Maria de las Almas

de la Sarg de un blicad dicio de un

en
 da
 lo
 va
 ien
 pi
 an
 d
 ceja
 do
 ufor
 wa
 v
 ite
 xojo
 ni
 y
 in
 ra
 el
 se
 re
 u
 no.
 o
 or
 el
 no
 de
 le
 pe

Variando la hora
 de las sesiones or
 dinarias

mandará ejecutar referidas obras de reparacion
 por cuenta y cargo del Miguel Valencia sin
 perjuicio de la responsabilidad a que halla
 lugar y de la diligencia de destino del terreno
 del comun con la finca de su propiedad, en
 expresado sitio.

En atencion a que los dias son ya mayores y
 debido a las grandes ocupaciones en lo
 bajos del campo, no le es facil a algunos de
 los señ. Concejales concurrir a la hora
 de las siete de la noche a las sesiones ordi
 narias; el Ayuntamiento acordó varias
 dicha ^{Anterior} fijando la de las doce del dia en
 los propios Domingos.

Se demuncie al
 Jurgado al autor

El Sr. Alcalde Presidente daba cuenta
 de un articulo publicado en el periódico
 "La Region Extremeña" del dia siete de los
 de un articulo por conscribirse, que entre otros párrafos dice
 publicado en el periódico "la Region Extremeña" que se para el tema
 dice "la Region Extremeña".
 "por hablando de Serron y de la Cueva,
 "sin saber por cual decidirse para encubrir
 "sus miras; sin haber absolutamente
 "nada que al pueblo favorezca; ni tan si
 "quiera sembrarse alguna que otra yer
 "para acreditar su existencia, y de hacer
 "lo, hacerlo clandestinamente, donde
 "nadie vea ni oiga a los miembros que
 "la integran, para tomar entre sombras,
 "alguna polacada ó algun salto a la ley
 "que sirve de obstaculo a sus caigiles
 "manejas" = "pero que es a be (el pueblo)
 "que amparado en la bandera del ali

"bertad o de la reacion, tiene un Tyunta
"siento compuesto en una y otra parte
"de individuos, que desde hace muchos años
"hacen á pelo y pluma seguirla, con viene
"para seguir disputando el poder desde
"donde han consumido en tanto el erario
"municipal porcia sin haber dejado al
"presente ni aun lo mas indispensable
"para alimentar y medicina á un po
"bre necesitado! Fue vergüenza;

Lo heido, á juicio de la presidencia, no es ha
cora, que el proposito manifesto dado el
sentido del artículo y la significacion de
las frases y palabras empleadas, que
sancillar, ha heis ó meho precia á la
Corporacion y á la autoridad, del que se
preiide, por estas frases, al parecer in
juriosas y encaminadas á hacerla de me
recer en el concepto público; que es notoria
la tendencia sistemática del autor del arti
culo que bajo el nombre se idonimo de
"Gauito, viene á hacer mucho tiempo si bien
do en dicho periódico, empleando siem
pre un lenguaje irrespetuoso y ofensivo
á la autoridad local y á la mayoría del
Ayuntamiento que lastima su prestigio,
circunstancia que viene á confirmarlo, el
haber sido procesado repetido autor por lo
mismo hecho, en el año 1884, no obstante
esto, prosigue en la idea abierta de hacer
imputaciones depresivas que en buen
sentir ha pasado los límites racionales
de la critica; mas considerando que á es

lo no es dable guardar silencio por afectar al decoro de la Corporacion, y teniendo en cuenta los antecedentes, la naturaleza de los hechos y la forma de hacerlos públicos, lo ponía á la consideracion del Ayuntamiento para lo que tenga á bien acordar.

Abierta la discusion en la que expusieron su parecer cada uno de los señ. Concejales que lo tuvieron á bien, estos hicieron presente, que deduciendose de las frases y conceptos vertidos en referido artículo periodístico, la intencion dolosa de menoscabar, desacreditar y ofender al Alcalde y Concejales por medio de la prensa, atribuyendoles falta de honradad é inmundadades en su gestion pública, lo cual es atentatorio al credito y buen nombre de la persona constituida en autoridad, creen por tanto que mencionado concepto, como comprendido en las prescripciones del artículo 471 del Código penal, constituye el paracer el delito de injuria grave previsto y castigado en el artículo 269 de dicho cuerpo legal, y en consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se llasase contra el autor de las injurias profenidas con publicidad de los actos propios de sus funciones públicas en el citado periódico "La Region Extremeña", y estando el mismo en el ejercicio de las de su cargo tanto en el día siete como en el de hoy se remita con atento oficio

al Jurgado de Instruccion del partido,
copia certificada de este acuerdo para
que en merito de justicia, sea persegui-
do de oficio el delito de resistencia confor-
me a lo establecido en el articulo 482
de mencionadoCodigo,

Sobre el precio del
pan y de las carnes

buvita de haber bajado el precio del bi-
go y continuar vendiendose a setenta
centimos el pan, el Ayuntamiento
acordó autorizar al Sr. Alcalde
para que tanto de expresado artien-
to como de las carnes, gestione de los
panaderos y tablageros, establezca
nuevos precios, con arreglo al precio
que en la actualidad tienen las ha-
ninas y el ganado lanar y cabrio.

No es necesario
el aumento de per-
sonal en la oficina
de frecuencia un pl.

Respecto a la proposicion que fue hecha
en la sesion anterior de que se publique
la vacante de una plaza de Medico
titular, fue puesta a discusion acordan-
do por unanimidad el Ayuntamiento,
que estando bien servida la Beneficen-
cia municipal por tener todo el perso-
nal necesario y correspondiente al nu-
mero de habitantes que tiene este mu-
nicipio conforme a las disposiciones
que regulan expresado servicio y per-
tine el erario municipal, no creen
conveniente el aumento de personal
propuesto.

Formacion de
la lista de compro-
mitarios

Tambien se acordó se forme por sepa-
rado la lista de contribuyentes que

Nombre
D. Audr

Aplic
35 pes

en uniuion de los tres Concejales tenga de
recho al sufragio para Comprovisario
en la eleccion de Senadores.

Nombreamiento de
D. Andres Martin

En atencion a los muchos trabajos que tie
ne hoy la Secretaria, el Ayuntamiento
acordó nombrar para la oficina del se
cretario municipal a D. Andres Martin
Coper con el haber que tenia ante di
cho destino y tiene en la actualidad,
pasando a prestar sus servicios a la
Secretaria, el que hoy lo desempeña
D. Manuel Vaquera Sarrajan

Aplicacion de las
35 pesetas.

Las treinta y cinco pesetas, importe
del pau vendido, se acordó destinar
la al bestido del pobre empleado
y cerante Jose Maria Escelin que
se encuentra ha rapiento y digno
de compasion por su estado de pobreza
Tuvo habiendo oido su asunto, de que tratar,
se dio por terminada la sesion levantando
se la presente acta que leida y enterado,
los tres Concejales la firman de que es
falso - Entrelineas - hora - vale -

J. Ramo

Juan Jose Maeno

José Martin

Presidente Martirant

V. Martin

Manuel Pico Polo

Acto Martirant
Pico

Acta de la sesion ordinaria en segunda
convocatoria del dia 8 de Febrero.

En la Villa de Arlanza siendo las
doce del dia ocho de febrero de mil
novecientos veinte y uno, reunidos
en el salo de sesiones de la Casa Con-
sistorial, los Concejales Sr^{tes}. Baesso
Florente, Martin, Marcelin, Soper
Onachea, Soper Sarrado, Valencia
y Taquera, bajo la presidencia del
Por. Alcalde D. Juan Baesso Florente
para celebrar la sesion ordinaria en
segunda convocatoria del dia diez del
corriente y la cual declarada abierta
se dio lectura por el Secretario
al acta anterior que fue aprobada
y firmada, no firmando la Sr^{tes}. Ma-
rceña, Sarrado, Valencia y Taquera.
Dicho Sr^{tes}. protestan de la sesion an-
terior por considerar que no habian
numero bastante, puesto que d. Ma-
rceña y el bollo no habian tomado po-
sesion, y consideran tambien ilegal
el nombramiento de D. Andres Mar-
tin Soper por no haber bastante
numero de Sr^{tes}. Concejales para nom-
brarlo, debido a esta en la sesion
anterior; que asimismo protestan del
acuerdo tomado respecto al articu-
lo del periodico por no creer haya
injuria al Alcalde ni al Ayuntamiento.

Solar
nura
poner

miento, como del propio modo protes-
 tando no haberse publicado las vacantes
 de, batona, Practicante, e Inspector
 de carne, higiene y ademas, creendi-
 be crearse otra titular de Medicina
 para que esten mejor servidos los enfermos
 Los señ. Baesio, Florento, Martin y Bar-
 cluan y el Sr. Presidente, contestaron; que
 lo anterior a que se refieren las protestas he-
 chas por los señ. anteriores, han sido disen-
 tidos y acordados por el Ayuntamiento y tie-
 nen por convalidante dichos acuerdos, toda
 la eficacia y valor legal usaron a haber
 sido tomados por siete Concejales que con la
 mitad mas uno del numero total de
 que se compone el Ayuntamiento, si que
 contenga en tal situacion legal alguna
 por ser de la facultad del Jurado, y en
 consecuencia siendo un error injustifica-
 do el calificar de ilegal la sesion anterior,
 el Ayuntamiento acordó por mayoria
 de defectos referidas protestas.

Se dio cuenta de la correspondencia Ofi-
 cial, Tacetas y Boletines recibidos en la
 ultima semana, y enterados los señ. Con-
 cejales se acordó en cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos
 correspondientes al mes actual.

Solares en la calle de
 Pereira solicitados
 por Secundino Bautista

Dada cuenta y lectura de una instan-
 cia del vecino Secundino Bautista
 Bautista, solicitando se le conceda una
 renta para, en arrendamiento de terrenos al final
 de la calle Pereira para construir una

casas habitacion. El Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de policia urbana para informe.

Tras habiendo oido otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los tres Concejales la firman de que certifico-

J. Baesso

Juan Tori Maero

por el Srte. Marcial

José Martin

~~J. Baesso~~

~~Paltan~~

José Lopez

~~José Lopez~~

~~Art. Xerand~~

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria de 22 de Febrero.

En la Villa de Beclanga siendo las doce del dia veinteydos de febrero de mil novecientos veinteyuno; reunidos en el salon de sesiones de la casa Comunal los tres Concejales, Baesso, Marcial, Martin, Valencia, Florento, Taguera, Lopez de Prado, Jimenez, Lopez Baalmea y Echebello, bajo la presidencia del Sr. D.

Declaro
cauteloso
de ca

calde D. Juan Baesso Florente al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte del mes actual, y en segunda convocatoria, la cual declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, papeles, y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, de acuerdo en lo que se refiere á la Corporacion, su cumplimiento. =

Los Sres. Concejales Valencia y Taguerra no firman el acta anterior por decir que no hubo votacion y que el Sr. Martin no debio haber asistido á la sesion.

Se dió cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que ordena, se anuncie en el Boletín Oficial la plaza de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria para proveerla en propiedad. Enterado el Ayuntamiento acordó, declarar la vacante de referido Inspector de higiene y la de Inspector de carnes, y se publiquen en dicho Boletín por el plazo de treinta dias para la admision de solicitudes.

El concejal Sr. Martiñica manifestó, que insistia en que se publicasen las plazas de Practicantes y

Declarar la vacante de los Inspectores de higiene y de carnes.

aca
ana
ha
lo
ce
ia
iv
o
un
o.
las
vo
o;
de
ija
up
sta
y
ill

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia de Febrero.

En la Villa de Serlanga a ocho de febrero de mil novecientos veinteyuno, reunidos en el salon de sesiones los Concejales Sr. S. Paesio, Florente, Martin Barcia, Sant, Lopez Paaluca, Yago Garrado, Valerita y Taguera, bajo la presidencia

Apro
en su
pout
mies

de Materna, á dicha proposición se adhieren los señores Valencia, Maquera, Carrado y Femenier, los señores Concejales Florentino Baena, Rebollo, Marchisant y Martín, contentan como así mismo el señor Presidente, que no estando dotado el presupuesto de ingresos para atender á dichos servicios, se remiten á lo acordado en sesiones anteriores.

Se dió cuenta de tres libramientos de pagos en suspenso por no haberse podido diferir en razón á ser urgentes, y son, uno á favor de D. Rafael de Rojas por medicamento despachado en su farmacia á enfermos de la Beneficencia municipal de trescientas pesetas. Otro al depositario por gastos de elecciones en la de Diputados á Cortes en febrero de 1918, de ciento diez y ocho pesetas cincuenta centimos; Otro fecha treinta de Noviembre de 1920, á favor de D. Custaqui Larrey por sus dos gratificaciones, sesenta pesetas. Otro de veintiocho de Diciembre de 1920, á favor de Ramon Saragan basia por una escalera de pie para el Cementerio, de ciento catorce pesetas. Otro de treinta y uno de dicho mes y año á favor de D. Custaqui Larrey por sus dos gratificaciones, sesenta y dos pesetas. Otro al mismo y por igual concepto, fecha once de Noviembre correspondiente al mes de Octubre, sesenta y dos pesetas. Otro de treinta y uno de Agosto de 1920 á favor del farmacéutico D. Rafael

Aprobando los pagos en suspenso hechos por tres libramientos.

de Hojas á cuenta de lo que se le adeuda
por medicamentos á enfermos, de la Se-
neficencia municipal, de cuatrocientas
pesetas. Otro de cuatro de Noviembre
de 1920, por el coche que condujo al Hurga-
do y Médico á levantar los cadáveres de
la ruina Apolo, de veinticinco pesetas.
Otro fecha tres de Noviembre del propio
año, á favor de Ferrnimo Besnando
importe de una letra de Barcelona de
material de exitorio, de ciento ochenta
y nueve pesetas, noventa y un centi-
mos. Otro fecha siete del mismo mes y
año á favor de Arturo Vera Sanja
por la construcción de seis nichos,
acuerdo de 26 de Octubre, ciento cincuen-
ta pesetas. Otro fecha siete de Noviembre
de 1920 á favor de Antonio Espinosa Go-
per, el importe de cuatro uniformes para
los guardias municipales, cuatrocientas
cincuenta pesetas. Otro de diez y nueve de
mes actual á favor de Jose Maria Es-
civi por sus trabajos que viene verifican-
do en el censo de población, de ochenta
y tres pesetas. Otro de igual fecha
que el anterior de ciento treinta y ocho
pesetas á favor de Manuel Vaqueray
Rafael Delgado, los cuales suman to-
dos dos mil ciento cincuenta y una pe-
setas noventa y un centimo. Disentido
y puesto á votación resultó, diez que di-
jeron no estaban conformes, Barce-
lo, Limerer, Valencia, Vaqueray Ma-

chuca, total cinco. Tres, que manifestaron estar conformes y aprobaban referidos pagos y se lleven al presupuesto ordinario que se forme para el año economico de 1921 a 1922 para su formalizacion, *Maesso, Rebello, Marchisant, Florente, el Sr. Presidente y Martin Lopez*, total seis. Quedaron aprobados por mayoria los pagos. =

El Sr. *Madruca* manifestó que tenia en su poder una papeleta de citacion del Delegado del Sr. Gobernador Civil citando al Ayuntamiento para la tarde de este dia. =

Y habiendo oidos asuntos de que trata, se dio por terminada la sesion, levantando de la presente acta que leida y enterada, expresados tres, la firman de que certifico.

J. Maeso *Presidente, Marchisant*
J. Martin
Juan José Maeso *J. Martin*
Auto Maeso
pio,

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 1º de Marzo 1921.

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia primero de Marzo de mil novecientos veinteyuno; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los *Tres* *Concejales* cuyos nombres se

expresan al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan, y para
Florente, para celebrar en segunda con-
vocatoria la sesion ordinaria del ven-
te y siete de febrero siguiente, la cual de-
clarada abierta, se dio lectura por el
Secretario al acta anterior que fué
aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia
oficial, gacetas y Boletines recibidos
últimamente, y enterada la Corpora-
cion, se acordó su cumplimiento.
Se acordó la distribucion de fondos pa-
ra el presente mes.

Distribucion de
fondos
y nombramiento de
Medicos y Talladores

Siendo el domingo proximo el término
para el reconocimiento y talla de los
moros del exemplar actual y de la re-
vision y de los tres anteriores, el Ayun-
tamiento acordó nombrar á los Médi-
cos titulares D. Abigail Vera Torralba
y D. Manuel Calle Villalba, y Talladores
á D. Jose Tivas Sanchez y D. Juan Bon-
valen Valencia Sargentos y licenciados
del Ejercito.

Se lleve al presupuesto
lo que se adeuda
á los Medicos

tambien acordó el Ayuntamiento que
para el abono de los derechos de recono-
cimiento de moros, del año anterior
1920 que se adeudan á dichos Medicos
como los que devenguen en el presente
año, como del propio modo la gratifi-
cacion á los Talladores, se consiguen en
el nuevo presupuesto ordinario que
se forme para 1921 á 1922.

Se co-
seja

Page
146

Se d-
Jur-
Vale

Vido el informe de la Comision, se acordó conceder al vecino Secundino Santilla Santilla el terreno que solicita y de cuya instancia se dió cuenta en sesion del dia octavo de febrero proximo pasado, en atencion á ser el terreno, improductivo y sobrante de la via pública, que la casa que piensa construir ha de darla por terminada en el plano demanato, y abonará el arbitrio por cada metro cuadrado que se consigna en el presupuesto habiendo nichos disponibles en el cementerio municipal Catolico, y siendo urgente la construccion de los muros periclos por allora, se acordó se construyan seis por administracion y se verifique el pago en suspenso por haberse agotado la consignacion.

Se construyan
seis nichos

Pago á Rafael
Hernandez

Del propio modo se acordó se pague á la fiscal Hernandez porro doscientas veinte pesetas que se le adeudan de la piedra acarreada á la carretera municipal que se dirige á la Estacion pesera y portacarga y descarga, que tuvo lugar en fines de octubre y principios de este año.

Se denuncie al
Fiscal Hernan
Valencia Hernan

se dió cuenta del expediente ó sea de las últimas diligencias, que designan contra el vecino Miguel Valencia Hernan por haber variado el paso del arroyo en la obra y en cause, y el camino público en el sitio de los Mamillos, que se dirige al pueblo de Talamea de la Serena. Resulta que notificado

el acuerdo tomado por el Ayuntamiento
en treinta de Enero último al in-
terésado, no cumplió este lo dispu-
so en el mismo y en su virtud se man-
dó hacer las obras que se necesitaban pa-
ra reponer el paso del camino y aso-
yo del ser y estado que tenia antes
de la abertura y se pagaron ochenta y
dos pesetas según la relación de for-
madas que obra unida al expedien-
te, pero el interesado en ver de espe-
tar dichas obras, las ha destruido
como se comprueba por escrito del
día 18 de febrero último, firmado
por varios labradores que corremin-
do al expediente. Enterado el Ayun-
tamiento y considerando que los
hechos de variar el curso de las aguas,
el paso del camino, la destrucción
de los hitos marcados por los peñi-
los y la destrucción de las obras man-
dadas hacer por Miguel Valencia
Merino, constituyen al parecer
el delito de desobediencia, de que
case testimonio de las diligencias
principales del expediente y con-
atento oficio de denuncia y remi-
tase al Jefe de la Guardia para que proceda
de acuerdo del arbitrio deudando el remanente del arbitrio
de pesos y medida de pesos y medida de
Miguel Merino por el importe de dos mensua-
lidad de Enero y febrero, y por Miguel

de acuerdo del arbitrio deudando el remanente del arbitrio
de pesos y medida de pesos y medida de
Miguel Merino por el importe de dos mensua-
lidad de Enero y febrero, y por Miguel

tiempo la renta de la casa número 18 de
 la calle Juente, faltando á lo estipulado
 en los contratos de arriendo, por subas,
 y publica, en los cuales se establece en
 la condicion sexta del primero, que el arren-
 datario quedaba obligado á satisfacer en
 metálico el precio del contrato por men-
 sualidad y dentro de los cinco primeros días
 de cada mes; y en cuanto al segundo dice
 la condicion quinta, que la falta de pago
 de una mensualidad, como el incumpli-
 miento del contrato, será motivo ba-
 sante para la rescision. Que a parte
 de los requerimientos que se le han
 hecho de palabra, se le hizo por es-
 crito en veinte y uno de febrero an-
 terior dándole un plazo de tercera
 dia, y como quiera que si se dejaba
 en el presente mes de Marzo sin
 que ingrese todo lo que adeuda, y no
 tener responsabilidad, con una
 suma que mil seiscientas pesetas,
 constituida en fianza para ga-
 rantir el arriendo de pesos, y medidas,
 podia de nuevo acordarse lo convenien-
 te, ocasionar un perjuicio á los in-
 tereses del Ayuntamiento, disenti-
 do lo necesario, este acuerdo, la resi-
 sion del contrato en perjuicio del re-
 mtaute de pesos y medidas, con ar-
 glo á la condicion sexta del contrato,
 aplicandose la fianza en metálico
 al pago de la mensualidad de reni

das de buero y febrero, y el resto que
quede de dicha fianza, al abono de los
perjuicios que ocasiona a la Cor-
poracion por la demora y los de-
mas que expresamente con arreglo
a lo establecido en la instruccion
de veinte y cuatro de la Instruccion
de veinte y cuatro de buero de 1905,
se asi mismo acordó el Ayun-
tamiento, la rescision del contra-
to de arriendo de la casa a numero
diez y ocho de la calle fuente, ha-
ndole efectiva por la via de apre-
mio el importe de la deuda mensu-
ralidad y adeudas.

Y por ultimo se acordó, que tenien-
do que marchar el Sr. Alcalde Pre-
sidente a la capital de la provin-
cia a asuntos de la Corporacion se
le abonen los gastos de viaje y estancia
con lo cual se dio por terminada
la sesion levantandose la presen-
te acta que leida y enterada, los
Sres. Concejales, la firman de que
certifico. En mismo acuerdo, que duran-

se recaude por admini-
el arbitrio de pesos y me-

del mes de Mayo actual ultimo de la anu-
do, se recaude el expresado arbitrio de pesos y me-
diday por administracion en virtud de ser
contol tiempo, certifico =

J. Mauro



José Martin

Vicente Marquis



M. Martin

Acta de la sesion extraordinaria en segunda convocatoria del 1º de Marzo.

En la Villa de Berlanga, suinde las tres de la tarde del dia primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, reunidos los tres Corregidores con sus miembros al margen se expresaron en las Labores Comunitarios y sus Labores de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masero Berceña, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion extraordinaria que se celebrada publicita por dicho Sr. se dio lectura y aprobó el Secretario del acta anterior que se le aprobada. Dicho Sr. Presidente manifestó a los tres Corregidores que el objeto de la sesion, era como se habian visto por las papelitas de convocatoria: dar cuenta del pliego de cargos y recusaciones del expediente instruido por el Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Sr. Ramon Berceña Masero, con motivo de la visita de inspeccion girada a la administracion municipal de esta villa y cuyos cargos son:

- 1º. Malversacion de fondos publicos = este expediente se habia por contiguita practicado a la Excmo. Diputacion Provincial, 4.974 pesetas del corriente ejercicio y sin embargo aparecen satisfechos cantidades de pagos voluntarios, contraviniendo asi las disposiciones especiales ordenadas por el Sr. Realizador Civil de la provincia. Los tres Corregidores acordaron que se les deva de contar la Delegacion sin juicio previo. He mandado aludido lo que se dice en la certificacion pedida por la provincia, en la que se con-

519 447077
2055001705

reputa, que en las libras de tributos
sobre el repartimento de utilidad para cam-
minos, pague cargo municipal se destina
al ingreso del capitulo provincial, y al
resto del cupo de comisiones, en esta la
causa del descubrimiento, pues de la puntuali-
dad con que siempre ha satisfecho esta obli-
gacion, ha recibido el Ayuntamiento el em-
peño por cuenta de beneficencia, como puede
inferirse de la Comision Supletoria Pro-
vincial.

Q^o

De las libras de puntualidad recobrada, que han
sido recobradas desde primero de abril
de 1920 hasta el 19 del corriente mes con
inclusiva de la existencia en capital 31
de Mayo de 1920, 3.111.06 puntas, y han
sido pagados en igual periodo de tiempo
34.802.20 puntas de las cuales en la cap mu-
nicipal se cantidad de 266.44 puntas, y segun
el acta de cargo extraordinario multiplicada
23 del actual por una Delegacion y autorizada
por dos blancos, no habia en capital mas que 96.08
puntas, resultando por tanto una malversacion
de 264.81.49 puntas, hecho que puede constituir
delito, y cuyo cargo se capitula que es un
quinto el superior malversacion cuando
sean dados de examinar los libros de cu-
rentas para venir a comprobar si las frac-
tes imputadas y nada formal que sea la
Delegacion de los cargos estan bien aplicados.
El libro de ingresos del ejercicio de 1920 a 1921,
que empieza el 30 de Abril de 1920, contiene
91 cargos que suman 20.67 puntas.

179 cédulas que con 1794329 que quedaron
 de existencia en 31 de Marzo, suman en total al
 38111 pesetas o cédulas igual a la que suman el
 libro en expresado día 17. Los pagos hechos que se
 prometen 298 libramientos hasta repetido día,
 suman 34.304,22 pesetas; en resumen
 Suman los ingresos hasta el 19 de febrero 39111.06
 Menos los gastos o pagos hasta dicho día 34304.22
 Diferencia 3606.94

Suman 12 libramientos de pagos en sus pines
 y aprobados por el Ayuntamiento en sesión
 de 23 del actual mes de febrero 2154.21
 Cantidad en poder del Agente en
 Madrid para pagar a la Hacienda
 el 22 por ciento 494.17 } 2648.69
 Existencia líquida igual a la de proveer verificada 963.19

Queda destruido el certificado falso de matricación
 y que puede constituir delito como se expone en el
 No. 2 de la serie
 3.ª) Falsedad en documento público - Segun el acta de
 arguas levantada por los señores Abogados en 31 de Junio
 de 1892, durante dicho mes se investigaron en ce-
 ja 207194 pesetas y aparece como obligacion no
 satisfecha 3.684.73 pesetas, siendo así que por los
 libros de instrucción se manifiesta sobre pagaron
 indicio mas 12 libramientos desde los números
 234 al 249 inclusive, importantes 9890 pesetas,
 no siendo por tanto la existencia en caja en la se-
 cha referida la que figura en el acta de arguas de
 que se ha hecho mención.

Los bastantes tristes hace certificaciones erróneas
 falsificando lo que en realidad resulta de los docu-
 mentos auténticos. El acta de arguas de 31 de Mayo

vientes de 1930, del así

Resistencia del arguero anterior 2.279' 22
Recaudación del dicho arguero y carpinteros 2.071' 21
Total 4.350' 43

Obligaciones satisfechas en virtud de
Reframientos 2.974' 73

Resistencia en el día 955' 140

Queda demostrado por el acta de arguero, que
la falsedad que al juicio de la Delegación, con-
te, es como una evasión y un desprecio de
delegación la administración municipal para
judgar según ignora.

H^a Precioses ilegales. El Ayuntamiento de
esta villa, en fe y sobre parte circunscrita de
carreros de transporte de mercancías, 5.11 por
puertas respectivamente. Por supuesto se pu-
blica, 2 puertal cada puertal, a los utuber
cunieral de bebidas 2 puertal unruales a los
situados en el centro de la población y en
a los sumos, y como esta son arbitrios
extraordinarios que merecen para sus
exacción, la autorización del Sr. Ministro de
Ministro de la Gobernación, supuesto que
en esta localidad existe el impuesto de con-
sumos, es indudable que al cobrar estos
arbitrios se infringe por las disposiciones del
Artículo 1.^o capítulo 1.^o de la Ley Orgánica
gánica.

Para a probar una vez más el des-
moramiento de la Delegación, al castigar
de acciones ilegales los arbitrios municipales
del artículo 137 de la Ley municipal, que
puede autorizarse el establecimiento de ar-

litios, entre los objetos que numeran, sobre los cuales se planan y el servicio funerario y carrer de transportes en el interior de las poblaciones; y el apartado 6.º del mismo autoriza la erección de arbitrios relativos a casas de baños, espectáculos públicos, juegos y rifas de que se prohíbe el impago al consumo; Y por último que para tales arbitrios están sancionados todos los presupuestos ordinarios aprobados por las Diputaciones en 23 de Abril del 1900, aunque en el supuesto de que fueran ilegales, una responsabilidad habiéndose civil.

§ 9.º Permisión - El mismo Ayuntamiento tiene en cuenta los preceptos del artículo 8.º de sus ayuntamientos y en las requiridas concienzudas para la formación de planes de abastecimiento de agua, sobre la autorización superior, enajena gratuitamente ó a precio moderado el dibujo, salones de la vía pública y locales infringiendo con ello las leyes y el artículo citado la real orden de 26 de Mayo de 1877 cuyo hecho puede ser constitutivo de delito.

Las firmas concedidas para edificar casas habitables en diferentes puntos, están son piqueras para bucares, y han sido edificados a fin de terminación de las calles en los barreros extreme, siendo dichos terrenos improductivos he invernables para cualquier otro uso y ser sabido de la vía pública, por un lado, y dado lo referido de los salones, al consumo,

mas se someten lo provenciones
quitan de su territorio a una de las
legaciones, segun clarifica la expresion
de la regla 1.^a del articulo 9.^o de la ley con
principal giudice; "las terminas habientes
de la via publica y concedidas al domo
mo particular, y los efectos inmuebles que
deben ser vendidos, exclusivamente por el
Ayuntamiento" figurando ademas en
oposicion a los derechos coniguales en el
presupuesto.

6.^o Supresion electoral - Establece la ley
electoral de 9 de febrero de 1897, que la lista
de los electores de compromisarios para
los de Senado es, se cauficacione previamente
en el dia 1.^o de junio de cada voto y este
Ayuntamiento en su completo abandono
ha dejado de cumplir servicio tan importante
en el actual.

Las listas electorales de compromisarios
tienen acordado el Ayuntamiento en forma
sion, pero debido al tiempo dilatado con
prohibita de inspeccion, no se han hecho, y
ordinas, que establecido el voto secreto,
setime la duda cuando han de publicarse
y tal vez fundados en la misma en las
publicadas por el Ayuntamiento de esta
provincia, como se ocupen al Secretario de la
Delegacion que los es del Ayuntamiento de Bur
del Maestro.

7.^o Abandono del Alcalde y tres concejales en el
ejercicio de su cargo. - Resuelta que las ca
mas ordinarias de este Ayuntamiento, si se

obras con mucha irregularidad, han
 ocurrido en algunas ocasiones, así
 que se celebre ninguna, infringiendo los
 preceptos del artículo 97 de la Ley municipal,
 además aparece probado que el Alcalde al
 pasar de las facultades que le concede, dicha Ley
 en su artículo 98 no ha instruido en un todo
 equidistante para elegir a los concejales de pe-
 riodicidad en dicho período establecido. Menos
 cuando se celebran tomando acuerdo en
 primera convocatoria, no vienen bastante
 de los concejales y por tanto carecen de va-
 lidez legal porque infringen los preceptos
 del artículo 97 de la Ley orgánica.

Respecto a la falta de asistencia de los tres con-
 cejales a las sesiones, son pocos los no celebrados
 en el transcurso de tanto tiempo, cuya asis-
 tencia ocurre en la época de recolección
 como sucede en todas las poblaciones agrícolas,
 y en cuanto a que algunas actas aparecen
 firmadas por seis concejales en vez de siete,
 es debido a que, firmándose en la sesión
 quinta y siendo esta en segunda convocatoria
 se celebró la misma sea cualquiera el número
 que concurrió.

9.ª) Irregularidad en la administración, el
 haber verificado varias obras en cantidad mayor
 de 100 pta., sin las formalidades de subasta
 al fin sin dudar al practicar el Sr. Alcalde
 a sus patrocinados y con perjuicio de los in-
 tereses municipales, habiéndose después de
 cumplir los preceptos del artículo 116 de la
 Ley municipal, en un párrafo 2.º, en punto que

en las librerías examinadas como se con-
sidera la nota de esta que debe publicarse
semanalmente.

En cuanto a las obras ejecutadas, se han
instruido para todas las oportunas ex-
pedientes de subasta que obran en el archivo
municipal, y de aquellas que no se han salido
licitadas se le que desde la vigencia en de las
mismas, tener de su poca importancia, han
sido acordadas siempre por el Ayuntamiento
reunido por administración, así que en el
Mes de Agosto se han presentados, teniendo que se
realiza el contrato de la Construcción de 3.ª
Clase de 1908, para realizarlas en materia
de subasta sin concurso. Además he de pre-
sentar que la cantidad jamás se practica en
terceros particulares como es precisamente
del Sr. Delgado, si no que es público y se
por la práctica de sus actos.

9.º No está en este Ayuntamiento la copia de los
fondos municipales, por lo que se encuentran
el domicilio particular del Depositario Sr.
Lorenzo Sánchez, por cuyo operativo esta de-
terminación dispuso el traslado de aquella a las
Cajas Consistoriales para levantar el acta
de arguas extraordinarias.

Se ha dicho ya en la anterior visita que los
cahiers de los fondos municipales se han
ya conservado en la copia de fondos munici-
pales, teniendo el Depositario garan-
tia bastante para responder de las mismas.
10.º Desde el año 1906, se le ha permitido el pro-
ceder de prohibición en sus rectificaciones.

anuales, infringiéndose por tanto las disposiciones del artículo 1.º de la Ley orgánica y como el artículo 2.º de la misma expresa que el padrón es un instrumento solemne público y fehaciente que sirve para todos los efectos administrativos, la falta de su confección implica un abandono inexcusable por parte del Ayuntamiento.

Mas quiera la Delegación que en la actualidad se le está verificando el padrón general de todos los habitantes de la población conmutativa del turno mandado hacer en la Dirección.

1.º Que a pesar de haber acordado la Junta municipal en sesión de 1.º de Febrero de 1930 adoptar el estudio del Repartimiento general sobre utilidades que establece el R. D. de 11 de Septiembre de 1914 para hacer efectivo el cupo y recargos sobre el impuesto de consumos en el consiguiente presupuesto, aun no se ha formado por la Junta especial dicho Reparto porque de esta manera demora los intereses del Tesoro y del municipio.

Sobre la Delegación que los muchos trabajos que de algún tiempo hay en las Ayuntamientos impide de terminarlos en parte plaza y el estudio que aprueba el Real Decreto establecido de el Repartimiento de utilidades y su procedimiento, no visto no obstante lo establecido que se encuentra dicho Repartimiento, mucho de a interpretar su aditamento la visita de inspección.

2.º Que también además gran negligencia en el cumplimiento de otros servicios, pues resulta que en

se han practicado las liquidaciones de los presupuestos municipales de los años 1917, 1918 y 1919 al 2o, desde luego con todo a que no pueda conarse con la exactitud debida los excelsos que pudieran tener este Ayuntamiento pendientes de cobro y pago en 31 de Mayo último, habiéndose fijado en las disposiciones de la Ley municipal en su Título 4o, además tampoco ha tenido en cuenta la Cooperación lo que tratativa suerte previene el artículo 161 de la misma Ley suscrita que se encuentran sus rendimientos exentados municipales de los años 1916, 1917 - al 2o.

En cuanto a las liquidaciones y cuentas se ha dicho en la certificación expedida que la cuenta de 1919 al 2o se halla por formar y la de 1917, se encuentra rubricada, no siendo de llamar la atención esta pequeña falta comparada con el número de cuentas pendientes de rendir que tiene muchos Ayuntamientos.

13o En 31 de Julio de 1920, se le han satisfecho a José María Gómez Carreras 112,914 pesetas por construcción de nichos en el Cementerio municipal, cuyas obras se practicaron en los años 1917 y 1919 por lo que un libramiento expedido se acompaña la cuenta justificada y que en el acta de la Junta municipal que acordó este pago se observó que para tener mayoría se consintió pues autorizada por el actual Alcalde al Ayuntamiento por Juan Rodríguez, secretario de la municipalidad.

no justificada del vocal Francisco Montañero
 respecto por el cual se dice de verdad el acuerdo
 tomado.

La cantidad satisfecha a Jose Maria Idem, Es
 respecta por construcción de nichos, y cuyo pago
 fue aprobado por la Junta municipal de diez
 en el acuerdo de este del cual tiene la Delegación
 certificación literal, el número de nichos las
 fechas en que han sido construidos, la cantidad
 de dinero en las factas recibidas para los mi-
 mos, y las fechas de los acuerdos del ayuntamiento
 mandando construir referidos nichos.
 Que al firmar el Alcaide Joaquin Martinez,
 por imposibilidad del vocal Francisco Mon-
 tañero, es tan corta su imposibilidad anterior
 y ahora, que no pueda probarse, ~~en~~ que
 puede probarse.

Nº 14 Del pecunio verificado en el expediente in-
 truido para el arriendo del arbitrio sobre el uso
 obligatorio de pesos y medidas durante el co-
 ncurso presunto, no consta que el rema-
 tante D. Blas Fernandez, habia constituido
 la fianza definitiva que asciende a 1600'60
 pesetas pues de haberlo efectuado alhisi ~~el~~
 dichas pesetas en la casa municipal y en con-
 to de deposito para garantizar el contrato; resultan
 de del arqueo verificado que no existe tal cantidad.
 Pero ha fijado bien la Delegación en el libro de
 ingresa el cinco ha querido, porque al haberse
 fijado, se habria convenido que en el mismo
 parecer al número 8 de dicho instrumento con
 fecha 6 de Mayo de 1890 la fianza en met-
 al constituida por el rematante al pagar

medidas para garantir el contrato
15.^o Este mismo Ayuntamiento por no haber
con la regularidad debida los ingresos que
corresponden al municipio, adhibidos e inter-
cambios al Tesoro por el cuerpo de consumo
y otros conceptos, así como si se pudiese ad-
de también al antiguo Cacerulario, ex-
tremo es último que no puede ser admitido
por no haber entregado el Sr. Alcalde la
certificación solicitada por oficio del Sr. D.
corriente.

Este Ayuntamiento tiene la satisfacción
de gozar de buen concepto en las oficinas
de la provincia por la puntualidad en el
pago de sus obligaciones, lo cual confirma
la buena administración que han tenido y
si hoy tiene pendiente de ingresar el hono-
rario profesional y parta del cuerpo de con-
sumo solo del presente año lo debió a
no haberse cobrado en el Departamento de con-
sumos, unos ingresos de importancia que
tiene.

16.^o Y por último debe Ayuntamiento apor-
tarse por no tener designado Registrador
Anterior de los fondos municipales así es
no por dejar de cumplir las disposiciones del
artículo 10.^o de la Ley municipal.
Si que si es el cuerpo de Cacerulario mu-
nicipal, en los Ayuntamientos cuyo prove-
sto no le pertenece tenerlo, de sus propios
el propio cargo los honorarios, pues muchos
años han transcurrido para aburrirlos
en la sección de presupuestos y cuentas del

Roberto civil, y hasta ahora queda por abrir
puerto.

En la forma expuesta, quedan refutados todas
las imputaciones falsas de malversaciones, quiebras
causas y fraudes que de una manera opulenta
y desiniciada y sin respeto a la buena admini-
stracion se han en las causas sin base ni en
modo ni en forma, mas que en el proposito
de abultar los hechos que no existen para
llamar la atencion de la superioridad y de ciertos
personas en perjuicio de la mayor parte de la comu-
nidad, y de sus calificaciones sin mostrar
probadas, y sin poder hacer uso de sus derechos
ante quien proceda, consiguiendo ademas sus
pretensas y un voto de censura a la Delegacion
y a los Jueces Sociales que en vez de cum-
plir en estos momentos con sus deberes
diversos, se han ocupado en reunirse a la
Delegacion y esta se ha servido de ellos para el
efecto, prueba esto, el presentarse el Delegado
fiscal casa bancaria en el dia veintinueve de
Febrero ultimo y hora de las doce, a entregar
a la Alcaldia el registro de causas, tras lo cual
el Delegado referido se fue a su casa, y en el momento
de salir en el Salon de sesiones esperando pa-
ra celebrar la ordinaria, y al haberse el Sr.
Presidente para comparecer la misma, se retiró
con con el Delegado mencionado a referir lo
comunicado a dicho por terminado la sesion de lo que con-
viene la presente esta que leida y entendida, los dos Jueces
firmaron, de que yo el Secretario, certifico.

J. Navarro y Vicente Marañón

Juan José Macías Alfaro

José Martín

M. Navarrete
pro.

Sesion ordinaria en segunda convoca
toria del dia 8 de Marzo de 1921.

En la Villa de Arlauga siendo las doce del dia ocho de Marzo de mil novecientos veinte y uno; se reunió con bajo la presidencia del Sr. Honor de D. Juan, Paredo Florentino, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Comunal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez del actual, la cual declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, hacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion mensual de fondos. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Designacion de tres que el Vaquero Rowaler y Sebastian Vivas Sanchez padre, de los marcos, un ciento de excepcion numero 40 y 41 respectivamente del ac

Segu
fueru
devo

quede
Uba

Dece
vo a
lene

sual recemplaro, como testigos para que
declaren en los expedientes de excepciones
si mismo acordó el Ayuntamiento, nom-
brar á Antonio de Sandoval para la
recaudacion del arbitrio municipal de
pesos y medida hasta que sea ascen-
do por subasta pública.

Se acuerda á Blas
Fernandez para que
desocupela casa

Habiendo sido requerido Blas Fernandez
Manuel rematante que lo fué del arbitrio
de pesos y medida para que dejara á la bre-
vedad posible desocupada la casa n.º 18 de
la calle fuente en virtud á haber sido
rescindido el contrato de arriendo, y sin
que lo haya hecho aun, el Ayuntamiento
no acordó se requiera al citado Fernandez
Manuel para que á las siete de la mañana
del día nueve del actual dize un nuncio
nada casa desocupada y á disposicion del
Ayuntamiento; y en la tarde de este día
entre que los útiles de pesos y medida de la
propiedad de la Corporacion; presen el ca-
so de no dejar desocupada repetida casa,
se entabló el juicio de desahucio.

Quedan cesante á
Manuel Fernandez

Denunciar de un
vo á Miguel Va-
lencia, Berino

En vista de las faltas de asistencia como
dada por el empleado de la Secretaria
Manuel Fernandez Vera, el Ayuntamiento
no acordó quedarlo cesante.

El Sr. Alcalde hizo presente; que venia
noticia haber sido roturado por Mi-
guel Valencia, Berino, el camino públi-
co que se dirige al pueblo de Talamá
de la Serena y en el sitio de los Maniles,
lo cual ponía en conocimiento de la Cor-

poracion para que acuerde lo que crea
conveniente. El Ayuntamiento pro-
via diuision acordó, se mande recono-
cer referido camino en mencionado si-
tio, y de ser cierto se haya arado, se
desinuncia al Sargado como reinciden-
te al parecer en el delito de desobediencia.
Tambien tiro presente el Sr. Al-
calde, que segun los datos que obran
en la Secretaria, el telefono munici-
cipal de servicio público, con redu-
cida y la utilidad que annualmen-
te produce y seria tal vez mejor y
beneficioso el arrendar este servicio
si la Corporacion lo cree convenien-
te. Bienta diuision en la que ca-
da uno de los Sres. Concejales expu-
so su parecer, el Ayuntamiento
acordó autorizar al Sr. Alcalde
para que arriende el servicio del
telefono y los derechos de tarifa del
mismo, cuyo arriendo ha de compren-
der el local donde se encuentra instal-
ado y establecida la oficina del mis-
mo.

Quo habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminada la se-
sion levantandose la presente acta
que leida y enterada, la firmamos de que
certificamos =

J. Moreno *J. Moreno*
Vicente Magallanes
J. Martin *J. Martin*
M. Navarro *M. Navarro*

Diligencia - Hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Serlangua a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno.



Sesion ordinaria del dia 20 de marzo

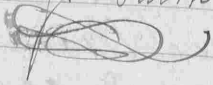
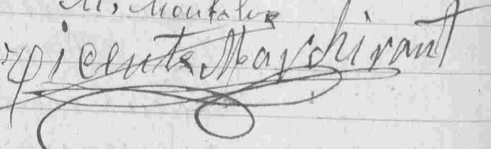

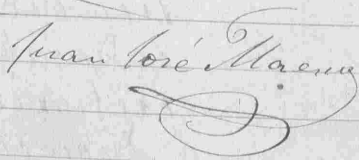
En la Villa de Serlangua a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno; reunidos los tres. Concejales, Florente, Martin, Baesso Rimou, Montalvo, Marchisant y Robollo, en el salon de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Maesso Florente, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia; digo, de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial gacetas y boletines recibidos, últimamente y enterados los tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Jurgado municipal de esta poblacion fechadome del actual, en el que dice que en cumplimiento de una carta orden del Jurgado de Instruccion del partido, se sirva la Alcaldia remitir a la Corporacion

municipal y se haga constar en
la por la misma si se muestra ó no
parte en el sumario número veinte
del corriente atto sobre desobediencia
y renuncia ó no la indemnización
civil de perjuicio que pueda corres-
ponderle. Considerado el Ayuntamiento
acordó, se contente, que la Corporación
se reserva mostrarse parte en dicho su-
mario y no renuncia a la indemniza-
ción civil de perjuicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesión le-
vantándose la presente acta que leída
y enterada, la firmamos de que certifico

J. Mauro Sr. Alcalde
 
Manufréscotto 
Juan José Mauro 

Acta de la sesión ordinaria en segunda
convocatoria del día 5 de abril de 1921.

En la Villa de Arlangua siendo las
doce del día cinco de Abril de mil no-
vecientos veinteyuno; reunidos en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales, Florent, Valencia,
Agustín, Montalvo, Marschiant, Mauro

y Rebollo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan, Maeso Florente, para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia trece del actual, y declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Pracetaz y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados los Sres. Concejales se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento. Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Con vista de la langosta que aviva en la dehesa boyal y terreno del comun, se acordó conforme a lo establecido en el artículo 7º de la ley de plagas del campo, mandarla extirpar por cuenta del Ayuntamiento. =

Tambien se acordó aprobar las condiciones formuladas por la Comision de Hacienda para arrendar el servicio de bagages en el ejercicio economico actual. =

Del propio modo se acordó se arriende por canon en uso publico la casa número 1018 de la calle fuente de esta poblacion y propiedad del Ayuntamiento, que se haya contigua a la Casa Consistorial bajo las siguientes condiciones.

1ª El arriendo empezará al siguiente dia de serle notificado al rematante la ad

judicacion definitiva y aprobacion de
firmamento del arriendo, siendo este
presuntivo que terminara en quince
dias, mes y año del siguiente 1922.

2^a El precio del arriendo que servirá de
base a la subasta, es el diez por ciento
es el de doscientas cincuenta pesetas,
que seran abonada por mensualidades
venecidas.

3^a Las proposiciones se han de escribir
en papel de la clase 8^a y se presentaran
desde este dia que se anuncia tam-
bien por edicto, hasta el Domingo pro-
ximo viene y hora de la tarde y media
de la mañana en que terminara el
concurso y será adjudicado el arren-
do al proponente que resulte mas
ventajoso.

4^a El arrendatario tendrá la obligacion
de permitir se celebre en la casa objeto
de este contrato, toda la eleccion
pública ordinaria y extraordinaria
que las leyes y la autoridad de super-
iores dispongan, como local desti-
nado a la Seccion primera del distrito
primero electoral de este Municipio,
y sin derecho por el uso de repetido ca-
sa para dicho servicio, a la reunion
del contrato ni a indemnizacion
de perjuicios.

5^a El referido arrendatario, conservará
la casa en cuestion, en buen estado
y limpia y será de su cuenta

dos los reparos que no excedan de veinte y cinco pesetas.

6^a La falta de pago de una mensualidad, como el incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones, será motivo bastante y sin necesidad de previo requerimiento, para la rescisión del contrato de arriendo.

7^a Para garantizar expresado contrato en su cumplimiento y pago, el arrendatario constituirá como fianza definitiva, bien en metálico y en la caja municipal el importe de dos mensualidades, ó por persona de reconocida responsabilidad á gusto del Ayuntamiento, quedando obligada á responder por toda la duración del contrato y hasta el pago definitivo del importe del arriendo.

8^a El arrendatario ha de someterse al domicilio del Ayuntamiento y á los tribunales competentes para (para) la resolución de las incidencias que puedan ocurrir. =

Instancia de la vecina Victoriana Cameros Ontín, viuda, pobre y domiciliada en la calle Cruces n.º 6, se acordó su inclusión en la lista de beneficencia para la asistencia Médica y farmacéutica gratuita =

Del propio modo se concedió igual asistencia al vecino y pobre Gabriel Cepián García domiciliado en calle Ventura

Instancia del también vecino Don Honorato Sanchez, se acordó conceder

le la pensión mensual por las
para atender a la lactancia de uno de
sus hijos gemelos hasta la edad de un
año.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que
leída y enterada por los señ. Concejales,
la firman de que certifico—

J. G. G. G.

Francisco Maestre

M. Montalvo

F. Florente

Manuel Rebollo



A. V. V. V.

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12 de Abril 1921.

En la Villa de Arslanga siendo las
doce del día doce de Abril de mil nove-
cientos veinteyuno; reunidos en el
salón de sesiones de la Casa Concejil
señ. Concejales señ. Florente,
Maestre, Montalvo, Valencia y Gas-
tón y Barrado, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Maestre
Florente, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria en segunda convocatoria
del día diez del actual, la cual des-
pués de abierta se dió lectura por un el

Secretario al acta anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta y lectura de la correspondencia
oficial y acetay y boletines recibidos en la úl-
tima semana, y enterado, las etic. Concejalos
se acordó su cumplimiento.

Se acordó se haga saber á Veneciano Armu-
jo, que si desea construir una casa para
habitarla, lo solicite del Ayuntamiento
el terreno necesario del sobrante de la
via pública en las afueras de la poblacion
que continúe haciéndose hoy, sacando
piedras á la entrada del pueblo sin per-
miso de la Alcaldia.

Dada cuenta y lectura del acta de la
subasta pública celebrada el día del pre-
sente mes, para arrendar el arbitrio mu-
nicipal de pesos y medidas en el corrien-
te ejercicio económico y de uso obligatorio
cuyo remate fué adjudicado provisio-
nalmente al vecino Eugenio Vera por
mandar como único portor en la canti-
dad de siete mil quinientas dos pes-
tas y bajo las condiciones que han se-
rido de base á la subasta; enterado
el Ayuntamiento y no habiendo
protesta ni reclamacion alguna,
el Ayuntamiento acordó aprobar
la y adjudicar definitivamente
el remate al citado Eugenio Vera por
mandar bajo la cantidad y condicio-
nes antedichas, que han sido estas
aceptadas por el rematante.

Tambien se acordó, que no habiendo

se hizo efecto la subasta para anu-
clar el servicio de bagages, por falta
de licitadores, se anunció de nuevo
la subasta bajo el mismo tipo
y condiciones.

Del propio modo se dio cuenta del
acto de adjudicación por concurso
para arrendar la casa nú.^o 18 de
la calle fuente de esta Villa, cuyo
arriendo fue adjudicado provisional-
mente al vecino Candido Vidalgo Bernar-
dino en la cantidad de ochocientos
cincuenta y cinco pesetas y bajo las
condiciones que han sido aceptadas
por el rematante. El Ayuntamiento
lo encuentra conforme, acordó
adjudicar definitivamente el en-
do al Candido Vidalgo Bernadino en
la cantidad, antes dicha y bajo las condi-
ciones que han servido al contrato
de arriendo de la casa de referencia
en villa de la plaza ante, que resultan
en la Secretaria, el Ayuntamiento
acordó nombrar á Don Juan Borra-
ter Valencia Oficial primero y á Don
Juan delgado, de la misma, con 6 y 5 ptas. diarios
por este momento de setenta y del del
los tres. Concejales D. Agustín Valen-
cia y D. José López Barredo, continuando
de la sesión con los demás tres al prin-
cipio dicho y D. Manuel Esteballo que
por orden involuntario ha de ser

de expresarse.

Se acordó reparar los desperfectos en la casa cárcel pública y depósito municipal, y nombrar encargado de las mismas á Juan Berra y de Oliva. Asimismo se acordó abonar á Josefa Lencia Valencia el importe de diez ochos constructos en el Cementerio municipal católico á razón de treinta y dos pesetas uno, por cada uno de los seis arcedados, ha constructo los diez por quedar terminado el cuarto departamento siendo el día veintinueve de los corrientes el señalado para la Comisión de Reclutamiento para el juicio de revisión de los moros del actual recemplazo y de los tres anteriores, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado al Concejal don Juan Berra y de Oliva para la conducción de los documentos y entrega de los unos á dicha Comisión y la presentación de los moros citados, abonándose á dicho Sr. las dietas de costumbre y los gastos referidos moros.

En atención á la necesidad urgente de mandar la Corporación extinguir por su cuenta la langosta que apiva en la dehesa de Boyal y Berrenos del común, no puede haberlo por no existir en Caja ninguna clase de fondos, pero habiendo oporcionado la Sociedad de Beneficencia "La electa de Berlangueta" anticipar su ilustre apoyo por cuenta de la cantidad que le

haya sido señalada en el repartimiento
de utilidad, como sustitutivo del Im-
puesto de consumo, en el ejercicio eco-
nómico de 1920-21, el Ayuntamiento
acordó aceptar el anticipo de reforma
el cual abonará dicha sociedad, de
menor del importe anual que le corres-
ponda, el día que se ponga al cobro
mencionado repartimiento, y cuya
cantidad figurará como ingreso en los
documentos de cargo, y la misma
contada a las demás gastadas en la ex-
tinción de referido insecto y la que
se gaste en lo sucesivo, se llevará al
presupuesto ordinario que se reforme pa-
ra el ejercicio de 1921-22 *

Y no habiendo otros asuntos, de que tra-
ta se dió por terminada la sesión leván-
tando en la presente acta que leída y ente-
rado, dió el Sr. D. la firma de que certifica

J. Moreno V. Murillo

José Martín

M. Montalvo Juan Toré Maeng
Vicente Martínez

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de
Abril de 1921.

En la Villa de Aleranga a diez y siete
de Abril de mil novecientos veinti y

Y uno; reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales, el Alcalde, el Abogado, el Escribano, el Secretario, el Alcaide y el Maestre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Maestre Lorente, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada abierta, se dió lectura por un el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Racetas y Colecciones recibidas en la última semana, y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla lo que se refiere á la Cooperación.

Abuelto presente, que el Sr. D. Miguel Valencia Moreno, no ha satisfecho las ochenta y dos pesetas que han sido gastadas por cuenta del mismo en el arreglo del camino de Galanera y paso del arroyo en la obra que fué destruido y reparado por dicho individuo, a pesar de haber sido requerido para ello, el Ayuntamiento acordó declarar deudas al Sr. D. Miguel Valencia Moreno de las ochenta y dos pesetas á los fondos municipales, para ser empleadas en la reparación de dicha obra y utilidad de los habitantes de este término; que se le requiera de nuevo para que en el plazo de tres días ingrese mencionada cantidad, y de no hacerlo, se entregue el diligenciamiento al Sr. Agente ejecutivo para hacerla efectiva por vía de apremio. =

El Sr. Alcalde dijo: Que habiendo no

de la autorizacion que el Ayuntamiento en acuerdo del dia ocho de Marzo ultimo, habia tenido a bien concederle, ha celebrado el contrato de arriendo del aparato del telefono, la linea con sus postes, y alambre desde esta poblacion a la Estacion telegrafica del pueblo de Huaga, la oficina, los muebles que la misma contiene, la linc electrica para el servicio de la misma, y el cable donde se encuentra instalado dicho telefono y la oficina, al vecino de esta localidad, Jose Saragan Bara. Dicho arriendo se hace por tiempo de dos años, que empiezan en primero de Abril corriente y terminan en igual fecha del año siguiente, veinte y tres, bajo el precio de ciento cincuenta pesetas cada una de referidas, a unalidad y condiciones estipuladas y convenidas entre ambos interesados, las cuales se manifiesta para conocimiento de la corporacion.

Leidas por los señores Concejales que lo tuvieron a bien, y diciendose necesario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que encontrando conforme el contrato de arriendo de que se ha hecho mérito, celebrado por el Sr. Manuel de en nombre y representacion del mismo con el citado Jose Saragan Bara y sus condiciones han sido de comun acuerdo estipuladas y convenidas, aprobar

en todas sus partes, referido contrato y que por el Sr. Alcalde se le de posesion al arrendatario de todos los efectos, muebles y local objeto del arriendo.

Tambien manifestó el Sr. Presidente, que en atencion a la cantidad ofrecida por la Sociedad "La electrica de La Laguna" como anticipo, en parte de la que le corresponde satisfacer en un dia por el repartimiento de utilidad en concepto del sustitutivo de consumo, habia pagado el presente de la misma D. Antonio Marchisant los jornales y demas gastos empleados en la extincion de la antigua instalacion en la dehesa bayal y terrenos del comun por ser dicha extincion de cuenta de la corporacion segun lo acordado en sesion del dia doce del actual, ascendian dichos gastos a mil en setenta y siete pesetas que unida a la lista de jornales enterado el Ayuntamiento, acordó aprobarse repetidos gastos, se autorice en por el Sr. Alcalde, Secretario y depositario el oportuno cargarse en el libramiento de expresada cantidad, y en suspenso, hasta que confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario para el año economico actual, se formalice en cuenta nada operacion.

Del propio modo hizo presente el Sr. Alcalde, que los escasos ingresos que tiene hoy el Ayuntamiento, no permiten ser paguen a los empleados, Sanitarios,

- y otros servicios necesarios lo que tienen
plevengado hasta fin de Marzo pro
ximo pasado que son los siguientes
- D. Antonio Rabante, Secretario de es
Ayuntamiento, ciento noventa y una
pesetas sesenta y seis centimos de su sueldo
- D. Rafael Delgado Machuca, oficial segun
do de la Secretaria, setenta pesetas ochenta
y tres centimos, de su sueldo
- D. Lorenzo Sanchez Sanchez, Deposi
tario de los fondos municipales, no
venta y cinco pesetas del cuarto trimestre
de 1920-21 de su sueldo.
- D. Joaquin Martinez Martinez, Alguacil del Ayuntamiento, cincuenta y siete
pesetas treinta y siete centimos de su
sueldo.
- D. Juan Lorenzo Moreno Loraaler, encan
gado del reloj publico, veinticinco pe
setas, de su sueldo del cuarto trimestre
- D. Antonio Pedrundo Lopez, Cabo de la Guar
dia municipal, setenta y una pesetas
cinuenta centimos de su haber
- D. Samuel Sarraso Semejo, Guardia mun
icipal, setenta y seis pesetas noventa
centimos de su sueldo
- D. Biquel Vera Loraaler, Medico titular
su haber del cuarto trimestre de 1920-21,
trecientas setenta y cinco pesetas.
- D. Samuel Calle Villalba, Medico titu
lar, trescientas setenta y cinco pesetas por
su haber del cuarto trimestre
- D. Rafael de Rojas Fuentes, Farmaceu

sico, mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas por medicamentos despachados en su farmacia á enfermos pobres de la Beneficencia municipal.

D. Juan Valencia Osuna, farmacéutico, dos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas que se le adeudan por medicamentos despachados en su farmacia á enfermos de la Beneficencia municipal, cuartos anteriores.

D. Antonio Castillo Ojeda, Inspector municipal de higiene, e Inspector de carnes, ciento cincuenta pesetas por su haber del cuarto trimestre.

La sociedad anónima "La eléctrica de Salamanca", ochocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, por el cuarto trimestre del alumbrado público de 1920-21.

D. José Barquer Sauto, recataute del material eléctrico para la reparación y conservación del alumbrado público, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, del cuarto trimestre de referido año.

D.^a Abdulia Chaver Benwarden, ciento quince pesetas, del cuarto trimestre de referido año económico por la renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Los señores Médicos Titulares, que se le adeuda por reconocimientos de los niños del recemplaro de 1920 y del de 1921.

Al Concejal D. Juan José Baeso, Comisionado nombrado para la condu-

cion de los documentos y presentacion
de los ucaros, del acta de reemplazo
en la Comision, hasta de reclutamiento,
se le adendan cien pesetas como dietas,
las cuales no se le pueden entregar
por no haber fondos, habiendose visto
de la consignacion para este servicio
en el presupuesto.

Que atendiendo a lo antes dicho, se abstenen por el recaudo de los derechos de Cementerio, los socorros, y otros ucaros, del presente reemplazo y de los anteriores, que tienen que marchar a el exterior, facilitandole el oportuno libramiento de pago, en suspenso para formalizarlo en el nuevo presupuesto ordinario.

Recordandole de los corrientes el pago de lo que importan los dichos recibos, en el Cementerio municipal, y habiendose agotado la consignacion que en el presupuesto de 1921 figuraba para dichas obras, se acordó, se verifique el pago en suspenso que tenga en cuenta al confeccionarse el nuevo presupuesto ordinario.

Tambien se adendan al Centro de Instruccion Municipal de La Celedonia, cinco centimos por impresos, pedidos y secretaria del Ayuntamiento.
Traido a la vista el presupuesto y los

libros de contabilidad, y liquidados los créditos anteriores, resultan ser ciertos conformes, también con los datos obrantes en la Secretaría, y en consecuencia el Ayuntamiento por su propia decisión acordó; reconocer los créditos anteriormente expresados en favor de los acredores á los fondos municipales, y que se proceda al pago de aquellos que lleguen á una consignación bastante en el presupuesto, y lo que no, se comprendan en el que se forme para el ejercicio económico de 1921-22. á fin de que sean todos abonados.

Se dió cuenta y lectura de una instancia de Eduardo Augusto Melloy Curia natural de Souto, Portugal, casado, jornalero, residente en esta Villa, calle Cantarranas número 1, en la que solicita se le conceda un solar en la calle Picota para construir una casa que tenga diez varas de fachada por treinta de fondo, contigua á la de Joaquín Morales Ortega. El Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de policía urbana para que informe.

Asimismo se acordó, se acordó y se abonó al Sr. Baetxo de la escuela nacional de niños, don Manuel Morillo su renta presentada por la diferencia de lo consignado en el presupuesto para casa habitación del mismo y lo que paga por la misma, y en el caso de no ser posible dicho pago, se comprenda en el nuevo presupuesto ordinario.

Al Sr. Cura párroco, lo que se acuerda
para los tres sacerdotes, que durante
el cuarto trimestre de 1920-21, han acom-
pañado a los cadáveres hasta el Cemen-
terio municipal Católico, setenta y
cinco pesetas, el 50 y subamien to acor-
do reconociendo el crédito a favor
de expresados, de diez y siete años.
Cautosual y no habiendo otras asun-
tos de que tratar se dio por termin-
ada la sesión levantándose la
presente acta que leida y enten-
dida, la firman

J. Mauro José Martín

M. Montalvo Juan José Mauro

Episcopo Maximiliano

M. Mauro

M. Mauro

M. Mauro

Acta de la sesión ordinaria del día 1º de
Mayo de 1921.

En la Villa de Bellavista a primero
de Mayo de mil novecientos veinte
y uno; reunidos en el salón de sesiones
de la Casa Comunal los tres Concejales

les, Florente, Baesso, Martin, Montalvo, Marchisani, y Leballo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Baesso Florente, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, hacetas y Boletines recibidos últimamente y enterados los tres. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion su cumplimiento. —

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al presente mes.

Asistencia del vecino Julian Ayuso Martin, el Ayuntamiento acordó, concederle la asistencia Medica y farmacéutica gratuita y comprenda en la lista de pobres de la Beneficencia municipal.

Tambien se acordó conceder igual asistencia gratuita á Jose Ayuso Martin y á Jose Jimenez, vecinos de esta localidad, y habitantes en las calles Cantarana y Brucena respectivamente.

Se acordó conceder una gratificacion del Capitulo de Imprevistos de setenta pesetas á D. Jose Maria Cusi por los trabajos que habiendo prestado en la Secretaria y otra gratificacion de noventa pesetas á Don Manuel Laquera Garraga por los trabajos que tambien ha prestado desde que está en el servicio del teléfono del propio mado se acordó reconocer

los mismos créditos liquidados y
recibidos en sesión del día diez y siete de
Abril último, correspondiente al mes
recibido de Abril que no hayan sido
satisfechos.

Tras habiendo oído asuntos de que
tratar, se dió por terminada la se-
sión levantándose la presente acta
que leída y enterada, la firmamos
que certifico -

Sesión extraordinaria del día doce de Mayo de
mil novecientos veinte y uno.

En la Villa de Berlanga a doce
de Mayo de mil novecientos veinte y
uno, siendo la hora señalada en las
cédulas de citación pasadas a domicilio
con el carácter urgente, se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa Com-
sistencial, el Sr. Delegado del Gobier-
no

dor Civil de esta provincia, D. Manuel
 de Castro y González, con asistencia del
^{Gr} Alcalde D. Juan Maceso Florente y
 de los Concejales y exconcejales que se ex-
 presan al margen con el fin de dar á
 estos últimos la posesión en sus cargos
 de Concejales interinos para que han si-
 do nombrados con fecha diez del corrien-
 te mes para reemplazar á los suspen-
 sos por auto judicial D. Juan Maceso
 Florente, D. Manuel Mcantalvo Maceso,
 D. Juan José Maceso Gimón, D. Vi-
 cente Marchirant Juan, D. Manuel Be-
 bollo Bollero y D. José Martín López, cu-
 briendose también con interinos la va-
 cante de D. Verecundo Florente.

Presentes los Concejales interinos D. Miguel
 Valencia Brusa, D. José Blanco Garcia, D.
 Rafael Guzmán Garcia, D. José Valencia Ba-
 rragán, D. Joaquín Ortega Cereña y D. Vicen-
 te Espino Durán, habiendo dejado de com-
 parecer D. Eugenio Vera Fernández á
 pesar de haber sido citado al efecto el
^{Gr} Delegado les dió posesión á los seis
 primeros de sus cargos de Concejales in-
 terinos de esta Corporación municipal
 cesando por tanto en este momento en
 sus respectivas funciones los seis Conce-
 jales suspensos.

El ^{Gr} Delegado dispuso dar por tér-
 minada la primera parte de esta
 sesión y que ocupara la Presidencia
 accidentalmente el Concejal que hu-

hiera obtenido mayor número de votos de los que continúan en el Ayuntamiento conforme a los preceptos de la Ley municipal.

Con lo que se dió por terminada esta primera parte de la sesión autorizando la presente acta con el Sr. Delegado los concejales y exccejales que han concurrido de todo lo que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico

El Delegado
Municipal de Cortio

El Alcalde
J. P. Marmó

M. Montalvo

Rafael Yumra

A. Yumra

Loquía Ortiz

Dallara Lina

Jose Lopez

José Blanco

José Valencia

Vicente Espino

Abrojo

Miguel de Valencia

Auto Navarrete
pro.

Segunda parte de la sesión. Acto seguido y bajo la presidencia interina del Sr. Agustín Palen

cia Bernardino, Concejal propietario, se
 procedió a la elección de Alcalde Presidente
 en la vacante producida de D. Juan María
 so Florente, y practicado el escrutinio con-
 forme dispone el artículo cincuenta y
 cuatro y siguientes en la Ley, resultando
 elegido por nueve votos para Alcalde Pre-
 sidente de este Ayuntamiento el Concejal
 interino D. José Blanco Garcia, y habien-
 do obtenido la mayoría absoluta del
 número total de Concejales de que se com-
 pone la Corporación pasó a ocupar la
 Presidencia haciéndole entrega de las in-
 sias de su cargo.

Por igual procedimiento se hizo la
 elección del cargo del primer teniente
 de alcalde vacante por defunción de D.
 Verencundo Florente resultando elegido por
 nueve votos el Concejal interino D. Vicente
 Espino Durán, al cual se le hizo en-
 trega de las insias de su cargo pasán-
 do a ocupar el escano que le corresponde.

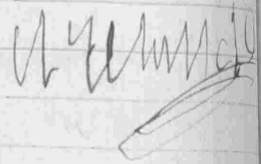
Después y con arreglo al párrafo se-
 gundo del artículo cincuenta y seis se
 nombra Sindico de este Ayuntamiento
 al Concejal D. Baltasar López Machado
 y para Suplente del mismo a D. Jo-
 sé Rojas Barrado designándose para
 el cargo de Regidor Interventor al Con-
 cejal D. Rafael Guzmán Garcia.

Por último se acordó que las sesiones
 ordinarias continúen celebrándose todos
 los Domingos a las doce de la ma-

mana y que se haga público para conocimiento del vecindario.

Con lo que se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente que después de leída autorizaron todos los Ltes. Concejales que han concurrido de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

José Blanco



Vicente Espinosa

Natación Sima

José López

Joaquín Ortiz

José Valeriano Carragón

Miguel de Valencia

Rafael Guerrero

M^o Navarro
Año.

Sesión extraordinaria del día 15 de Mayo de 1921

En la villa de Berlanga a trece de Mayo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las tres fijada en la convocatoria para el día en el domicilio con la autorización correspondiente se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento

de la misma que se expresan al margen y fué la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Blanco Garcia para celebrar esta Sesion extraordinaria a la que habian sido convocados.

Alta la Sesion se dio principio a tratar sobre los asuntos incluidos en la convocatoria y en seguida se dio lectura por el Secretario al Estado de los acuerdos que habia adoptado el Ayuntamiento anterior autorizando al Alcalde superior Don Juan Macasolobrenta para el aumento del Colefano Municipal local del mismo y el material de medicada afuera. El Sr. Presidente expuso que en la Sesion no se procedio al contrato de arrendamiento de realcabo pues constando en el presupuesto ordinario en su Capitulo septimo de ingresos la suma de setecientos cincuenta pesetas que es la cantidad que se calcula puede producir el servicio que se arrendado, se lesionan los intereses del Municipio desde el momento que sea contratado por ciento cincuenta pesetas anuales. En ademas conviene facultar el Ayuntamiento para arrendar en la debida autorizacion el servicio de que se trata pues por analogia puede considerarse como si fuera del estado y en su consecuencia proporia a los Senores Concejales que se deliberaron entre los acuerdos de los que se trata en la sesion de ocho de Mayo ultimo, autorizando al Sr. Macasolobrenta para celebrar aquel arrendamiento y por tanto con efecto el contrato privado que este Sr. Macasolobrenta celebró con Don Jose Baragan para

Puesto el asunto a discusión y después de una
de la palabra varios de los Señores Comisarios,
de conformidad todo con lo expuesto por la
Presidencia, se acordó por unanimidad de-
clarar nulo el acuerdo adoptado por el Ayun-
tamiento en la sesión de ocho de Marzo último
autorizando al Alcalde suspendido Don Manuel
González para el nombramiento del Celador
y demás efectos propios al mismo y por tanto
nulo también el contrato privado que realizó
el Señor Alcalde con Don José Barragan Bero
de estos reinos y al cual se le hará saber el
acuerdo recaído y que comparezca a hacer
entrega de todo lo concerniente a la citada
Celaduría y que fue objeto del contrato.

Después de lo que se dijo respecto de la lista
de todos los empleados y dependientes de este
Municipio y después de un detenido examen
la Corporación adoptó por unanimidad los
siguientes acuerdos.

Como resulta que el Secretario de esta
Corporación Don Antonio Carrancho y Alcar-
tón ha sido declarado suspendido por auto ju-
dicial en el desempeño de sus funciones, se
nombrará en su recemplazo con el carácter de
interino a Don Vicente María Hernández
Sepulca en su cargo de oficial primero
de la Secretaría a Don Juan José de Valdivia
y nombrará en su recemplazo a Don José García
Carraló.

Confirmar en su cargo de oficial segundo
de la Secretaría a Don Rafael delgado Madue-
ra que lo tiene desempeñando.

Nombrar a don Manuel Fernandez Vera, Jefe
 real teniente de la Secretaría Municipal cargo
 que se encuentra vacante.

Separar en su cargo de Reportario de los fon-
 dos Municipales de esta Villa a don Lorenzo San-
 ches y Sanchez nombrando para reemplazar-
 lo a don Francisco Garcia Barragan el cual
 puntará firma personal a satisfaccion del
 Ayuntamiento.

En este momento se retira del local el Con-
 cejal don Miguel Valencia Buena y la Cor-
 poracion acordó, en virtud de haber decla-
 rado nulo el contrato de arrendo del local para
 nombrar para encargado del mismo al
 vecino de esta localidad don Manuel Valencia
 Valencia.

Liquidamente se confirmaron los demas car-
 gos dependientes de este Municipio.

Y no compensando la Cedula de cuentas que
 mas arriba que los que quedan indicados
 al Señor Presidente berante la Senam acudo
 las ratos brevas entendiendo la presente acta
 que despues de leida autorizan todos los señores
 Concejales que han concurrido de que yo el
 Secretario auxiliado, certifico

Hon' Blanco don Valencia

Naltara Lopez Rafael Guzman

Ayuntamiento Jose Lopez

Vicente Espino Joaquin Ortiz Siguen

Las firmas

Miguel De Valencia

El Secretario arribado
Vicente Mora

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1921

Presidente
D. José Blanco
Concejales
D. Agustín Valencia
D. Baltasar Lopez
D. Miguel Tequerra
D. Vicente Cajimo
D. Inam Ortiz
D. José Valencia
D. José Lopez
D. Joaquin Ortiz
D. Miguel Valencia

En la villa de Barbaña a quince de Mayo de mil novecientos veinte y uno, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Blanco Garcia, por el que se declaró abierta la sesión, dándose cuenta y lectura del acta de la celebrada el día primero del corriente mes por el anterior Ayuntamiento y no estando conforme la Corporación con los particulares que en la misma se indican acordó no aprobarla.

Tambien se dió lectura seguidamente de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el doce y trece del corriente mes aprobándose en todas sus partes y por tanto quedaron ratificados todos los acuerdos que las mismas contienen excepto en cuanto al tomado en la última sesión con referencia al arriendo del telefono el cual en vez de declararlo nulo se considerará como en suspenso los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento anterior en ocho de Mayo y diez y siete de Abril último en virtud de escrito presentado por Pascual Ferragán Hernandez y providencia de la Alcaldia de fecha del presente mes.

Después se dió cuenta de las disposiciones de carácter obligatorio que publican los Boletines Oficiales recibidos en la semana última acordándose su exacto cumplimiento.

Manifiesto la presidencia que apenas de momento en el segundo mes del ejercicio no se había formado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para

mil muerrecientos veinte y cinco a veinte y dos y por tanto con
 forme al artículo ochenta y cinco de la Ley de la Constitu-
 ción del Estado y por Ministerio de la misma Ley que
 promulgase el del ejercicio pasado y de este modo poder
 normalizar la contabilidad del Municipio, la Corpora-
 ción en su ruta así lo acordó

Se acordó después separar al encargado de la Car-
 cel pública y Depósito Municipal Juan Hernandez Ce-
 tin para que fue nombrado en sesión del día de Abril
 último y nombrar en su reemplazo al que hoy ejerce el car-
 go de Alcaide de este Ayuntamiento Joaquín Martiñez y
 Martiñez el cual percibirá por este servicio la gratificación
 anual que figura en el capítulo octo artículo primero de
 presupuesto de gastos.

También se acordó por unanimidad separar del
 cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital a
 D. Antonio Sierra Sainz y nombrar en su reemplazo a
 D. Cayetano Valdez Grajera para que este en nombre y re-
 presentación del Municipio gestione en las oficinas de
 la Delegación de Hacienda o en cualquier otra de la
 provincia toda clase de asuntos referentes a la Corpora-
 ción; para que perciba y cobre los intereses de las empen-
 ciones emitidas o que se emitan a favor del Municipio, los
 premios y recargos de todas clases, firme los libramientos que
 se le pidan a su favor y por último perciba de las arcas del
 Tesoro las cantidades que por cualquier concepto puedan
 corresponderles. Que se comuniquen el cese y nombramiento
 a los interesados expediciéndole a este último certificación
 literal del acuerdo ratificado que sea por la Corporación.

Después se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayun-
 tamiento Don Eugenio Vera Hernandez rogante de
 arbitrios pasas y amedidas en esta población para el co-
 ninte ejercicio, solicitando se le autorice por la Corporación

para poder subsanar el contrato que tiene cabida de con el Ayuntamiento y la Corporación en sus respectivos si que para dicho efecto se comisionó de Hacienda para su informe.

Seguidamente acordó la Corporación que la Plaza marcada se instale en la plaza llamada el Reser de esta localidad quedando autorizada el Sr. Alcalde para la designación de los sitios en que han de establecerse los puestos públicos.

Por último y en cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta de la Ley Municipal el Ayuntamiento acordó fijar en siete el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y verificada la elección en rotación secreta, dio el siguiente resultado.

<u>Hacienda</u>	{ Don Vicente Espino Durán Don José Valencia Baragán Don Miguel Vaquera Valencia
<u>Policia Urbana</u>	{ Don Agustín Valencia Bernardino Don Miguel Valencia Buiza Don Joaquín Ortiz Perera
<u>Policia Rural</u>	{ Don Rafael Guzmán García Don Juan Guzmán Fernández Don Juan Ortiz Baragán
<u>Obras Públicas</u>	{ Don José Blanco García Don Vicente Espino Durán Don Agustín Valencia Bernardino
<u>Posito</u>	{ Don José Blanco García Don Vicente Espino Durán Don Agustín Valencia Bernardino
<u>Beneficencia</u>	{ Don José López Barredo Don Miguel Vaquera Valencia Don José Valencia Baragán Don José Blanco García

Indeter

Senores

Don José

Don Agustín

Don Miguel

Don José

Don Miguel

Indeterminada

Don Baltasar Lopez Machado
Don Juan Arta Baragan

Enmados los asuntos de la orden del dia el Señor Presidente manifestó a los Señores Concejales si tenían que formular ruegos y preguntas y con la venia del inmmo uso de la palabra el Concejale Señor Lopez Machado interviniendo que por la Alcadia se adoptasen los medios que estima se oportuno para conseguir la baja del precio de la carne de chra y que cumpliendo con los preceptos legales se abilita un local que reúna las condiciones necesarias para destinarlo a Matadero publico. El Señor Alcalde ofrecio tener en cuenta las manifestaciones del Señor Machado y que en la proxima sesion daria cuenta de las gestiones que realizo al objeto que se interesa.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las once horas, extendiendose despues la presente acta que lida autentican todos los Señores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario interino. Certifico

Jose Manuel Mijal de Valencia

Jose Lopez Miguel Viqueza
Domingo Barragan
Baltasar Lopez Machado

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1921

En la Villa de Bealanga a las tres horas del dia veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anetados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Blanco Garcia en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y dada la hora señalada por el Señor Presidente

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Don Jose Blanco Garcia Concejales
- Don Martin Ramirez
- Don Miguel Viqueza
- Don José Valerota
- Don Baltasar Lopez
- Don Jose Lopez
- Don Miguel Valencia

se declaró abierto el acto.

Dada lectura de orden del Señor Alcalde por mi elde-
cretario interior a los Reglamentos oficiales y Gacetas de Me-
drid durante la semana anterior se accedió por la
Cooperación el mas exacto cumplimiento a cuantas
disposiciones estarian a este Ayuntamiento como asi
mismo fue leida y aprobada en todas sus partes
el acta de la sesion anterior.

Inmediatamente hizo uso de la palabra el Concejal
Don Baltasar Lopez Macleana para exponer que
debieran prohibirse los siguientes estremos.

1º Que debieran nombrarse toda vez que se presenten
reluctantemente gratuitos y sin remuneracion de
ninguna clase, matos guardas de campo que ho-
yan solicitado cuyos nombres son los siguientes; Juan
Espino Duran, Ramon Gonzalez Barragan, Juan
Espino Barragan y Rufino Leticia Barragan. El Ayun-
tamiento por unanimidad despues de una peregri-
na discusion por este asunto accedió nombrar a
los cuatro individuos guardas municipales de cam-
po sin remuneracion de clase alguna y autorizar
al Alcalde para que les expida sus correspondien-
tes nombramientos.

2º Que debiera prohibirse que existiera en la via pu-
blica, carros, arados y otros objetos que intercum-
pican o interceptaran el transito de los carros; que
las calles todas en general debieran tener alumbrado
de publico toda vez que hay sitios en los estremos
que se encuentran oscuros y para salir males
fueran estos se nombrara una comision del seno
de la Cooperacion para que avisan donde hacia
falta instalar algunas luces, acordandose por uni-
midad nombrar a dicho efecto a los Concejales

Don Baltasar Lopez Hachusa, Don Jose Lopez Bara-
do y Don Miguel Yaquea. Valencia.

3º Que del mismo modo debiera prohibirse vender aguas
sucias a la ría pública; que el procurador del con-
sejo retirara el tiempo menos posible los cedos den-
tro de la población; hacer que los vecinos barran
la ría pública en lo correspondiente a su fecha
debidamente para higiene de la localidad; que
sean reconocidas las botas que se expendan al pu-
blico y que sean introducidas en bodega dentro de la
localidad las cuales serán graduadas por el Señor
Regidor Sindico ó agentes de la autoridad siendo
terminada toda aquella que no cumpla las condicio-
nes de quedar concy, pendientes y no sujeta a dema-
nda a los dueños ó conductores de las mismas la mul-
ta que determina las ordenanzas municipales; que
no debieran venderse pescados ni carnes hasta des-
pues de ser reconocidas por el Señor Inspector del
carné para lo cual se designaría local a dicho efe-
cto y por último que los industriales de venta de ar-
tículos de primera necesidad y en armonía con
lo dispuesto por la Junta provincial de subsisten-
cia, debieran poner en sus puertas, carteles anun-
ciando los precios de los artículos que expendan al detalle,
y además que por medida también de higiene debiera
ordenarse a todos los vecinos que rebroquen y blanqueen
las fachadas de sus respectivas casas.

También tuvo uso de la palabra el Concejal Don
Cepes Barredo quien manifestó que debia también
prohibirse el lavado de ropas en las cercanías de
los pilares llamados Carreiras y Orasobeta.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por los conceja-
les que han hecho uso de la palabra y después de una

de la citada reunión accedió por unanimidad autorizar al Alcalde para que autorice bandos y ordenes de buen gobierno para llevar a efecto las preferencias de que se ha hecho mérito anteriormente.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por Corrujo Zapata (Bernabe) de la Huchina padre del mismo número uno del recuadro del mil novecientos veinte, por el que alega la excepción soberana después del riguroso encaja de ser hijo único en sentido legal de padre casado y pobre cuyo estatus justifica con la pérdida de nacimiento acompañando también los documentos que justifican la potestad y hecho la información testifical que determina la vigente Ley de quintas.

El Ayuntamiento con vista del expediente de renuncia por unanimidad accedió que por el Sr. Alcalde sea remitido este documento al Sr. Corrujo donde presta su servicio dicho moro a los efectos que enca procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino, certifico.

José Blanco

A unanimitad

Dattarabique

Vicente Espino

José Valencia

Miguel de Valencia

José López

El Secretario interino

Francisco Noza

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo 1921

En la Villa de Murlanga a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y uno; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blanco Garcia, para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial, Facetas y Boletines recibidos últimamente y enterados los Señores Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Cooperación su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó a los concurrentes que por el Ayuntamiento anterior no se había formado a tiempo el padrón de ecédulas personales para el año económico de mil novecientos veinte y uno e inserto y dos, documento que debía haberse confeccionado en evitación de multas y responsabilidades que pudiera imponer el Señor Administrador de Contribuciones e Impuestos de la provincia.

El Ayuntamiento, haciendo cargo de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad, que se proceda con la urgencia que el caso requiere a la formación del documento de referencia, declinando la responsabilidad que pudiera haber por la falta de este servicio en el Ayuntamiento anterior.

También acordó el Ayuntamiento que debía constituirse inmediatamente la Junta municipal, en virtud de que el Ayuntamiento anterior no lo había hecho en tiempo oportuno, y se

de uniformes las contribuciones directas en este municipio, por cuanto los individuos industriales en su mayoría son al propio tiempo contribuyentes por renta y urbana, y no hay gremios que pudieran comprender una sección, se dividan aquellos en cuatro secciones y se formen las listas por calles como ha venido haciéndose hasta ahora.

En un número se acceda a apoderar a Don Gabriel Ojea y Cabo, vecino de Madrid, con domicilio en la Calle Altamirano número tres en representación del que lo es en la actualidad Don José María González Pérez, quien desde luego queda destituido; siendo la misión del Señor Ojea, cobrar los intereses de las treinta y cinco obligaciones hipotecarias que tiene este Municipio depositadas en la Caja de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Saragosa y a Alcaniz, a cuyo objeto se autoriza al Señor Alcalde Don José Blanco García para que procure de una certificación librada por el Secretario como promesa de este acuerdo, comparezca ante Notario público y se otorgue el necesario poder al referido Señor Ojea para que lo obtenga en las oficinas de la expresada compañía.

Este acuerdo será notificado por medio de oficio el cese a Don José María González Pérez y el nombramiento de representante al Don Gabriel Ojea.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Concejal Don Baltasar López Macabuzca para dar un voto de gracia al Señor Alcalde por llevar a efecto con toda

gencia el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesion que tuvo lugar el veinte y dos del actual en lo que respecta al arco e iglesia de la poblacion; pues ha visto con gusto que el Sr. Alcalde no se ha hecho eco de la importancia de este asunto y esta procediendo con urgencia a cumplir las ordenes de la autoridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion entendiendose la presente acta que despues de leida firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

José Blanco

José Laper

Rafael Girones

Dattar Lopez

José Valencia

Lorenzo Ortiz

El Secretario interino
Vicente Macera

Diligencia}

Hago constar por la presente yo el Secretario interino que no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Alcalde tenga lugar la susupletoria correspondiente el dia siete del actual y hora de las doce. Barburga cinco de Junio de mil novecientos veinte y uno

José Blanco

El Secretario interino
Vicente Macera



Acta de la sesion supletoria a la ordinaria
de 5 de Junio de 1921.

Señores concierntes
Alcalde
D. Jose Blanco
Concejales
D. Primitivo Lopez
D. Jose Valencia
D. Joaquin Ortiz
D. Martin Valencia
D. Jose Lopez
D. Rafael Guzman

En la villa de Badajoz a cinco de junio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores del margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Blanco Garcia, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día cinco de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Señores Concejales y dado la hora señalada en la convocatoria que se circuló al efecto, por el Señor presidente se declaró abierto el acto dandose principio por la lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado en todas sus partes.

Por mi el Secretario fueron leidas las Proposiciones oficiales y faetas de Mcachid de la ultima semana, acordandose el empalme de las ordenes referentes a esta Corporacion, acordandose asi mismo la distribución de fondos del mes anterior.

El Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que se habia terminado el papel de multas municipales que existia en la Alcaldia, habiendo perdido de pago algunas de las impuestas por infracción de las ordenanzas municipales.

En vista de esto el Ayuntamiento accedió que se adquiriera del Señor Administrador especial de rentas estancadas, por mediacion del Agente representante en Badajoz Don Capitan Valero Fragera, los folios de papel de multas que se esperian a contarse, todo vez que en el presupuesto existia cantidad consignada para ello.

De cinco pesetas, veinte y cinco folios, 125 pesetas
De dos idem, veinte y cinco idem, (5) 50 pesetas

de una idem, setenta y cinco idem, 75 puestas

Cotas 250 puestas

Para lo cual se sacara certificacion de este acuerdo que con atento oficio sera dirigida al referido Sr. Administrador, dirigiendose tambien oficio a dicho Sr. Don Valera, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento se pase en la Hacienda publica y adquira el papel mencionado anteriormente.

Del mismo modo dio cuenta el Sr. Presidente de las solicitudes presentadas por los vecinos para que les fuera concedida la asistencia Medica-Farmacutica en la Beneficencia Municipal durante el año economico de 1921-22.

Examinadas a la vista dichas solicitudes y siendo muy excede el numero de las presentadas e imposible en este momento de resolver sobre todas y cada una de ellas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se encarguen de este servicio los Canongales Don Jose Lopez Barredo Don Miguel Taguerra Valencia, y Don Jose Valencia Maragan, como individuos designados para la comision de Beneficencia, para que esta formen la lista de los que en realidad deban disfrutar de este beneficio, desechando toda aquella solicitud que con arreglo a ley no deba ser admitida, y firmadas que sean aquellas se de cuenta a la Corporacion para que se preste su aprobacion definitiva, quienes oregonaron el cargo y ofucion municipal con arreglo a ley.

Igualmente se dio cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos Jose y Manuel Sarguero Chaves por las que solicitan cada uno de

ellos les sea concedido un pedazo de terreno en
frente de la vía pública en el sitio llamado de
la Picota para construir dos casas de once
varas de fachadas por veinte y cinco de fondo
cada una de ellas.

El Ayuntamiento acordó conceder el terreno
pedido a los solicitantes siempre que por la
Comision de Policia Urbana se declare aquel
como sobrante de la vía pública, para lo cual
se formara el oportuno expediente surriendo
de cabecera del mismo certificación de este
acuerdo autorizando al Alcalde para que
categorice las condiciones bajo las cuales se ha
de hacer la concesion.

Incontinente se dio cuenta de una instancia
del vecino Ceofilo Vasquez Cordobés, por la
que solicita le sea concedido un pedazo de
terreno en el angulo del parque unico de esta
Villa para instalar un aguadujo para
la venta de refrescos y demás que concierne
a esta clase de establecimientos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
esta clase de fuentes surren de ornato a las
poblaciones, por unanimidad acordó con-
ceder la instalacion solicitada bajo las si-
guientes bases.

1.^a El Aguadujo de refresco se construira en
el angulo del parque que da frente a la Iglesia
por la parte fuera de aquel, donde tambien in-
stalará el mostrador esiendo el terreno que
a este efecto sea necesario.

2.^a La concesion se hace por tiempo indeterminado
teniendo derecho el concesionario a retirar el

puerto solo una vez oiel negocio no se comience
 procediendo todo derecho a reconstruirlo nuevamente
 te.

3^o El Ayuntamiento en representación de este el
 Alcalde tiene derecho hacer levantar el puerto con
 acuerdo al concesionario siempre que este no guarde
 de toda las bases de la concesión.

4^o Tambien se le concede al solicitante en la par
 te interior del parral y frente al puerto instala
 do, una extensión de terreno de cinco metros de
 ancho por dos de fondo para colocar veladores y
 asientos correspondientes los que solo ocuparán
 las señoras y aquellos por quienes fueren invita
 dos y

5^o Se rasará certificación de este acuerdo para en
 tregar al interesado y que por la misma expo
 sion, derechos y deberes que contrae por esta conce
 sion, sirviendo estas mismas bases para los
 sucesores de su misma clase ya instalados ante
 riormente.

Acto seguido el Señor Alcalde dio cuenta de un es
 crito presentado por Don Augusto Guiso y Cua por el
 que solicita se le conceda el puerto de varechero
 en virtud de estar vacante en esta localidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó
 nombrar varechero al solicitante con el haber
 anual que figura en presupuesto; teniendo este
 la obligación de tener la cárcel como las demás
 dependencias de la misma en buen estado de hin
 giera siendo esta por cuenta suya y expedir
 si su favor el correspondiente nombramiento.

Tambien se acordó aprobar las litas que con
 proceden los individuos que tienen derecho a ser

elejidos vocales para formar la Junta Municipal como asociados en el año económico que rige y que se expongan al público por el tiempo reglamentario para las reclamaciones contra las cuentas, transcurrido el cual se procederá al sorteo en sesión extraordinaria.

El Señor Presidente manifestó que no habiendo cobrado aun el importe de las cincuenta y una obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, número un millón doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis = un millón doscientos sesenta y un mil novecientos setenta y nueve y 1'563,005 á 1'563,053 pesetas de este pueblo, que se hallan depositadas en la caja central de la misma, que á razón de quinientas pesetas una, arrojan un total de 85'500 pesetas y que fueron amortizadas por sorteo celebrado por la referida Compañía el día 30 de Noviembre de 1900, cuyas obligaciones no devengan intereses algunos desde las fechas en que fueron amortizadas; sería por tanto conveniente retirar su importe y que estos fondos se inscriban en títulos de la deuda perpetua al 4% interior, convirtiéndose después los mismos en una suma intransferible á nombre de este Ayuntamiento de Cabanque.

La Corporación autorizada, acuerda designar para el cobro de las referidas 85'500 pesetas, doscientos de esta cantidad pesetas 8 y 50 centavos por título que dicha Compañía retiene como impuesto del Estado, á Don Anibal Ojeda y Cabo, vecino de Madrid, para que se pro-

done en la Caja de la referida Compañía o por
 instrumento, o sea, una vez dictada la R.O. por
 el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, co-
 brando de la misma las 25'500 pesetas, deducidos
 todos los descuentos e impuestos del Estado. Acompañado de un Agente de cambio y bolsa, proceda
 a la inversión de dicha cantidad en títulos de
 la deuda perpetua del 4% interior, convirtiéndose
 estos en una summa intangible a favor
 de este Ayuntamiento. También acuerda la es-
 peración designar a Don Jose Blanco Garcia
 Alcalde Presidente, para que en su nombre y
 representación comparezca ante el Notario para
 el otorgamiento del poder especial a favor del
 referido Señor Agca y Cabo a cuyo efecto el Se-
 cretario expedirá la oportuna certificación de es-
 te Acuerdo, que integrará al mismo por serle
 este documento necesario para su insercion en
 el referido instrumento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por
 el Señor Presidente se levantó la sesión, enten-
 diéndose la presente acta que despues de leida,
 firman todos los Señores concurrentes de que
 yo el Secretario interino, certifico

José Blanco

Daltambique

Juan Valenzuela

Joaquin Antez

Miguel Vagnery

Jose Lopez

Vicente Cosme

El Secretario interino

Juan de los Rios

Sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1921

Señores concurrentes
Presidente
D. José Blanco
Concejales
D. Baltasar López
D. Juan Valencia
D. Joaquín Peña
D. Miguel Vaquera
D. José López
D. Vicente Espino

En la villa de Burbuque a diez de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores del margen con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Blanco Garcia, y dada la hora señalada por el Señor Alcalde se declaró abierto el acto, dandose principio por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid acordandose el mas exacto cumplimiento de las ordenes que produjeran esta Señal esta Corporacion.

Acto seguido el Señor Alcalde y de su orden y el Secretario de lectura a un oficio de fecha ocho del actual del Señor Administrador de Contribuciones de la provincia y otro de fecha diez del mismo mes y de la misma autoridad por el que impone al Alcalde la multa de pesetas 37.50 y 50 al Secretario del Ayuntamiento por no haber cumplido a su debido tiempo el pago de las cédulas personales el primero de dichos oficios, y el segundo en que el Señor D. Lyado de Hacienda acuerda con fecha tres del actual declarar responsables personalmente del importe del primer trimestre Junta personal que dejaron de confeccionar y remitir a su tiempo los poseedores contribuyentes de la riqueza mencionada.

En este momento hizo uso de la palabra el Concejale Baltasar López Vaquera quien manifestó

que tanto un documento como otro a que hacen alusión los oficios de referencia, han debido ser confiscados y remitidos oportunamente por el Ayuntamiento que cesó en once de Mayo pasado en unión de la Junta pericial y como estos servicios tienen un tiempo limitado, es natural que los mismos responsables con aquellos que dejaron de cumplir fielmente la misión que les estaba encomendada, entendiéndose por tanto que se les debía exigir las responsabilidades coniguiente.

Cada y para uno de los señores concurrentes comparecieron en un todo lo dicho por el Concejal D. Felipe Macabea, acordándose por unanimidad exigir la responsabilidad personal de aquellos Señores que ha su debido tiempo dejaron de prestar estos servicios, para lo cual se firmaría el oportuno expediente sirviendo de base del mismo certificación de este acuerdo.

Enquinta el Señor Presidente expuso a los Señores Concejales que como es sabido por todos se está tramitando un proceso por el cual han sido suspendidos los Concejales don Juan Macario Albent, don Manuel Montalvo Macario, don Juan Don Macario Jimenez, don Vicente Macarhuant Juans don Manuel Pichello Bostero y don Jose Martin Lopez y que sería convenientemente tomar acuerdo sobre este particular resolviéndose por la Corporación lo que fuere procedente.

Quinto si division este asunto en el que hicieron uso de la palabra varios de los Señores Concejales se acordó por unanimidad mantenerse parte en la causa que se les sigue aquellos concejales suspendidos, y sostener la acusación hasta

donde preciso fuese alienando los gasta que se
originen de sus peculios particulares; autoriza-
ndo al Señor Regidor Sindico Don Baltasar
Vespa Hachuca para que concertificandose
este acuerdo, se pierda en su nombre y representación
de este Ayuntamiento, ante Notario publico y otorgue
el correspondiente poder ^{agencial} para nombrar los Procura-
dores que fuesen preciso, autorizandolo así mismo
para nombrar en la causa, acusador privado o
sea Abogado defensor.

Tambien acordó el Ayuntamiento se proceda a
demoler los nichos que sobrecalan de la pared del
Cementerio viejo de esta Villa toda vez que aque-
llos estan desahojados por haber trasladados sus
restos al nuevo que en la actualidad existe em-
pleando como remuneracion a su trabajo los
materiales de aquellos a la persona o perso-
nas que se encargue de su derribo.

Del mismo modo acuerda la Corporacion co-
mo medida de higiene que los esteros de nueva
instalacion, se coloquen a una distancia mi-
nima de 500 metros de los ultimos muros de la
poblacion y que los ya instalados sean levantados
en tiempo oportuno para lo cual dara las
ordenes oportunas el Señor Alcalde.

El Señor Alcalde expuso a la Corporacion que
las paredes de los corrales de las dependencias de este
Municipio y sin duda alguna por las lluvias y el
transcurso del tiempo estaban descascaradas
y carecidas hasta el estremo de que si no se
procedia inmediatamente a su reparacion
estaban expuestas a caer.

El Ayuntamiento terminado en suenta la reu-

dad de lo expuesto por el Señor Presidente por unanimidad accedió autorizarle para que adquiriera el material que fuere preciso y necesario, para que procedan inmediatamente a la reparación pagando el importe de la obra con cargo al artículo y capítulo correspondiente del presupuesto actual.

En este momento hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Manuel Vaquera Valencia para preguntar a la presidencia si por fin los Claros anteriores habían hecho entrega de la contabilidad municipal y de los documentos justificativos de la misma.

El Señor Alcalde contestando a la pregunta hecha por el Concejal Señor Vaquera dijo: Que tanto el Alcalde ^{de} Depo^{rt}ario y Secretario habían sido requeridos verbalmente por el dicente para que se personaran en esta alcaldía ^{de} la contabilidad y documentos referidos, con que a pesar del tiempo transcurrido desde que dejaron de ejercer sus cargos se hallan presentados a cumplir las cuentas como ya se ha dicho (pregandose con estos grandes perjuicios a la buena marcha de la administración municipal).

En vista de la contestación dada por el Señor Alcalde al Señor Vaquera, el Ayuntamiento después de una deliberada discusión sobre este asunto, accedió por unanimidad que por el Señor Alcalde se requiera oficialmente a los referidos ante el dicho para que en el plazo de 48 horas se personen en esta alcaldía y entreguen los documentos de contabilidad obran en su poder así como también del presupuesto de este año que también tienen retenido y si no comparciere a hacer entrega en el plazo

fijado, se pase el tanto de culpa a los Encar-
nados de justicia, como desacato a la autori-
dad local, afin de que aquella depure las
responsabilidades que fundacion caber en estos
hechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Alcalde levanto la sesion estendi-
dose la presente acta que despues de leida
firmaron todos los Señores concurren-
tes y el Secretario interino, certifico - Entre lineas -
especial - Vale - Entre lineas - para hacer entrega - Vale
Jose Blanco

Rafael Guzman Jose Valencia
Baltasar Barragan
Vicente Espino Joaquin Ortiz
Miguel Vazquez Secretario interino
Jose Lopez Vicente Mora

Sesion extraordinaria del dia 16 de Junio de 1925

Señores Concurrerentes
Presidente
D. Jose Blanco
Concejales
D. Jose Valencia
D. Rafael Guzman
D. Baltasar Lopez
D. Joaquin Ortiz
D. Vicente Espino
D. Miguel Vazquez
D. Jose Lopez

En la villa de Berlanga diendo las seis de la tarde del dia diez
y seis de Junio, de mil novecientos veinte y cinco, previa esta-
cion en convocatoria, se reunieron en el Salon de Se-
siones de la Casa Capitular los Señores Concejales que
se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Jose Blanco Garcia, con efecto de celebrar
esta sesion extraordinaria, con el fin de proceder al ver-
der de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta Municipal durante el
año economico de mil novecientos veinte y cinco a mil

Sesion

Se

mercancías veinte y dos, a tenor de lo dispuesto en el capítulo tercero de la ley orgánica vigente. = En tal estado y estando anunciada esta sesión por bandos y edictos en los sitios de costumbres de esta localidad según consta en el respectivo expediente, se declaró abierto el acto a las seis y media de la tarde. = En su vista se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada. =

Seguidamente se dio lectura también del precepto capítulo tercero de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna se procedió a realizar la operación, leyéndose las listas de los que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociado que nos ocupa; cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeleta iguales las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo convenientemente marcado proporcionalmente al efecto procediéndose a la extracción luego de dicho globo y se obtuvo el resultado siguiente.

Sección 1ª

D. Joaquín Hernández Barragan
 D. Mariano Corrales Martínez
 D. Francisco García González
 D. Justo Barragan Torres
 Don Antonio Chavez Hernández

Sección 2ª

D. Rafael Hacia Hernández
 D. José Ortiz Peláez

Sección 3ª

D. Patricio Benjumea Anzures
 D. Manuel Hésens Barragan
 D. José Barragan Montañero

Sección 4ª

D. Leido Gallego Romero
 D. José Vera Boceta
 D. Manuel Valencia Valencia (Calle la Vega)

Cuyo total de trece asociados es igual al numero de
Concejales de que se compone este Ayuntamiento se-
gun la cuale del articulo treinta y cinco de la practica
de la ley municipal, que deben nombrarse con sujecion
a la misma.

En vista del resultado del sorteo la Corporacion
resolvió que se publique el mismo inmediatamente
en la forma ordinaria y se participe por oficio a
los que han sido agraciados.

Con lo cual se dio por terminado el acto que lo
firmaron todos los Señores concurrentes asimismo
con el Señor Alcalde de todo lo cual yo el Se-
cretario interino certifico.

Luis Blanco

Jose Valencia

Rafael Guerrero

Barraza

Loaquin Ortiz

Pattara Lopez

Miguel Vaguero

Vicente Espino

Jose Lopez

El Secretario interino
Vicente Flores

Diligencia }

Hago constar por la presente yo el Secretario inter-
vino que no ha podido tener efecto la sesion or-
dinaria correspondiente a este dia por no haberse reu-
nido suficiente numero de Señores Concejales acor-
dandose por el Señor Alcalde tenga lugar la ses-
ion extraordinaria correspondiente al dia veinte y uno del actual
y hora de las doce. Por lo que se dio y mande

Concejo
Alcalde
D. Jose
Com
D. Aguirre
D. Baltasar
D. Jose
D. Jose
D. Joaquin

de Junio de mil novecientos veinte y uno
Nº 13º

El Alcalde
Jose Blanco

El Secretario interino
Vicente Herrera

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del
día 19 de Junio de 1921

Concurren

Alcalde

D. Jose Blanco

Concejales

D. Agustin Valencia

D. Baltasar Lopez

D. Jose Lopez

D. Jose Valencia

D. Joaquin Oter

En la Villa de Berlanga a veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Blanco Garcia, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria correspondiente a la del día diez y nueve del mismo mes por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, dada la hora señalada, por el Señor Presidente se declaró abierta el acto empezándose por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que siendo precisa la construcción de nichos en el Cementerio Municipal Católico por no quedar mas que uno de los ultimamente construidos, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo conveniente.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la urgencia de dichas obras en prevision de las defunciones que perdieran sepulchro y ocupar mencionado nichos, acordó, que bajo las mismas condiciones a ser posible que sirvieran para construir los doce nichos ultimos por subasta publica, sirvan tambien de base para construir a la seguridad posible y por igual proce-

dimiento, reinté nichos al precio de reinté jenes peretas cada uno.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que en virtud de haber quedado sin efecto las dos actas de subasta para el servicio de Bagajes que tuvieron lugar en dias de Abril y ocho de Mayo de este presente año, se saque nuevamente a subasta para lo cual se instruya por la Comision de Hacienda el oportuno expediente, teniendo en cuenta que el arriendo de dicho servicio, solo ha de comprender el tiempo que falta desde esta fecha hasta el dia treinta ^{de mayo de 1820} de mil novecientos veinte y dos, formandose para ello tambien el folio de condiciones bajo el cual ha de regir el servicio de Bagajes.

El Señor Alcalde expuso a la Corporacion que los guardias municipales habian impuesto un sin numero de multas a los vecinos por infraccion a las ordenanzas municipales las cuales desfructaban de un pequeño sueldo en proporcion de los muchos y buenos servicios que prestaban, siendo conveniente por tanto que el Ayuntamiento acordara si lo tenia por conveniente el concederle una gratificacion de las propias multas impuestas.

En vista de lo manifestado por el Señor Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder a los cuatro guardias el reinté por ciento de las multas que hubieren impuestas como asi mismo de las que impusieren en lo sucesivo.

Tambien acordó el Ayuntamiento que estando resueltas las instancias presentadas contra el reparo

tamiento del Impuesto de Utilidades por Consumo
 para el año económico de mil novecientos veinte
 a veinte y uno, debía ponerse inmediatamente al
 efecto, para lo cual se nombra recaudador en pe-
 ríodo voluntario a Don Antonio Rodríguez Juticera
 y para el período ejecutivo se ratifica el nombra-
 miento a Don José Havia Escrivá Gomez, publi-
 cándose al efecto bandos en la localidad anun-
 ciando la cobranza de dicho impuesto,

El Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes
 que había observado en algunas calles faltas de
 lamparas del alumbrado público y que sería co-
 veniente nombrar una comisión del seno de la
 Corporación que recorriera las calles de la localidad
 y llevaran cuenta de las luces que faltaran, dan-
 do cuenta después a esta Alcaldía del resultado
 de su gestión para requerir a la Electrica Ber-
 langueña para que reparara inmediata-
 mente aquellas que faltaran; acordándose por ma-
 yoría nombrar para dicho objeto a los Con-
 cejales Baltasar Lopez, José Lopez y Hilarión Vaque-
 ra los que admitieron desde luego y ofrecieron
 cumplir en prometido.

También acordó el Ayuntamiento aprobar el parte
 que se ha originado en los poderes otorgados a
 favor del Agente de este Ayuntamiento en Madrid
 Don Amal Orea y Calo para la cobranza de los
 intereses de las obligaciones hipotecarias de este A-
 yuntamiento y para la retirada de 45.500 pe-
 setas de las que fueron amortizadas, a abonar
 de el importe de dichos poderes con cargo al
 capítulo de imprenta del presupuesto de
 este año.

Con la rema del Señor presidente hizo uso de las palabras el Comisario D. Baltasar Lopez quien manifestó que las remas del depósito y el depósito de cadáveres que existe en el Cementerio nuevo se encontraban en estado ruinoso y el departamento quinto de los nichos amenazaban derrumbarse sino se tomaban medidas urgentes asi como tambien habia observado que muchos de los muros de los nichos estaban caidos cosa que interrumpe el saber los dueños a quien pertenecen y seria conveniente el que fuesen puestas.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que con los obreros y materiales necesarios proceda a las reparaciones antes dicha ordenando su importe con cargo al Capitulo y articulo correspondiente.

El Señor Alcalde dio cuenta de un escrito presentado por Vicente Bastamante Barragan numero veinte del sorteo de 1718 en que alega la excepcion solicitada despues de su ingreso en cuerpo, de ser hijo unico en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien mantiene a cuyo escrito acompaña las certificaciones precisas para justificar la excepcion.

El Ayuntamiento acuerda que se remitan dichos documentos al Señor Coronel del Regimiento donde presta su servicio el solicitante para los efectos que procedan.

Con motivo de celebrarse en esta villa la víspera del Apóstol Santiago el Ayuntamiento acuerda autorizar al Señor Alcalde para que cite a los indieratiales para que estén presentes una comision de festejos que

acuerden los que hayan de celebrarse en di-
chos dias cuyo importe de ellos seran satisfecho por
su comision y los Concejales presenten enabesaran la
mura con dos cuenta p. cetas que seran sa-
tisfecho por iguales partes y de su peculio pro-
prial.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por
el Señor Presidente se levanto la Sesion esta
dundose la presente acta que firmaron todos
los señores concurrentes de que yo el Secretario
intimo certifico. entre líneas a y una de Hoarro - vale: cuenta presentada en sala

José Manco

Vicente Espino

Baltasar Lopez

Joquin Ortiz

[Signature]

José Lopez

Vicente Mera

Diligencia

Yo el Secretario intimo
que no ha podido tener efecto la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, por no haberse reunido su-
ficiente numero de Señores Concejales acordandose
por el Señor Alcalde tenga lugar la supletoria co-
rrespondiente al dia veinte y ocho del actual y hora
de las doce. Berlanga veinte y seis de mil nove-
cientos veinte y uno

10 10

El Alcalde
José Manco

El Secretario intimo
Vicente Mera



Se-

sesion supletoria a la ordinaria del dia 26
de Junio de 1925.

Señores concurrentes
Presidente
D. José Blanco
Concejales
D. Vicente Espino
" Baltasar Lopez
" Agustín Valero
" Joaquín Sotillo
" José Lopez
" Juan Zamora

En la villa de Burlanga a veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Blanco Garcia con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y seis del mismo mes por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, dada la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion empezando por lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Releivos Oficiales y Gastos de Madrid se acordó por la Corporacion se dara cumplimiento a enantas ordenes guarden relacion con este Ayuntamiento.

Seguidamente el Señor Alcalde presente al Ayuntamiento la lista de Beneficencia Hebreo-farmacéutica formada por la Comision designada al efecto y examinada esta por todos los Concejales, por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion y que se saque copias de las mismas para entregar un ejemplar de ellas a cada uno de los Médicos y Farmacéuticos titulados de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion celebrándose la presente acta que despues de leida firmaron solo los Señores concurrentes en union del Señor Alcalde de todo lo cual yo como Secretario

Fubige

Señores
Pres.
José Bl
Car
Baltasar

Señor del Ayuntamiento certifico
Joaquín Blanco

~~_____~~ Vicente Espino

Baltasar López y Joaquín Brito

~~_____~~ José López

Juan Cisneros Vicente Pérez

Diligencia

Hago constar por la presente yo el Secretario interino que no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de asistencia de Señores Concejales acordándose por el Señor Alcalde se celebre la supletoria el día cinco de los corrientes y hora de las doce, para lo cual se circulará la oportuna convocatoria.

Berlangua tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco, certifico

Nº 78



El Alcalde
Joaquín Blanco

El Secretario interino
Vicente Pérez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 3 de Julio de 1925

Señores concejales
Presidente
Joaquín Blanco
Concejales
Baltasar López

En la Villa de Berlangua, a cinco de Julio de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales

Seguian los Concejales concurren-
te D. Agustin Valencia
D. Jose Lopez
D. Juan Guerrero
D. Manuel Torquero
D. Rafael Guzman

que al margen se expresaron, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde, don Jose Planes Garcia a fin de
celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al dia tres de Julio del año actual por no
haber concurrido suficiente numero de Concejales,
dada la hora señalada por el Señor Presidente se
declaró abierta la sesion empezando
por dar lectura a la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Gacetas
de Madrid se acordó por la Corporacion se
diera cumplimiento a cuantas ordenes guarden
relacion con este Ayuntamiento.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso a
la consideracion de los Señores Concejales, un
escrito ^{presentado} por los panaderos de esta poblacion en
el que hacen cuenta les ha impuesto se-
guir fabricando pan a los precios que en
la actualidad rigen. Cuento a discusion este
asunto se acordó por unanimidad aceptar
el uso de fabricacion de pan por dichos pan-
aderos por considerarlo la Corporacion
económicamente perjudicial al vecindario,
punto que en la actualidad el precio del
trigo en este pueblo es el de veinte y cuatro
pesetas los cuarenta y seis kilos habiendo su-
ficiente margen para poder vender los
mercantes veinte gramos de pan clavo-
rado a empuenta y cinco centimos de peseta.

al mismo tiempo manifestó el Señor Al-
calde que ha gestionado obteniendo del fabrican-
te de pan del vecino pueblo de Bullones
don Francisco Masco Rodriguez el abasteci-
miento de pan para el consumo local

Hace breved de la palata con la venia del Señor
 Presidente, el Concejal Señor Lopez Macchusa
 enalteciendo el proceder del Señor Alcalde
 por su ruta la actividad en que los promadores
 se habian colocado es de alabar esta gestión
 que de no hacerla tan acertadamente hubiera
 traído un grave conflicto al secundario. Todos
 los Concejales asistentes se adhieren a todo lo
 expuesto por el Señor Lopez Macchusa dando
 fe sin reservas de confianza a dicho Señor Alcalde.

Acto seguido cito de las gracias a todos por
 el buen concepto formado de su gestión de ban
 dando la sesión por no haber mas asuntos
 de que tratar entendiendo la presente acta
 que despues de leida firmaron todos los Señores con
 excepciones en union del Señor Alcalde de todo
 lo cual yo el Secretario interino certifico. Entre
 líneas = presentados = vale.

Fco Blanco

Baltasar Jim

José Lopez

W. Illuminado

Juan Gimenez

Miguel Vaguera

Rafael Yurrans

Frente Mora

Diligencia. Hago constar por la presente yo el Secretario, que
 no ha podido tener efecto la sesión ordinaria co
 rrespondiente a el día diez de los corrientes por
 falta de asistencia de los Señores Concejales acordando
 don por el Sr. Alcalde se celebre la supletoria



el día doce del actual y hora de las doce.
Berlanga a diez del mes de Julio de mil novecientos
veinte y uno, certifico.

El Alcalde
Blanco

El Secretario
Vicente Mora

- Señores concurrentes
- Presidente
D. José Blanco
- Concejales
- D. Agustín Valencia
 - D. Baltasar López
 - D. Marqués Vazquez
 - D. Juan Jimenez
 - D. Rafael Guzman
 - D. José López

Sesión supletoria a la ordinaria del día de Julio de mil novecientos veinte y uno.

En la villa de Berlanga a doce de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blanco García con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez del mismo mes por no haber concurrido suficiente número de Concejales, dada la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión empezándose por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de los factos y peticiones oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que a virtud de haber sido admitida la dimisión de la Junta local de Plagas del campo de este término municipal, el Consejo Provincial de fomento había acordado declarar las facultades de dicha Junta en el Alcalde y dos Concejales por lo cual el que expone había designado a tal fin a los señores Concejales D. Baltasar López Maza y D. José López Garrado. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los nombramientos

hechos por el Abbalde.

De propuesta de la Presidencia acordó la corporacion que se adquiere papel de multas municipales por valores de quinientas pesetas y de las siguientes clases, satisfaciendole el importe correspondiente al Tesoro del capitulo de imprentas del presupuesto: Setenta y cinco pliegos de a cinco pesetas cada uno, setenta y cinco pliegos de dos pesetas cada uno y veinte y cinco pliegos de una peseta cada uno.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar la distribucion mensual de fondos para el corriente y el extracto de los acuerdos del pasado y que se publiquen ambos en el Boletin oficial de la provincia,

con lo que se termina la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Blanco

Nathaniel Jimenez

[Signature]

Miguel Vazquez

[Signature]

Rafael Guerrero

Juan Jimenez

José Lopez

[Signature]

Francisco Moreno

Diligencia? Hago constar por la presente, yo el Secretario que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales.



Berlanga, diez y siete de Julio de mil novecientos veinte y cinco

Yo el Abbalde,

José Blanco

El Secretario

Francisco Moreno

Dores, Concejales.

alcalde

D. José Blasco García

Concejales

D. Agustín Valencia

" Joaquín Ortiz

" Baltasar López

" José López Barrado

" Rafael Guerrero

" Miguel Vagueras

" Juan J. Jiménez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de Julio de 1921.

En la villa de Berlanga a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasco García, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez y siete del mismo mes por no haber concurrido suficiente número de concejales; dada la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión empezándose por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de las Gacetas y boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las órdenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Consecuente el Sr. Presidente manifestó que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año mil novecientos uno, se figuran por atenciones de primera enseñanza la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte y cinco pesetas, en cuya suma viene incluido la de quinientos cincuenta pesetas por retribuciones a los señores Maestro y Maestra públicos de las dos escuelas de esta localidad; fue hecho cargo el Estado en mil novecientos dos de las atenciones de primera enseñanza viene cobrando desde aquella fecha hasta la actualidad la mencionada suma de cuatro mil ochocientos veinte y cinco pesetas a este municipio; fue por Real Decreto del Ministro de Instrucción pública de quince de febrero de mil novecientos once el Maestro y Maestra públicos, fueron baja en la nomina de primero de abril de mil novecientos once el Maestro y Maestra públicos de esta villa, cada uno por la cantidad de

doscientos setenta y cinco puntas en concepto de retribu-
 ciones, de donde resulta que este municipio viene in-
 gresando demás en la Caja del Tesoro anualmente y del
 1.º de primero de Abril de mil novecientos once la canti-
 dad de quinientas cincuenta puntas, cuya devolución
 debe solicitarse. Abierta discusión sobre el asunto el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr.
 Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento
 solicite de la Delegación de Hacienda de la provincia que
 se liquide lo ingresado demás por este Ayuntamien-
 to por concepto de retribuciones a los Maestros publi-
 cos desde primero de Abril de mil novecientos once
 aplicando esta cantidad a comunales, y que en lo su-
 plico deje de comprenderse en las atenciones de primera
 instancia la cantidad de quinientas cincuenta pun-
 tas en concepto de retribuciones a los maestros por es-
 tar agremiados.

Dicho continuó el Sr. presidente manifestando a la corporación que el
 gran número de familias pobres existentes en este pueblo lo acci-
 dentado de las calles hacen imposible que los dos médicos titulares
 actuales puedan atender con el celo debido a la asistencia de todos
 los pobres de esta localidad, por lo cual proponía a la corporación
 la creación de una nueva plaza de médico titular con la dota-
 ción de los actuales o sea de mil quinientas pesetas anuales.
 Abierta discusión sobre el asunto el Ayuntamiento acordó la
 creación de la nueva plaza de médico titular con la dotación in-
 dicado, para lo cual se hará la oportuna transferencia de credi-
 to del presupuesto en vigor.
 También se discutió del Real Decreto de tres de junio en el que
 por su población se fija al Secretario de este Ayuntamiento el
 sueldo de cuatro mil quinientas pesetas anuales, y del telegra-
 ma del Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando se recaben
 inmediatamente fondos para atender desde luego al asunto.

to de dicho sueldo, el Ayuntamiento acordó aceptar aquellas disposiciones y para el pago de este aumento y del sueldo de la titular de médico que se crea, proponer a la Junta municipal las siguientes transferencias de crédito

Capítulo	Artículo	Del capítulo para un concepto	Pesos	Capítulo	Artículo	Al capítulo concepto	Pesos
1º	1º	elecciones	500	1º	1º	Para aumentar el sueldo al Secretario	
4º	3º	Gratificación a D. José Garcia	150			del Ayuntamiento durante	
4º	3º	idem al Sindicato Católico	200			los dos últimos trimestres de este	
6º	2º	reparación de caminos vecinales	500			año económico conforme al R. D.	
6º	11º	Cementerio	1000			de 2 de junio último	2.650
11	Univ	Imprevistos	425	5º	1º	para el pago en igual tiempo de la titu-	
		Total	2.775			lar de medicina que se crea	1.125
						Total	2.775

También acordó el Ayuntamiento que estas transferencias de crédito después de informadas por el Sr. Regidor Sindico se pongan al público por término de quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

También acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se le pague a D. Baltasar López Machuca y a Agustín Valencia (Valencia) digo Bernardiño por su viaje a Badajoz, como compramisarios a la elección de Senadores, últimamente celebrada la cantidad de doscientos cincuenta pesetas.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el encajado del Sr. Juan Correas Moreno ahora donó el cargo en (sra y sus de) digo teniente de Alcalde último y presentada su di-

Deliberación

minian por la cual nombro a Juntamos Paragan Paragan cuyo nombramiento confirmo el Ayuntamiento y por ultimo acordó la Cooperacion suprimir el cargo de Hecateona que viene desempeñando Doña Matilde Magallan por no tener el título profesional correspondiente y se le notifique a la interesada, con lo que se termine la sesion de que yo el Secretario certifico

José Marco Palenzuela

Rafael Guerrero y Juan Jimenez

Miguel Vaguera

José Lopez

Vicente Mora

Diligencia

Hago constar por la presente yo el Secretario que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales.

Berlanga (siete y siete) de mayo veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno.

Nº 13º

El Alcalde José Marco

El Secretario

Vicente Mora



Handwritten initials or signature at the bottom right.

sesión supletoria a' la ordinaria del día 24 de Julio 1921

^{Los} concurrentes
Alcalde
D. José Blanco Garcia
Concejales

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los ^{Los} del margen, bajo la Presidencia del ^{Los} Alcalde D. José Blanco Garcia, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de ^{Los} Concejales, y dada la hora señalada por el ^{Los} Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid de la última semana, se acordó dar cumplimiento a todas sus órdenes.

x El ^{Los} Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que está para terminarse el papel de Multas municipales que existe en la Alcaldia habiendo pendientes de pago algunas de las impuestas por falta del papel suficiente de que se habla.

En vista de esto el Ayuntamiento acordó que se adquiriera del ^{Los} Administrador Especial de Rentas estancadas, por mediación del Agente representante en Badajoz D. Cayetano Valera Grajera los pliegos de multas que se expresan a continuación, toda vez que en el Presupuesto actual existe cantidad consignada para ello.

De

veinte y cinco pesetas diez pliegos 250
 de quince pesetas diez pliegos importantes 150
 " cinco id. con pliegos importantes - 500
 " dos id. veinte y cinco pliegos importantes - 50
 " una id. cincuenta pliegos importantes - 50
 Total pesetas - 1.000

Para lo cual se sacará certificación de este acuerdo que con atento oficio será dirigida al referido ^{Gov.} Administrador, poniéndose también otro oficio al ^{Gov.} Valer, para que en nombre y representación del Ayuntamiento se persone en la Hacienda pública y adquiera la cantidad de papel anteriormente mencionada.

Del mismo modo expuso el ^{Gov.} Presidente que el día primero de Agosto próximo tenía que efectuarse en la Zona de Lafia el ingreso en Caja de los moscos del actual reemplazo y los declarados soldados de revisiones anteriores para lo cual tenía que nombrarse un Comisionado para la entrega de documentos y recojida de las Cartillas militares.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para dicha comisión a D. Antonio Rodríguez Gutiérrez a quien se le abonaran sus gastos de viaje y estada en la Ciudad, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el ^{Gov.} Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que despues de leida firmaron todos los Señores concurrentes al acto y de



todo ello yo el Secretario, certifico.

José Manuel Vicente Espinosa

Daltor y Jimeno

Loaigisa Ortiz

José Valeriano

Rafael Guernon, José López

Sección de 31 de Julio de 1921.

Vicente Mora

Los señores concejales.
Dada.
Concejales

En la villa de Palauza a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinti y uno, se reunieron en el respectivo ayuntamiento los señores concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Blauco, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, stando presente por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente tambien se dio lectura de los boletines oficiales y bandos de Madrid, acordandose por el Ayuntamiento el mas exacto cumplimiento a los ordenes que atañeran a este municipio.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion municipal de que se habian confucionado e informado por la Junta provincial de esta villa, los apuntes de el cenillanamiento de la riqueza rustica y urbana de este termino municipal que han de servir de base para el repartimiento de la contribucion para el proximo año economico de 1922 a 23, y comi-

Los señores
Alcalde
Concejales

uodas que fueron por el Ayuntamiento, las cédulas
y hojas que continen los documentos de referencia,
acordó por unanimidad prestarles su aprobación
y que se exponga al público por plazo de quince días
cua desde el día primero de Agosto próximo hasta el día
15 del mismo mes ambos inclusive.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que después de lida firman todos los Señores
concurrentes de que yo el secretario interino certifico.

José Marco

Vicente Espinosa

Dabon Simón

José Manuel

Joaquín Ortiz

José Valencia

Rafael Guerrero

José López

Fernando Mora



Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1925

Señores concurrentes.
Alcalde,
Concejales

En la villa de Berlanga, a 7 de Agosto de 1925.
se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
los Señores Concejales del mismo con el fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a día
de hoy, dando por principio por lectura del acta de
tercer día que fue aprobada, una vez dada la hora que
había de haberse celebrado el acto por el Sr. Presidente
de orden del Sr. Alcalde y el Secretario, dio lectura a
los boletines oficiales y Gacetas de Madrid de los últimos se-
manas, acordándose por la Corporación se diera su
placencia a todas las resoluciones que guardaban rela-

cion con el Ayuntamiento
Despues de esto el Sr. Presidente expuso a la Corporacion
que siendo muy raras las aguas potables de las fuentes
publicas existentes en esta localidad, motivado
sin duda a las sequias de los años anteriores seria
conveniente el traer las que existen en el monte llamado
de los Canils que es muy abundante y que se
encuentra enclavado en este termino municipal y
tercio del comun de vecinos; para lo cual seria
preciso acordar las medidas que habrian de adoptarse
para dicho objeto.

Con la venia del Sr. Alcalde hizo uso de la palabra
el concejal Sr. Miguel Vazquez, quien expuso que
antes de tomar acuerdo el Ayuntamiento sobre este
punto por el Sr. Presidente, en todas debian estar
a la mayoria de los vecinos de este pueblo y expo-
nible el proyecto de que se viene hablando, con el fin
de escuchar la opinion de todos y cada uno de ellos
de si seria o no conveniente traer de dichas
aguas a la localidad, aunque desde luego
asegura el dicho, que son muy preciosas.

El Ayuntamiento por unanimidad y todo lo ex-
puesto por el concejal Sr. Vazquez, acordó, auto-
rizar al Sr. Alcalde para que cite a los vecinos de
esta localidad para el dia Nove de las corrientes
a quinien para saber el pronunciamiento de la Cor-
poracion y mucho de que fuera la opinion de
cada uno formar definitivamente el proyecto de obra
si la mayoria de los vecinos opinaba que era con-
veniente traer de las referidas aguas. En con-
secuencia acordó el Ayuntamiento la distribucion de los
costos de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

Son con
Alca
Sr. J. M.
C.

Por, por el Sr. Presidente se levanto la sesion
extinguendose la presente acta que despues de
hala firmen todas las Sras Concejales, de que
yo el Secretario interino, certifico.



Jos Blanco Vicente Espinoza

~~Melambin~~ ~~W Yumun de~~

Joaquin Ruiz Jose Matencio Barragan

Rafael Guerrero Jose Lopez

Vicente Weber

Sesion ordinaria del dia 14 Agosto de 1921
En la villa de Salamanca a 14 de Agosto de mil novecien-
tos veinte y uno se reunieron en el salon de sesiones
de las Casas Consistoriales los Sras Concejales
del Ayuntamiento que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
se Blanco Garcia, con el fin de ulbrar la sesion
ordinaria de este dia, y siendo la hora de rig-
rada por dicho Sr. se declaró abierta la misma
despues de la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificada.
Cada vunta de los señores oficiales suscri-

Sras concuerdas,
Alcalde,
Sr. Blanco Garcia
Concejales

dos durante la semana anterior, se acordó dar
el mas exacto cumplimiento a cuantas dispo-
siciones conciernan a este Ayuntamiento.
Tambien se acordó por la Corporacion munici-
pal la distribucion de papeles del mes de
la fuba y que se publique en el boletin oficial
como está ordenado.

Seguidamente la corporacion municipal acor-
dó por unanimidad, separar del cargo de ofi-
cial primero a D. Julián García que vivia en ju-
cundó, dejando sin praver este puesto hasta
la union siguiente, cuya resolucion se co-
municará al interesado para que sea inmediato.
Lo.

Me he habido mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente durante la sesion actual y en
la presente acta que firman los Sres. como
pruebas de que yo el Secretario interino, certifico

José Blanco

Vicente Espino

Narciso

et al

Joaquín

José

Barragan

Rafael

José

Vicente

Wera

Se -



José
D. José

reunión extraordinaria del día 19 de Agosto
de 1921.

Los concurrentes
alcalde.
D. Juan Blasco Ibañeta
Concejales

En la villa de Baranga a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos veinti y uno, re-
unieron en el salón de sesiones de estas Cortes
Constitucionales los señores concejales del Ayunta-
miento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Blasco
Ibañeta, con objeto de celebrar la reunión ex-
traordinaria convocada para este día
y punto la hora señalada el Sr. Pruden-
te abrió la sesión con la lectura de la
última celebrada que fue aprobada y ratifi-
cada.

X Este continuo el Sr. Alcalde hizo presente
a los señores concurrentes que como se ex-
presaba en la cédula de citación ha pro-
cedido en primer término a dar cuenta de
la dimisión presentada con carácter irre-
vocable por el Secretario interino D. Ma-
teo Mena Fernandez en virtud de no
poder atender debidamente al desempeño
de dicho cargo.

Entrada la corporación municipal al
se expresó anteriormente. Después de he-
re discusión acordó por unanimidad
admitir la renuncia presentada por el
Secretario interino en atención a las ra-
zones que alega el recurrente.
Seguidamente el Ayuntamiento pasó a
ocuparse del asunto que figuraba en re-
pública convocatoria cual sea la provisión
de la plaza que con motivo de la dimi-

Seo
interino

cion del Secretario interino habia quida
do vacante.

Puesto a discusion este punto la cor
poracion municipal acordo por unanimi
dad nombrar con el caracte de interino
Secretario de este Ayuntamiento al vecino
de Monasterio que accidentalmente se
encontraba en esta localidad Don Rafael
Barbas y Abril, el que por anteceden
cias adquiridas en un juicio de los Jues
Concejales las condiciones necesarias de
competencia y honrrades para regir con
deuto referido cargo, tal que se le parti
cipa este particular para inmediatamente
se le ponga en su destino.

Tambien se acordó por la corporacion mu
nicipal como oho de los asuntos que se
trataban en la convocatoria nombrar
oficial primer de la Secretaria de este
Ayuntamiento a D. Vicente Manuel Hernandez
Oliz en la vacante producida por re
pacion del que venia ejerciendolo,
al que se le comunicara esta designa
cion para que se ponga en su
respectivo cargo.

Y no rundo estos dos asuntos que
habian de tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion extendiendole la
presente acta que firmando los Jueses
surrentes de que yo el Secretario acci
dental certifica

Jose Manuel Vicente
Vicente Oliz



Se
Lore
- de
D. Vicente
- de
D. Rafael
D. Joaquin
D. Juan
D. Agustin

Balcanbio N.º de Municipalidad

Joquin Ortiz Don Valencia
Barraza

Rafael Guerrero Jose Lopez

Miguel Vaguera

Diligencias Acordado por la presente que no pudo tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Loses Concejales, acordando por el Sr. Alcalde se convocen para celebrar la supletoria del dia 29 del corriente, y hora de las 12.

Por tanto a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno, se que certifico.



El Alcalde,

Lopez Barraza

Seccion supletoria a la ordinaria del dia 21 de Agosto del 1921

Loses Concejales
- Alcalde -

- 1. Don Vicente Espino Duran
- 2. Don Rafael Guerrero
- 3. Don Joquin Ortiz Peris
- 4. Don Valencia Barraza
- 5. Don Miguel Vaguera

En la villa de Berlanga a veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salon de uniones de las Casas Concejales los Loses concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia abdicional del primer teniente de alcalde, Don Vicente Espino Duran, con el

fin de celebrar la misma república a la or-
dinaria del día veinte y uno del corriente, que, notu-
rio por falta de número suficiente de los Con-
cejales para tomar acuerdo, y siendo la hora de
signada por dicho Sr. se declaró habida la de
este día clausura de lectura del acta de la anterior
que fue aprobado y ratificado.

Y toda cuenta de los botines oficiales y comuni-
caciones recibidas durante la semana anterior
se acordó dar un más exacto cumplimiento
a cuentas dispuestas concurren a este
Ayuntamiento.

Se dio cuenta de tres solicitudes suscritas por
Joaquín Peruchán, Vera, Gracia Morales Espino
y José Lalicata Albaladejo en pretensión de
que se les incluya en las listas de beneficencia
municipal para recibir gratuitamente
médico y botica.

Tratadas por el Ayuntamiento acordó por
su unanimidad que las mismas se
van a informar de la comisión de bene-
fencia y con su resultado acordado
que preceda.

Combinó se dio cuenta de un escrito de
Luis Chao Curro, retirando a la escuela
un solar en el término conocido con el
nombre de la Cruz de Santa Ana, la
corporación municipal anterior del mis-
mo y tras breve discusión acordó por
unanimidad que no teniendo exacto
cumplimiento ni el término que a soli-
cita pertenece a vía pública o al Estado
para dicho escrito a informe de la co-

misión de prolección urbana para que dicte
 minúscula sobre el terreno lo que resulte de un
 comprobación y una vez conocido se resolverá lo
 que proceda.

De la misma manera se dio cuenta de otros
 en el Ayuntamiento por Francisco Vargues Serabia
 interinando que en el caso de quedar desabi-
 tada la casa denominada Caridad se des-
 concediera al Ayuntamiento la facultad
 total la otorgación de este servicio.

Al Ayuntamiento después de haber discuti-
 sión acordó por unanimidad que no teniendo
 conocimiento de la forma y por quien se re-
 que dicho establecimiento se deje la resolu-
 ción de este asunto hasta la unión inmedia-
 ta, adquiriendo para dicha fecha los ent-
 cedidos sumarios para poder resolver lo que
 corresponda al caso.

De igual manera se acordó por la Cor-
 pedación municipal la formalización de
 todos los papeles firmados con arreglo a las
 correspondientes determinaciones en sus res-
 pectivos capítulos y artículo aunque para
 ello tengan que conformarse un presupuesto
 por haberse negociado alguno de los que
 figuran en el presupuesto ordinario del
 año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Alcalde levantó la sesión y acordó
 dar la presente acta que firmaron los
 Señores Concejales Concejales de que
 yo el Secretario, certifica.

Vicente Espinosa

Alcalde



Jos. Valeriano
~~Concejal~~ Juan. Ortiz

Jos. Lopez
Natacorbin

Miguel Vazquez

Jos. Barbo
Secretario

Diligencia de Magister por la presente que no pudo
por falta de número suficiente de los concejales, acor
daron por el Sr. Alcalde se convocar
para celebrar la suplente del día
treinta del corriente y hora de las doce.

Berlangua a 28 de Agosto de 1921
de que anticipo.



Jos. Barbo
Alcalde

Jos. Barbo
Secretario

Sesión suplente a la ordinaria del día 28 de Agosto 1921

Sores concurrentes
Alcalde
Juan P. Lario Garcia
Concejales
E. Nímbley y Juan

En la villa de Berlangua a treinta de Agosto de
este presente año, se reunieron los concejales
en sus respectivos domicilios, los señores concejales del Ayuntamiento
previsto de la misma, que al marqués se expre
saron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de

Sr. Juan Esteban Salcedo
 Sr. Juan Valmua Barroja
 Sr. Juan Lopez Barroja
 Sr. Miguel Laguna Velasco
 Sr. Juan Valmua Barroja

Sr. Juan Barroja, con el fin de celebrar la
 sesion suplementaria a la ordinaria del dia veinte
 y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de
 numero suficiente de Sres. Concejales, y como
 de la hora designada por dicho Sr. Secretario
 habia la presente dia, dándose lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada y ratificada.
 Se dio cuenta de los volúmenes oficiales y comuni-
 caciones recibidas durante la semana anterior
 y se acordó en mas exacto cumplimiento de man-
 das disposiciones concernien a este Ayuntamiento

El Sr. Presidente supuso a la Corporacion
 municipal que se habia constituido la Junta
 local Patriota con el fin de recaudar fien-
 dos con destino a la adquisicion de un
 arropiano que la provincia ha de regalar
 al Excmo. de Oñiza y para el soleno de los
 tubidos en la compra de tabacos pro-
 uida que el Ayuntamiento encargará la
 suscripcion de la cartilla que las cir-
 cunstancias economicas lo permitieran.

Deliberado este punto convenientemente se
 acordó por unanimidad reescribir con
 sin gastos, cincuenta para cada concepto
 cuya suma sea girada con cargo al ca-
 pitulo once, artículo unico del presupuesto
 siguiente.

Tambien se acordó por la Corporacion
 Municipal nombrar a los concejales Don
 Vicente Espino Duran y Don Baltasar Lopez
 Obachua comisionados para que resten
 del Director y Empusario de la compania de
 maritima que ha de actuar durante la noche

para en esta localidad una función social
en cuyo producto sea destinado para reco-
rrer a los huérfanos de la compañía de Ma-
ruecos y adquisición del equipamiento
de por la Santa Central Patriótica y con el
resultado dar cuenta al Ayuntamiento para los fi-
nos que correspondan.

El Sr. Alcalde hizo presente a los Sres. Conce-
jales que no había podido cumplir el acuerdo
del Ayuntamiento de fecha veinté y uno de junio
último referente a la construcción de muros en
el cementerio municipal en virtud de que el
procedimiento de rebata se dilataba tiempo
y no podía inferirse puesto que no existían
ninguno para la construcción de algún edificio
y que por suyo motivo las obras no habían de-
terminado por administración municipal con-
 arreglo a lo que por vía de instrucción a veinté
y cuatro de mayo del mil novecientos cinco.

La Corporación municipal quedó con-
tada y acordó que una vez terminadas
las obras se presenten las respectivas cuentas
para su revisión y aprobación del Ayuntamiento
Seguidamente se dio cuenta de un escrito de
Don Antonio Rodríguez Gutiérrez renunciando
al nombramiento de recaudador del repar-
timiento de utilidades por no quererle ser con-
tinuación.

La Corporación Municipal en vista
de los fundamentos que alega el interesado en
el escrito de renuncia, después de haberse con-
sultado el acuerdo por unanimidad adivi-
tió la renuncia de que ha hecho mención en

terceramente y acordar en su lugar a Don
Nicolás María Román, el que se le celebra
de puntar fiosa por un de absoluta con
fianza del Ayuntamiento.

De la misma manera se acordó la for-
mativa de las distintas pajas reali-
zadas por cuenta del presupuesto ordinario.

Y últimamente se acordó por la cor-
poracion municipal que por la canoniza-
cion de la Virgen se forme el oportuno
proyecto de un presupuesto extraordinario
con el fin de dotar algunas capitales
del ordinario que afrontan agostales
y otros que por se crean cobros, uacian
u censuran insuficientes para atun-
dar parte treinta y cinco de Marzo de mil
novecientos veinte y dos las obligaciones
que pesan sobre el municipio, y a que
las otras que a la vez se celebran de
la condiccion con numerarios para
el mejor desenvolvimiento de la marcha
administrativa.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesion
extinguiendo la presente acta que fir-
man los Sres. Concejales convenidos
de que yo el Secretario, certifico

Don Manuel Salazar

Don Valeriano Joaquín Ortiz
Barragán

Don José López Rafael Guzmán

Vicente Espino y Ferrnucio
Miguel Vaguera

José Plá
Secretario

José López
Rafael
Miguel Vaguera

Diligencia: Hago constar por lo presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordando además por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la supletoria del día siguiente del comparete y para el día doce. Por tanto a efectos de septiembre de mil novecientos veintinueve, de que conste.



El Alcalde
Blanco

José Plá
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 11 de Septiembre 1921

Tres Cuarenta y tres

Alcalde

Don José Plá
Concejales

Don Vicente Espino
Asistenti

Don Rafael López
Asistenti

Don Juan María
Asistenti

En la villa de Berlanga a seis de septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Concejales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Plá, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once del comparete que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres asistentes para tomar a

Don José López, Don Manuel
 Rafael Durmañ García
 Illiqués Vagueres Valladares

cuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró
 abierta la de este día de dicho Actura del Acta de la
 anterior que fue aprobada y ratificada.

Nada cuenta de los Decretos oficiales y supremos
 res ordenes recibidos, durante la suspensión anterior, se
 acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas
 disposiciones condujeron á este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación municipal
 que con motivo de la inspección administrativa pi-
 rada al anterior Ayuntamiento habia dado como consecuencia
 la suspensión judicial de los concejales Don Juan Manuel
 Lorente, Don Manuel Alentado Macia, Don Juan José Manuel
 Simón, Don Vicente Marchisant Juan, Don Manuel Ochoa
 de Bollo y Don José Martín Lopez, así como el Secretario
 del Ayuntamiento Don Antonio Navarrete y Martín; y que
 con tal motivo se habia procedido por la Secretaría del
 municipio á practicar una cuidadosa comprobación
 entre los documentos correspondientes á la gestión de in-
 dicados, concejales al objeto de depurar y puntualizar las
 responsabilidades á que hubiere lugar, y de la misma re-
 sulta según los justificantes que se exhiben que en la
 sesión de veintidós de Febrero último figura en blanco
 una pagina, acordándose por lo mismo en consecuencia en
 preterito, en el de primero de Mayo del año actual
 aparecen papeles acordados sin que el Acta este anterior
 de por nadie; una declaración del Recaudador del
 arbitrio de Pias y Moridas comprobando venficio le entre
 de dicho recaudado sin darle ni peso en areas municipales,
 otro del Encargado de fletos de vela que tambien aparece
 de recibos recaudados por tal concepto y retenidos individua-
 lmente, y Acta de arguo ordinario y extraordinario á
 parte desde el treinta y uno de Diciembre de mil nove-
 cientos veinte, á veinte y seis de junio de mil novecientos

reintegro que no concuerde con la verdadera existencia
en áreas municipales. El Ayuntamiento después del
congruente examen y estudio de los documentos acredi-
tativos cuyos extractos, quedaban reservados acordaron por
unanimidad que resultando una falsedad y malver-
sación de fondos públicos por dejar en el acto de re-
prensión una pagina en blanco, acordar pagar
sin consignación en el respectivo presupuesto, otra
sin autorizar por nate, citada del dejar de ingre-
sar lo recaudado por el arbitrio de penas y medidas
retención de negocios procedente de los derechos de
telefono municipal y falsedad y desfalco que se des-
prende de los autos de arguér al dicho, cuyos hechos
son constitutivos de un delito en los cuales han in-
currido los señores enumerados. Entendimiento: Don
Antonio Navarrete Martini como Jefe del Ayun-
tamiento, Don Andrés Martín López como encargado
del telefono y Don Lorenzo Sautin Sautin como de-
positario de fondos municipales. Fue en vista de lo
expuesto procedia emitir con el particular de este
acuerdo los documentos enumerados y determinados
del auto al cual, al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, con el fin de que el habeas de hecho delu-
tivo quedara formalmente integrante en el suma-
rio que contra los mismos se promueve por el Jefe de
la Instrucción del partido de Terma, si como es
de superior de dicha superior autoridad cree oportu-
no pasarlo al Jefe de la de referencia.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal extraor-
dinario formado por la Comisión de dicho ayunta-
miento al efecto para el año de 1921-22 y estimando
dele conforme y arreglado a las necesidades de esta

población, a las disposiciones pertinentes y recursos de la localidad, acuerda que se fijó al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó por la Corporación municipal se le abone a Don Leonardo Estera vecino de Madrid el importe de los uniformes y gorras confeccionados por la Guardia Municipal, y el guardián del Ayuntamiento de los ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos y a Don José Sagüé por dos centímetros para dicha gorra la de seis pesetas, cuya suma será girada con cargo al capítulo sine artículo número del presupuesto ordinario vigente.

También se acordó por el Ayuntamiento formalizar la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos importe de las dietas y gastos originados por el Comisionado Don Emilio Rodríguez Lombardero la confección y reposición del Patroni de cédulas personales para el ejercicio actual. Según la cuenta detallada que presenta, cuya suma será satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en vigor.

De la misma manera se acordó por dicho organismo gratificar a Don Antonio Rodríguez Sotomayor Recaudador del Departamento de utilidades de 1920-21, como mayor premio por la recaudación del mismo en virtud de haber auxiliado los trabajos de confección, cuya suma será girada con cargo al capítulo 11.º art. 11.º del presupuesto por parte vigente.

Y finalmente se acordó por referida corporación mu-

municipal formalizar la cantidad de veinte treinta y tres
 plute importe de los gastos originados en la corporacion
 del poder del ayuntamiento de Madrid Sr. Amador Lopez
 según los cuantos presentados por los notarios Sr.
 D. Alberto Puy y Sr. Leopoldo de Olla, cuyo ca-
 ma serai satisfecho a dichos perceptores con car-
 go al Capitulo 11. artículo viginti del presupuesto
 ordinario vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión ordenándose la presente acta que firmen los
 tres Concejales concurrentes de quie y el Secretario
 certifico

Yori Manuel Patacañina

~~Jose Valenciano~~

Loaquin Ortiz ~~Parraga~~

Vicente Espinosa ~~Jose Lopez~~

~~Rafael Churruarín~~

A. Veneranda Miguel Vagueras

Rafael Pardo



Diligencia

Debe constar por la presente que no
 pudo tener efecto la sesión ordinaria de este
 día por falta de número suficiente de
 señores Concejales para tomar acuerdos
 Berlanga a once de Septiembre de mil
 novecientos veinte y uno de que yo el
 Secretario accidental certifico

Y.º 13
 El Alcalde accidental
 Espinosa

Vicente Pardo



Sres
 D. Jose Patacañina
 D. Vicente Espinosa
 D. Agustin Valenciano
 D. Joaquin Ortiz
 D. Jose Valenciano
 D. Rafael Churruarín
 D. Miguel Vagueras
 D. Rafael Pardo

Otra: Huelito por le presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales, acordandose por le Alcalde se convoque a la supletoria del dia veinte del corriente y hora de las doce. Perlanga a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintuno, del que certifico



N.º 130
El Alcalde
Maneco

Rafael Barrios
Secretario

Señor supletoria a la ordinaria del dia 18 Septe 1921
Señores Concejales En la Villa de Perlanga a veinte de septiembre de mil novecientos veintuno: se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento de le mismo que en margen de expresado, bajo la presidencia accidental del Sr. Teniente de Alcalde Don Vicente Espino Duran, por enfermedad del propietario, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, y siendo le hora designada por dichos señores se declaró abierta le sesion para le lectura del acta de le anterior que fue aprobada y ratificada.

- Don Maneco Garcia
- Concejales
- Don Vicente Espino Duran
- Don Valentin Romarino
- Don Baltasar Lopez Machado
- Don Joaquin Ochoa Garcia
- Don Valentin Romarino
- Don Joaquin Romarino
- Don Miguel Maguero Valentin
- Don Rafael Romarino Garcia

De la lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante le sesiones anteriores, se acordó dar cumplimiento a las disposiciones contenidas a este municipio.
Se acordó por le corporacion municipal la distribucion de fondos del mes de la fecha con cargo a le cuenta

112
reparaciones del presupuesto de gastos y que se publique
en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de ley.
Seguidamente fueron presentados los cuantos de arro
glo de bovedas y arroyos y construcción de treinta y seis
chapas en el cementerio municipal, así como de repara
ción de la casa habitada del Sepulturero importante
treinta, noventa y nueve y nueve pesetas cincuenta
y seis céntimos, noventa y noventa y cinco pesetas veinti
cinco céntimos, noventa y noventa y cuatro y cuatro Pesetas
triangulares. Enquinadas que fueron y encontrándose
ajustados a la ley o instrucción de procedimientos
en contratación de servicios provinciales y municipa
les de 24 de mayo del 95, después de breves dis
cusión se acordó por unanimidad presentarse su apro
bación y que se pisen los oportunos libramientos pa
ra el pago con cargo al capítulo y actante con su
decreto.

También se acordó por la corporación municipal
se le abonee a Don José María León Somo Calama
de ochocientos setenta y siete pesetas cincuenta céntimos
en concepto de gratificación como Auxiliar Tempore
no del Secretario del Ayuntamiento correspondiente
a diez y nueve días del mes de Mayo y 8 y mayo de Ju
nio la treinta y cinco de Agosto último, cuyo cantidad
será girada con cargo al capítulo 11.º art. 11.º del
presupuesto vigente de gastos.

También se acordó por el Ayuntamiento se for
malicen tres recibos de los Gastos ejecutivos por débitos de
consumos a la Hacienda pública del año 1920-21, Don An
gel Carrasco y D. Cayetano Valero, importantes noventa
y cincuenta pesetas como dicta devengadas durante la transi
ción de los repetidos expedientes, cuya suma será girada con
cargo al capítulo de Gastos del presupuesto ordinario



de punto, vigente.

Se dio cuenta a la Corporación municipal del iraje realizado a la capital de Badajoz por el Alcalde, y Secretario del Ayuntamiento, con el fin de resolver asuntos pendientes en las oficinas tanto de Hacienda como de Civil, asuntos de la Diputación Provincial que por su importancia requiría la presencia de algunos funcionarios, y en un tal motivo se habían originado los gastos de derechos, y otros puntos secutos, etc. etc. etc. (Enterado los tres Concejales de los expuestos anteriormente después de breve discusión se acordó por unanimidad se formalice el compromiso de este libramiento de pago con cargo al capitulo que se refiere unido del presupuesto ordinario vigente. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión intercediendo la presente cota, que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico
 Por el Sr. Alcalde Manuel Barral



Por el Sr. Alcalde Manuel Barral
 Por el Sr. Concejale Loaquin Ortiz
 Por el Sr. Concejale Rafael Guerrero
 Por el Sr. Concejale Miguel Laguna
 Por el Sr. Concejale Rafael Pardo

Diligencia: Se creditó por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres Concejales, quedando por la Alcaldía se esvoque para celebrar la siguiente



del día veintiocho del corriente y hora de las doce. Por
lo que á veintiocho de Septiembre de mil novecientos
veintiocho, se que certifico

O.^o B.P.
El Alcalde
Manco

Lafael Piquero

Sesión supletoria á la ordinaria del
día 25 de Septiembre de 1921.

En la Villa de Berlanga á veintiocho de Septiembre

- Alcalde
D. José Manuel García
Concejales
D. Vicente Espino Duran
D. Agustín Valeriano Domercq
D. Joaquín Oñeri Parira
D. Rafael Gorman Garcia
D. José Valeriano Domercq
D. Alipio Vaguno Valeriano
D. Baltasar López Maestro

de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas
Cajas Constitucionales, los señores Concejales del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan ba
jo la presidencia, del Sr. Alcalde Don José Manuel
García, con el fin de celebrar la sesión supletoria á la
ordinaria del día veintiocho del corriente que no pu
do tener efecto por falta de número suficiente de
asistentes, para tomar acuerdos, y siendo la hora de
firmada por dichos señores se declaró abierta la se
ñete de los clausos lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y supe
riores ordenes recibidos durante las sesiones anteriores
de acuerdo sumas exacto cumplimiento á cuantas in
formaciones concierne á este Ayuntamiento

Seguidamente fue presentada la cuenta de jorna
les y material inventado, en las obras de reparación y blan
queo general de las Cajas Constitucionales importante trececientos
setenta y nueve pesos, trece reales y cinco céntimos, la cual ha
secombaucado suplicando al Público por término de ochos días
sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamo

maison de classe alguine contra lo misma. Examinada que fue por el Ayuntamiento, y encontrandole ajustada a lo que se acordó por unanimidad del prestado de aprobacion y se le puse el oportuno libramiento de pago con cargo al capitulo de 1.º art.º 14.º del presupuesto extraordinario vigente.

Tambien fue presentada la correspondiente a los gastos invertidos de la reparacion de la Red telefonica importante ciento noventa y cuatro pesos, Vista y examinada y hallandole conforme a instrucciones de su acuerdo por unanimidad de aprobacion y se le puse el libramiento de pago con cargo al capitulo 11.º dentro lo mismo del presupuesto en virtud de lo que se acordó en esta cuenta.

De la misma manera fue tambien presentada la cuenta de los jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal que de esta villa conduce a lo inmediato de Ahillones importante cincuenta y cinco pesos y cincuenta cuartos, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de veintidós dias sin que durante dichos plazos se haya presentado reclamacion de clase alguina. Vista y examinada por el Ayuntamiento y encontrandose conforme a instrucciones, se acordó por unanimidad del prestado de aprobacion y se le puse el oportuno libramiento de pago con cargo al capitulo 6.º art.º 2.º del presupuesto ordinario vigente.

Iguualmente se aprobó por la corporacion municipal los gastos del blanqueo general practicado en las Casas de Ayuntamiento de la Guardia Civil importante cuarenta y tres pesos, acordando se puse el correspondiente libramiento a uso de las personas D. Julian Vera con cargo al capitulo 7.º art.º 1.º del presupuesto ordinario vigente.

Acto continuo el Sr. Alcalde presento al Ayuntamiento la cuenta detallada de los gastos originados en la

función del día de Santiago, tanto de lo que se cuenta el coste de la banda de música que asistió el acto, viajes de la misma, comida y cama, así como los fuegos artificiales y fochillos de la veneciana colocados con tal motivo, importante un descuento de veinte, cuyo sumo había sido anticipado por la secretaría de la Corporación municipal hasta que se acordara el pago pronto que no existía capitado destinado a esta clase de espectáculos. Examinada que fue y hallada perfectamente justificada, después de una ligera discusión se acordó por unanimidad se gire el correspondiente libramiento con cargo al capitado que es destino del presupuesto ordinario vigente.

Se dio cuenta a la Corporación municipal que al satisfacer a la Hacienda los descubiertos del cupo de consumos, resto de lo que adeudaba el anterior Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1920-21, había tenido que abocarse a la vez por sucesos eventuales la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas importe de las multas impuestas por el Sr. Delegado de Hacienda por no reunir a su debido tiempo el padrón de cédulas personales, copia del presupuesto de gastos y repartimiento de rústicas y pecuaria según la carta del pago que se presenta en 967 de fecha trece del que cursa, y que dicha cantidad por la expresión de la municipal correspondía satisfacer para el reintegro a la caja municipal en la forma siguiente.

Don Juan Maso Lobente Alcalde suspendido por la falta de aviso del padrón de cédulas personales y la copia del presupuesto de gastos..... 75 Ptas
Don Antonio Navarrete Alguacil Secretario suspendido del Ayuntamiento por la falta de remisión del Padrón de cédulas personales..... 20 Ptas

Y a los señores que componían el anterior Ayuntamiento por la no remisión del Departamento de Justicia y Justicia la cantidad de cincuenta y cinco pesos, que se dividieron en partes iguales corresponden a cada uno de los señores Don Juan Marcos Llorente, Don Vicente Marín, Don Juan, Don Manuel Montañón y Marcos, Don Manuel Rebollo Polley, Don Juan José Navarro, Don Vicente Llorente, Don Juan Simón, Don Manuel, Don José María López, Don Juan Esteban Bonaparte, Don José López, Don Ricardo, Don Ildefonso Viqueira Valencia, Don Asunción Valencia, Don Bernardino y Don Baltasar López Machado, la de diez y nueve pesos, veintidos centimos.

Presidido el Ayuntamiento de cuanto se dijo en punto anteriormente, después de una deliberación y discusión y de haberse acordado del señor los señores concejales a quien afecta este particular mientras se resolviera el presente caso según dispone el art. 106 de la ley municipal vigente, se acordó por unanimidad se proceda sin perjuicio de lo que a la instrucción del oportuno expediente de recibo pro de la cantidad expresada, en la forma descrita en el extremo anterior en atención a que esta responsabilidad es siempre originaria del peculiar particular de los que incurran en faltas como las del caso que nos ocupa concediéndole un plazo de diez días para que enar cite cuenta a partir desde la fecha en que sean notificados, dando cuenta a la Corporación Municipal del resultado que ofiera una vez terminada, para acordar lo que proceda, quedando en este con el acuerdo de que se deje hecho minto. Al instante se dio cuenta y lectura del asunto que dirige al Ayuntamiento, el vecino de esta villa Miguel

Valentin Elmerio, exponiendo que la anterior Alcaldía le instruyó expediente previo acuerdo de la corporación municipal variando los límites de la finca de su propiedad Huerta de los Alamillos establecido por el Instituto Geográfico y Estadístico y que al llevar á cabo este extremo infringió el campo de sus atribuciones, punto que esta Junta de Cabecera venía al servicio del arance Patroal que regia desde sus orígenes desde diez y ocho, fecha en que se practicó esta operación y por tanto la encargada de la conservación de los planos de referencia era la Junta Pericial que por los acuerdos adoptados producidos esta circunstancia habían sido tomados en materia ajena á la que la ley confiere á los municipios con independencia manifiesta de las disposiciones que regulan estos servicios procedía según interesaba anular aquéllos para que la Junta Pericial pudiera autorizar la colocación de los primitivos límites.

La corporación municipal enterada de cuanto se dijo hecho mérito y estando plenamente justificada que el anterior Ayuntamiento en su acuerdo de treinta y cinco, cinco y ocho de mayo de este actual infringió el campo de sus atribuciones amparándose en lo que no le correspondía acordó por unanimidad anular los mismos en virtud de los motivos señalados, por lo que se preceptúa en la ley municipal y la constante jurisdicción en materia, procediendo en consecuencia de dicha Junta Pericial á los efectos convenientes y acordándose se le vea en el expediente que por ahora se interviene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión enterada leyendo la presente acta que firmaron los señores



Cuñales concurrentes, de grupo el Secretario certifica

José Manco

Dalcarrón

José Valencia

Barrigosa

Joaqueín Ortiz

Rafael Guzmán

Vicente Espino
Eliguel Laguarda

MUNICIPIO

Rafael Barbero

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de los señores cuñales, por lo tanto acordó el Ayuntamiento de Berlanga a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, de que certifique grupo



El Alcalde
Manco

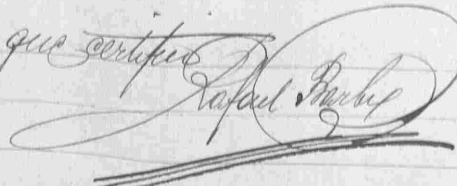
Rafael Barbero

Otra: Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de los señores cuñales, acordando por lo tanto el Ayuntamiento de Berlanga convocar para celebrar la siguiente sesión ordinaria del día once de Octubre de mil novecientos

[Signature]



veritativo de que certifico
 D.º 73.º
 El Alcalde
 Blanco


 Rafael Parbes

Sesión supletoria a la ordinaria del día 9 de Octubre de 1921
 Pres. concurrente En la Villa de Berlanga a once de Octubre de
 1921
 El Alcalde
 D. José Blanco Garcia
 Concejales
 D. Vicente Espino Sevilla
 D. Agustín Valencia
 D. Baltasar López Alarcón
 D. José Valencia Barragán
 D. Joaquín Botín
 D. Rafael Guzmán Parra
 D. José López Barreda

unil noventa y veintuno, se permitieron en estas tasas
 Ordinaria les los señores Concejales del Ayuntamiento de
 de la misma que a las mismas se expresan, bajo la
 presidencia del señor Alcalde D. José Blanco
 Garcia, con el fin de celebrar la sesión supletoria a
 la ordinaria del día nueve del corriente que no tuvo
 efecto por falta de asistencia de número suficiente de tres
 concejales, para tomar acuerdos, y siendo la hora de quince
 de por dicho día se declaró abierta la de este día dando
 por lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 y ratificada.

Made cuenta de los Políticos oficiales que
 periores ordenes recibidos durante las sesiones ante
 riores se acordó dar su más exacto cumplimiento
 a cuantas disposiciones coniergan a este Ayuntamiento
 Se acordó la distribución de fondos del mes
 de febre con arreglo a las emparraciones que
 figuran en el presupuesto ordinario de gastos
 publicados en el Político oficial como esta
 mandado.

Al momento se acordó por la corporación mu
 nicipal se instruya el oportuno expediente para enar
 dar los tributos y gastos de los terrenos de comunales
 el Fructu, el Galvo, Santa Catalina y la parte de

la Rebolla que pertenecen al común de vecinos y su
daude se colocan las eras de trillar, cuyo producto
se haya comprendido en el presupuesto ordinario de
ingresos. Este el acuerdo se verificará bajo las propias
condiciones que sirvieron para el último que tuvo lu-
gar el verificata de Defuta del año mil novecientos
veinti, las cuales se tienen en todo por conformes y bo-
jo el precio de novecientas pesetas.

Tambien se acordó aprobar los extractos de los a-
cuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal con-
spondientes al 1.º y 2.º trimestre del año actual, y que
se publique en el Boletín oficial según previene el ar-
tículo 107 de la Ley municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-
sion extendiendose la presente acta que firman los señores Con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Jon Blanco *Patrono*

Jon Valerian *Joaquin Pastor*

José Lopez *Rafael Guerrero*

Vicente Espino *Rafael Pardo*

Diligencias Haos cuenta por la presente que no pudo tener
efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de número
suficiente de asistencia de señores concejales para to-
mar acuerdos. Berlanga a diez y seis de Octubre



de mil novecientos veintinueve, de que certifico
 No 20
 El Alcalde *José María García*
 Secretario

Diligencias Acordado por la presente que no pudo tener efecto la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de los señores Concejales, acordase por el Alcalde se convoque para celebrarse la supletoria del día veintinueve de este mes, a las once de la noche. Berlanga a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, de que certifico



No 20
 El Alcalde *José María García*
 Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23 de Octubre 1920

- Tres concurrentes
 Alcalde
 Don José Blau
 Concejales
 Don Vicente Espino Durán
 " Sebastián Valera Domínguez
 " José Valera Domínguez
 " Baltasar López del Valle
 " José López Domínguez
 " Eligio Vaqueza Valera

En la Villa de Berlanga a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve se reunió en estas Casas Concejales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blau García, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del presente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de asistencia de los señores y tiempo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la sesión de este día, acordase lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada, dando cuenta de lo Dado y acordado en supe

ningunos ordenes recibidos durante las semanas anteriores, se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones concierne á este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de tres instancias suscitadas por los vecinos de esta localidad, Armando Palacios Comiten, Maria Hernandez Gonzalez, y Antonio Espinosa (otro domiciliado en las calles Portopino, Hino y Santa Ana respectivamente) solicitando medicina gratuita por sus hijos de solamidos, Nito y examinados por el Regentamiento y condecorados que dichos recurrentes, citen dentro de las exigencias que previene la ley para poder de este beneficio, de buen olidacion se acordó por mayoría de votos que los mismos sean incluidos en las listas de la Beneficencia municipal, para poder le oportunamente se avisó á los titulares para que se da cumplimiento en las que ellos llevar para este fin.

Al momento que se presentó el expediente de pobreza suscitado por esta Alcaidía según orden del Sr. Jefe Instructor del Repimiento de Gravelinas número 11, al momento del actual Recopilado Alvaro de la Cruz Fernandez, en virtud de la inscripción breve con posterioridad al clasificarlo y declararlo de solado, de hijo único en virtud de legal de padre pobre y seroquarais. Nito y examinados el Regentamiento citó el parecer del Sr. Regidor Simón de los de declarar a este momento exceptando del servicio en las escuelas comunales en el caso 1.º de art. 8.º de la ley de Reclutamiento y Recopilado de lo escrito, recurren de el mismo á dichos Regidores Instructores á los efectos convenientes.

Por el concejal Regidor Simón de los Reyes Machuca, se hizo presente á la Corporación municipal que á pesar de tener ya transcurrido aun no se había cumplido con el acuerdo de que se ordenó una inspección para ver el estado de algunos

brado público de un trabajo si lucian todas las que fi-
guran en el contrato, y aquellas otras que hubiera
necesidad de sustentar con motivo de aparecer mal
alumbradas algunas calles de la población.

Además se ve observando que la fábrica no cum-
ple con una de las condiciones de referido contrato
al no dar luz de sol a' sol, y esto como es natu-
ral perjudicia los intereses del erario municipal que no
debe permitirse.

El Excmo. Ayuntamiento de cuanto se dice
poco mérito autorizó, después de una breve dis-
cusión se acordó por unanimidad facultar al Sr.
Abate para que por los medios que sea conveniente
se lleve a' cabo este servicio dando cuenta de su
resultado a' la Corporación Municipal una vez termina-
do, y que por dicho autorizó se comunique a' la
Fabrica de Cerveza Hamiera, proceda al cumplimiento
de la cláusula 4.ª del contrato por que se hizo el almu-
brado público.

También se acordó por la Corporación mu-
nicipal de le participe al Sr. Inspector de Carnes
municipal, que habiéndose observado de han puesto a'
la venta pública algunos artículos alimenticios, sin el
previo reconocimiento técnico, no permita volver
a' repetirse este caso, extremando el cumplimiento de lo
deber en evitación pueda quebrantarse la salud pu-
blica.

Se dio cuenta de un escrito que dirige Sr. Au-
toridad de Castilla y León, en el que expone que en 2.º de Setie-
iembre de 1917 fue nombrado Inspector de Carnes mu-
nicipales de Huesca y Sanidad pecuaria, y que en 5.
de Mayo de 1918 se acordó por el Ayuntamiento
publicar la vacante para proveer este cargo a' pro-

propiedad, sin que hasta la fecha se hayan cubierto los mismos, infringiéndose así tal motivo el Reglamento de Mataderos y la ley de Espiritos, y en tal virtud que se formalice el oportuno expediente afino resulte instruido y se reconozca al dnde la fecha de esta disposición los sueldos que con arreglo a la cual se corresponden.

Enterada la corporación municipal del documento de referencia después de una breve discusión se acordó por unanimidad, se proceda en primer término a per el estado del expediente y en vista de ello primero en ejecución por la Alcaldía hasta llevar a efecto el suabrazamiento en propiedad de los diez carpos que aparecen de ocupados y interinamente, y con respecto a la diferencia de sueldos que figura consignada en presupuesto a la que debe ser en armonía con el precepto comentado, se le acredite en el que se forme para el próximo ejercicio de 1922-23.

De la misma manera se acordó por la corporación municipal se formalice el pacto de docenas veinticinco pesetas importe de los originados por los compromisos para la elección del Sr. D. Juan Apurim Valenzuela Domandino y D. Baltasar Lopez Machuca en el viaje a la capital de Bozalajoz con cargo al capítulo primero artículo septimo del presupuesto de gastos en vigor.

Por el concejal Sr. Lopez Machuca, se manifiesta que tenía conocimiento que desde el año 1916, no se había liquidado los respectivos presupuestos, con para poder apreciar la situación económica del municipio sin cuyo requisito era imposible de pasar la responsabilidad que con tanta ligereza se hubieran contraído por la anterior corporación.

municipal.

Enterados los Sr^{es} Councillales del estruero, e pues
de anteriormente, y tras ligere discusion se acordó
por unanimidad que se proceda por la Secretaria
del Ayuntamiento a practicar dicha liquidacion
haciendo a la vez la oportuna memoria de dicha
cisa alance del anterior Ayuntamiento que deso-
mutera a su conocimiento de la Corporacion munici-
pal para acordar lo que proceda, facultando
a referidos funcionarios para que habiliten al pro-
mo competente que es necesario, al objeto de-
terminado en el may breve plazo de este habay, que
seran satisfechos con cargo a cargo extraordinario
y en la cuenta que a juicio del municipio crea con-
veniente.

Al instante se acordó por la referida Corpora-
cion municipal que por la Alcaldia se publique un
bando habiendo saber al vecindario se abstenga
de comprar aceituna sin antes averiguar la proce-
dencia evitando de esta manera el hurto que
todos los años ocurre con este fruto, a supor de
cu que los compradores por la economia de su adqui-
sicion ya se fijan de donde provienen, multando a
los infractores con la de cinco a veinticinco pesetas segun
los casos.

Ultimamente se acordó por dicho organismo
que siendo de absoluta necesidad llevar a cabo las
obras de construccion de una ventana en la fente-
na del Ayuntamiento con el fin de facilitar alguna
mas luz a dicho departamento, y en consecuencia
de ella hace imposible a ciertas horas poder traba-
jar, la cual se efectuara por adhesion de la
municipal pronto que de este no ha de exceder

ALCALDIA

Sr^{es}
Don Jose
Coun
D. Vicente
Agustin
Don V
Jose
Pratta
Alfrique

de la exala citada en la Putencia de 24 de Mayo 1905.
Faro habiendo meo' acciuto de p'ntar al Sr. Alcal
de levante la sesion ordinaria e presente esta que fir
man los de Consejo e comunites de que yo el Secretario
antifio



José Manuel de Valencia
Marragon

José Lopez
Estiquel Vaguera

Nicente Espino
Baltasar Loper

Estiquel Vaguera

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1921.

- Sres. concejales
- Alcalde
- José Manuel de Valencia
- Nicente Espino
- Estiquel Vaguera
- José Valencia
- José Lopez
- Baltasar Loper
- Estiquel Vaguera

En la villa de Berlanga a treinta de Octubre
de mil novecientos veintiuno; se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de
la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don José Manuel de Valencia, con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo
le nombrado para dicho fin se declaró abierta
la sesion dando lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada.
Dado cuenta de los Políticos oficiales y super
iores en sus respectivos lugares durante la semana anterior se
acordó dar su mayor pronto cumplimiento a cumplimiento
a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta del expediente suscrito para
afrugar en pública subasta los aprovechamientos de
sierras y prados donde se colocan las eras de trillar
de los municipios de El Estrecho, El Calvo, Santa Catalina
y la parte de la Peholla en el que cuenta no pudo
tener efecto la subasta anunciada para el día veinti
cinco del que curso por falta de proposiciones, habien
dose declarado desierto la misma en virtud de esta
circunstancia, por cuyo motivo se ha que causar el
Ayuntamiento para acordar lo que procediera en
este caso. Sufracto la Corporación municipal del
documento a que se hace mérito anteriormente, des
pués de una detenida discusión se acordó por unanimi
dad se proceda a anunciar una segunda subasta
para el día seis de noviembre y por dedese a una
baja el mismo pliego de condiciones y con la rebaja de
la sexta parte del anterior tipo que se redujo al
de setecientas cincuenta partes, para cuyo caso publi
quese leandros y edictos haciendo saber este extremo
al objeto de que lleguen a tener conocimiento de ve
circularis para mayor ejecución de tuitatras.

Por lo que la época de confeccionarse los documen
tos contributivos y el presupuesto ordinario para el
año económico de 1922-23, el Ayuntamiento ac
cordó establecer el recargo municipal sobre la con
tribución territorial, rústica y pecuaria y urbana, el
diez y seis por ciento para las situaciones de prima
reforestación; el tres por ciento sobre la contribu
ción industrial y de Comercio, el cincuenta por ciento
sobre el impuesto de cobijas personales y el cincuen
ta por ciento sobre el impuesto de comercio de lujo.
Y no habiéndose más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose la pre



Alcalde
José



ante este que firma los concejales concurientes de
qu yo el Secretario certifico

José Ramos Don Valencia
Barraza

José López Don Venancio

Miguel Vaguera Don Antonio

Vicente Espinosa

Don Manuel
Secretario

Diligencia: Hago constar que no pudo tener efecto la sesión
ordinaria de este día por falta de número suficiente de
los concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se celebrase
que se celebrase la supletoria del día ocho de este
mes de noviembre a las diez y seis de
minuto y hora de los doce. Por lo que a las diez y
seis de noviembre de mil novecientos veintinueve, de que certifi-
co.



Yo
El Alcalde

Ramos

Don Manuel
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 6 de Setiembre de 1921.
En la villa de Berlanga a ocho de noviembre
de mil novecientos veintinueve, se reunió en esta Comis-
ión de mil novecientos veintinueve, se reunió en esta Comis-

Concejales
D. Vicente Espino
" Agustín Valerón
" Juan Valerón
" Baltasar López
" Juan López
" Miguel Vaguer

Comunales Los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blasco García, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis del corriente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores ayuntados para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Regidor abrió a la de este día plauso y lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Políticos oficiales y superiores ordenes recibidas durante la sesión anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concuerden a este Ayuntamiento.

Se acordó por la corporación municipal la distribución de fondos, de los que de la fecha de su origen a las contingencias del presupuesto de gastos y que republique que el Político oficial como esta ordenado.

Al momento se procedió por el Ayuntamiento a dar cumplimiento a la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre del 91, en la que se ordena que antes del día de veinte de este próximo había que declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de concejales que debían ser sometidas a la próxima renovación bienal.

Pues habiendo la corporación municipal del extremo expuesto y trasido a la vista los antecedentes obrados en la Secretaría del Ayuntamiento pertinentes al caso, se acordó por unanimidad declarar ante vacantes por correspondencia cesar a los señores Concejales Don Vicente Espino, Don Juan José Navarro Jimón, Don Patricio

Don Martin de San Agustin Valeriano Bonaventura, Don
 Manuel Montalvo Alfaro y Don Miguel Vazquez Salazar
 el día 11 de Noviembre de 1847, de donde resulta que
 de las enumeradas anteriormente, pertenecen tres al distri-
 to primero y cuatro al distrito segundo, por cuyo motivo
 vividos y vacantes, corresponde ser cubiertas con igual
 número de concuajales en cada uno de los distritos de
 referencia; y que este acuerdo de compra pública por el me-
 dio de postor libre pare conocimiento del vecindario,
 participándole también en su día al Sr. Presidente de
 la Junta municipal del Censo Electoral á los efectos
 de la elección.

Al instante se dio cuenta del expediente sustento para
 anunciar en pública subasta los aprovechamientos de tierras
 y parte donde se colocan las eras de trillar denominadas El
 Truete, El Calvo, Santa Catalina y la parte de la Pedaller don-
 de aparece que tampoco pudo tener efecto la segunda subasta
 anunciada para el día seis del que corre por falta de
 proposiciones á pesar de haberle rebajado la sexta parte del
 tipo primitivo quedando rebajada á la tredecimava, en este
 punto, lo cual fue declarado de venta, circunstancia que de
 quien expone la misma tenía que valer á conocer el Ayun-
 tamiento para acordar lo más procedente y acertado.

Resueltos los tres concuajales del asunto á que se hace
 referencia anteriormente, tras una deliberada discusión se
 acordó por unanimidad se proceda á anunciar una tercer
 y última subasta para el día trece del actual y por
 el tipo á una, bajo el mismo pliego de condiciones y con
 la rebaja de la séptima parte del tipo que sirvió para
 la segunda, quedando reducido al de quince partes, pa-
 ra cuyo caso deben publicarse bandos y edictos haciendo saber
 este particular con el fin de que lleve á general conoci-
 miento del vecindario para mayor concurrencia de lici-



haver.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión ordenándose la presente acta, que firmen
 los Sres. Concejales de que yo el Sr. Secretario certifica
 sobre rasgado = dicho principio = vale =

por Manuel José Valencia
 Secretario

José López

W. Y. Y. Y. Y. Y. Y.

Miguel Vaguera

Baltasar López

Vicente Espino

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1921.

Sres. Concejales

Aldalce

D. José Manuel

" Concejal

D. Vicente Espino

" Agustín Valencia

" José Valencia

" Baltasar López

" José López

" Miguel Vaguera

En la Villa de Berlanga a trece de Noviembre de
 mil novecientos veintinueve; se reunieron en estos Casas
 Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento
 de la misma que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Manuel
 García, con el fin de celebrar la sesión ordina-
 ria de este día, y siendo la hora designada por
 dichos Señores se declaró abierta la sesión ordenando
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 y ratificada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales
 superiores ordenados que por el Sr. Secretario
 durante la sesión se acordó dar su más exacto cumpli-
 miento a cuantas disposiciones concierne a este
 Ayuntamiento.



El Sr. Alcalde vino presente a los tres concurrentes con
 para dar cumplimiento al escrito del Sr. Jefe de la Comandancia
 1.ª jefe de la Caja de Recauda de Kape y con arreglo a lo
 dispuesto en el art.º 223 de la ley de Prestitos y Recon-
 plan del Excmo. habia que designar una persona que
 con el caracter de Comisionado acompañara a la Hacia-
 endad a los mosoj que han de ser destinados a cur-
 po el día quince de los concurrentes. Entendido, el lo expues-
 to y tra. Se le dio curso y acordó nombrar a D. Juan
 Morales Rufian para tal cargo, abonandole por ser-
 to de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas con
 curso al capitulo 1.º art.º 5.º del presupuesto vigente.

Se acordó a los efectos del presupuesto de ingresos para
 el año económico del 1922-23 fijar un recargo municipal
 de cinco veinte por ciento sobre el cupo de consumo para
 el Jerson en las especies excepto la sal y el del cinco por cien-
 to sobre los otros con arreglo a lo señalado por la
 Hacienda pública.

En lo que respecta a los asuntos de que trata el Sr. Jefe de la
 levanta la sesión entendiéndose la presente acta que si
 man los Sr. Concejales concurrentes de cuyo Sr. Jefe de la
 no certificar

Jos. Marco Jose Valencia
 Barragán
 Jose Lopez
 Miguel Vaqueiro
 Vicente Espinosa
 Pascual Lopez



(Signature)
 Se-

sesión ordinaria del día 20 de Febrero de 1921.

Acta concurrido

Alcalde

Don José Plaus

Concejales

" Vicente Espino

" Agustín Valencia

" José Valencia

" José Lopez

" Hilarión Navarro

" Baltasar Lopez

En la Villa de Perlanga a veinte de Febrero de

mil novecientos veintiuno se reunieron en estas Casas
Comunales los Señores Concejales del Ayuntamiento

de la misma que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Plaus y
se acordó celebrar la sesión ordinaria de
este día, y siendo la hora designada por dicho Sr.

se declaró abierta la sesión, dando lectura el
acta de la anterior que fue aprobada y ratificada
dada cuenta de los Partes, oficiales y papeles
y expedientes recibidos durante la semana anterior.

Se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas
disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta y lectura del pliego de condiciones
económicas redactado por la Comisión de Hacienda
para llevar a efecto el aprovechamiento de los aprovechamientos
de fajas durante el año forestal de 1921-22.
Según la previa autorización superior de la Sección
Borja de Simba y Abaj. Entrado el Ayuntamiento
y en conformidad conforme, acordó por unanimidad
proteger su aprobación, que se cumple cuando se ordena por
la Comisión Forestal de Monte de la Región.

Jambien se dio cuenta del acta de la subasta
celebrada el día trece del presente, para arrendar
el aprovechamiento de Simba y parte de la finca
denominada, el Trovato, el Calde, Santa Catalina y la parte
de la Rebella donde se colocan las crujas de Simba y
partes, al comini de veintiuno, cuyo remate fue ad
judicado provisionalmente al finca y parte de Simba y
Valencia Hernandez, a la cantidad de quinientos pesos
y bajo las condiciones que han servido de base para el

ALCALDIA

contrato. Subscrito el Ayuntamiento y sus habiéndose formado
de contra el acto de subasta. Redom asin en protector
algunos, acordó adjudicar definitivamente y firme al
referido Don Estiguel Valencia Ferrnandi en la cantidad de
quinientos pesetas y en las condiciones que han sido acepta
das por el interesado.

Este y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión
de su seno nombrado al efecto para el año de 1922-23, y esti-
mándole conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla-
ción, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, ac-
uerda: Que se fije por quince días, según ordena la ley
municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y
reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y
votación definitiva de la Junta municipal.

Este seguido se dio cuenta de diez instancias que surten de
los vecinos de esta villa. Don Antonio Bantista Bantista
y Eusebio Vaguera Pedraza, solicitando se les conceda a sola-
res para la construcción de casas como sobrante de la vía pú-
blica a continuación de las edificadas en las Calles de Que-
tanayas y Puerta de esta localidad. Subscrito la empo-
nición municipal, acordó por unanimidad que se ordene
a la Comisión de Policía Urbana pase a conocimiento
de los terrenos de referencia, informando con vista de ella
lo que resulte para que el Ayuntamiento pueda determi-
nar lo que proceda en este caso.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Pu-
ente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron los Sr. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario
certifico.

Jos. Marco
Jose Lopez
Estiguel Vaguera
Donna...



Almuerzo - Vicente Espino
Battaratorre

Rafael Parody
Alcalde

Diligencia) Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de sus conajales, acordandose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la supletoria del dia veintiuno del corriente y hora de los doce. Por lo que a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintuna, de que certifico
no 670

Rafael Parody

El Alcalde
Muro



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 27 de Febrero de 1921.

Sres. Concejales

Alcable

D. José Blasco
Conjales

D. Vicente Espino

" Agustin Valmor

" José Valencia

" Battaratorre

" José Lopez

" Miguel Vaque

En la Villa de Porlango a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintuno se reunió en estas Casas Consistoriales los Sres. Conjales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasco Garcia, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintisiete del corriente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de sus asistentes para formar acuerdo y siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la de este dia dando lectura

del acta de lo anterior que fue aprobado y ratificado.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y copias de ordenes recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conminen a este Ayuntamiento.

El Señor Alcalde ordenó al impuente Secretario diez cuentas y lectura como lo venia del expediente de responsabilidades instruido con motivo de las multas impuestas por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los individuos del Ayuntamiento y Secretarios que actuaban en la época en que quise incumplido el Servicio de remisión a su debido tiempo del Padrón de cédulas personales, copia del presupuesto de gastos y repartimiento de rentas y pecunia para el año actual. Enterada la corporación municipal de cuanta diligencia se han practicado en el expediente de referencias previo el oportuno examen, después de una deliberada discusión se acordó por unanimidad elevar a efecto la siguiente resolución.

Resultando: Que por el Departamento de Fomento municipal se ha satisfecho a la Hacienda Pública como recursos eventuales la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos sesenta y siete reales de pago número 269 por multas impuestas al anterior Ayuntamiento y Secretarios de mismo por no remitir a su debido tiempo los documentos enumerados anteriormente.

Resultando: Que el Ayuntamiento tomó acuerdo sobre este asunto en fecha veintinueve de Septiembre último, determinando a cada uno de los encausados en éste causa la cantidad que debían reintegrar a los fondos municipales, cuya resolución le fue comunicada según la cédula de notificación duplicada que se une al expediente respectivo.

Resultando: Que a pesar del plazo transcurrido con

exceso para que lo verificaran, solo aparecen satisfechos
 la dellos concejales Don Juan Amico, Francisco, Don
 Baltasar Lopez Machuca, Don Martin Valencia, Fer-
 nardino, Don Miguel Vaqueo Uplencia, Don Francisco
 Barado, y Don Juan Ortiz Barcoyan, no habiendo
 lo hecho los demas que se venarian.

Resultando: que la cuantia de ley que falta para com-
 pletar las multas de referencia corresponden a los in-
 dividuos siguientes.

Don Juan Maeso Llorente	94.23
" Vicente Manhirant Juan	19.23
" Manuel Rebollo Bollos	19.23
" Jose Martin Lopez	19.23
" Venancio Llorente Simon	19.23
" Manuel Montator Maeso	19.23
" Juan Jose Maeso Simon	19.23
" Antonio Navarrete Martini	20.00
<u>total</u>	<u>229.61</u>

Considerando: que no habiendose reunido contra
 el acuerdo del Ayuntamiento de veintitrés de septien
 bre último en el plazo de treinta dias en el cual
 se determinó las responsabilidades que por multa, in-
 puestas por el Sr. Delegado de Hacienda habian ni-
 reunido los concejales que se relacionan anteriormen-
 te; es firme y subsistente adquiriendo estabilidad
 absoluta según dispone la vigente ley municipal.

Conociendo: que como que el transcurso de este
 expediente no ha sido reintegrado la caja municipal
 de la suma que resultan responsable los concejales
 que aparecen en el anterior resultando, y en parte
 por el consiguiente el pago de las cantidades eludidas
 punto que del expediente de responsabilidades termina
 con el acuerdo de esta sesión, procede que el agente



Excmo. Sr. D. Don José María Gomis, se acuerda
que del procedimiento de apremio de 26 de Abril de 1900.
exigiendo el cobro de la cantidad de diezcientos y cuarenta
de pesetas, se recata que centimos de la forma detallada en
el sumario resultante, para lo cual se le expedirá
certificación del particular de este acuerdo para que
separado de que por dicho acuerdo tiene que nutrirse,
llevando a la vez también certificación de este ex-
tremo en el expediente de responsabilidad del caso final
de la actuación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesión estentándose en la presen-
te acta que firman los Sres. Concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico.



José Blanco
José López

Estiguel Vaguera

Vicente Espino

Baltasar Torra

José María Gomis
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto

le sesión ordinaria de este día por falta de número su-
ficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Berlanga
a cuatro de Diciembre de mil noventa y siete años
que certifico.



N.º 230
El Alcalde
Blanco

Agust. Barbero

Diligencia. Acordado por el presente que no pudo tener efec-
to la sesión ordinaria de este día por falta de nú-
mero suficiente de señores Concejales, acordando
se por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la se-
sión ordinaria del día trece del corriente y hora de las doce.
Berlanga a once de Diciembre de mil noventa y siete
años de que certifico



N.º 230
El Alcalde
Blanco

Agust. Barbero

